

LIBRO DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA. PROHIBIDA SU VENTA



Educación secundaria básica **Cívica**

EDUCACIÓN CÍVICA

Secundaria Básica

EDUCACIÓN CÍVICA

Secundaria Básica

M. Sc. Regla Silva Hernández

Lic. Cecilia Gálvez Henry

M. Sc. Jesús Maceira Medina

Lic. Rosa Cuza Ramsay

M. Sc. Mercedes Borges Cartaya

Lic. Celia Ballester García

Lic. Hilda Ulloa Jiménez

Lic. Teresa de J. González Corrodegua

Lic. Elsa Rodríguez García

Edición: Lic. Lázara Valdés Munar
Diseño: Sania Acosta Milián
Corrección: Esmeralda Ruiz Rouco

© Novena reimpresión, 2016
© Regla Silva Hernández y coautores, Cuba, 2004
© Editorial Pueblo y Educación, 2004

ISBN 978-959-13-1076-7

EDITORIAL PUEBLO Y EDUCACIÓN
Ave. 3ra. A No. 4601 entre 46 y 60,
Playa, La Habana, Cuba. CP 11300.
epe@enet.cu

Hijo:

Espantado de todo, me refugio en ti.

Tengo fe en el mejoramiento humano, en la vida futura, en la utilidad de la virtud, y en ti.

Si alguien te dice que estas páginas se parecen a otras páginas, diles que te amo demasiado para profanarte así. Tal como aquí te pinto, tal te han visto mis ojos. Con esos arreos de gala te me has aparecido. Cuando he cesado de verte en una forma, he cesado de pintarte. Esos riachuelos han pasado por mi corazón.

¡Lleguen al tuyo!

José Martí

Introducción	VII
Capítulo 1 El ciudadano cubano: fundamentos legales y morales de su relación con la sociedad	1
Capítulo 2 Los Derechos Humanos y la Legalidad Socialista: una visión desde Cuba	16
Capítulo 3 Nuestra nación: pasado y presente	29
Capítulo 4 La familia, la comunidad y los adolescentes cubanos	57
Capítulo 5 Los adolescentes cubanos, su participación en la edificación de la sociedad cubana actual	88
Capítulo 6 La responsabilidad de los adolescentes cubanos frente al futuro. Retos ante los problemas del mundo de hoy	106
Anexo	133

Estudiante, bienvenido al curso de Educación Cívica, queremos compartir contigo algunas reflexiones, que en alguna medida están vinculadas con tu vida, la de tu familia, tu comunidad, tu país y con el mundo en que vivimos.

Te proponemos analizar juntos la organización de nuestro país, sus leyes, sus tradiciones, sus valores, sus conquistas y las amplias posibilidades que te brinda para tu realización personal como ciudadano.

Seguramente te has dado cuenta de que ahora son muchas las expectativas y preocupaciones que te asaltan:

¿Cuáles son tus deberes y derechos ciudadanos? ¿Los conoces?

¿Cómo puedes contribuir a mejorar la convivencia con otras personas?

¿Cómo es tu familia? ¿Qué lugar ocupas en ella?

¿Es tu actuación responsable ante tu futuro, el de tu país y el de la humanidad?

¿Qué harás al terminar la Secundaria Básica?

¿Cuáles son las posibilidades de participación que te brinda nuestra sociedad?

Iniciarás con este texto una interesante indagación sobre los aspectos relativos a tu formación moral, jurídica y política, aspectos indispensables de la conducta ciudadana en el mundo de nuestros días, estudiarás cada uno de estos temas a partir de las siguientes secciones:

Para acercarte al concepto: Esta sección tiene como objetivo que conformes conceptos esenciales para tu preparación como ciudadano, a partir de la confrontación de criterios y definiciones elaboradas en distintas épocas y sobre la base de tus propias experiencias.

¿Sabías que...? Es una curiosa sección que te informará de aspectos interesantes sobre los temas que se analizan en cada capítulo del texto; constituye un importante complemento para ampliar tu cultura general.

A través de la historia: Esta sección es muy necesaria en cualquier análisis que se realice, pues todo fenómeno, hecho y acontecimiento en la vida del hombre tiene su historia. A través de ella podrás conocer los orígenes de muchos aspectos de tu vida presente y futura.

Para analizar y reflexionar: Esta te permitirá reflexionar y ganar en elementos para el debate, y al mismo tiempo favorecerá el desarrollo de actitudes de respeto y diálogo entre quienes sostienen diferentes posiciones o puntos de vista.

Seguramente te vas a sentir identificado con muchas de las situaciones que te plantea el texto. Confiamos en que a través de estas páginas podamos ayudarte en tu formación como ciudadano responsable y comprometido con tu país y su proyecto social.

El ciudadano cubano: fundamentos legales y morales de su relación con la sociedad

La ciudadanía: historia y esencia

Como ya conoces, el curso de Educación Cívica que inicias complementa tu preparación para la vida en nuestra sociedad como un ciudadano capaz de convivir, actuar y participar en su desarrollo con un conocimiento y una actitud que se corresponde con los desafíos de la actualidad.

Sin dudas te interesaría saber qué es la ciudadanía y cómo ha evolucionado históricamente en la sociedad.

Para acercarte al concepto

Se define generalmente la ciudadanía como el vínculo jurídico de la persona con el Estado, incluyendo entre sus elementos fundamentales la estabilidad, la posesión de deberes y derechos y la subordinación al poder del estado. Según lo expresado por el doctor José Peraza Chapeau en su artículo "La ciudadanía cubana", que aparece en la *Revista Contrapunto* No. 43, se puede definir la ciudadanía como el vínculo jurídico estable que se expresa en los derechos y deberes recíprocos de los individuos y el Estado refrendados en la legislación.

¿Sabías que...?

- El gran filósofo de la antigüedad, Aristóteles, expresaba: "Es ciudadano el individuo que puede tener en la asamblea pública y en el tribunal, voz deliberante."¹
- El derecho a determinar quiénes son sus ciudadanos es una facultad del Estado refrendada en el Código de Bustamante en 1928 y en la Convención de la Haya de 1930.
- De acuerdo con el diccionario de la Real Academia Española, ciudadanía es calidad y derecho de ciudadano y ciudadano es el habitante de las ciudades antiguas y de los estados modernos.

¹ Aristóteles: "La política", citado por A. M. Deborin en *Las doctrinas político-sociales de la época moderna*, tomo I, Ediciones Pueblos Unidos, Montevideo, Uruguay, 1960, p. 43.

La condición de ciudadano hace que la persona física sea titular de la plenitud de derechos públicos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales otorgados por el sistema jurídico.

¿Cómo se adquiere la ciudadanía?

Existen cuatro formas de obtener la ciudadanía: por nacimiento, por naturalización, por reintegración y por ofrenda:

- La forma más usual de obtener la ciudadanía es por *nacimiento*, que puede ser por el hecho de nacer en territorio del Estado o por ser hijo de un ciudadano del Estado.
- La *naturalización* se produce cuando una persona natural, ciudadano de otro Estado, solicita la ciudadanía al reunir los requisitos que la ley establece y el Estado le concede.
- La *reintegración* es restablecer la ciudadanía a una persona física que la había perdido con anterioridad.
- La *ofrenda* es el acto mediante el cual el Estado le confiere la ciudadanía a una persona, como distinción por servicios extraordinarios o motivos especiales.

A través de la historia

Según José Peraza Chapeau en su ya mencionado artículo "La ciudadanía cubana", la categoría jurídica de ciudadanía surge en Cuba cuando en la guerra de 1868 la población cubana consolidada en nación se organiza jurídicamente y aparece refrendada en los distintos textos constitucionales: La *Constitución de Guáimaro* del 10 de abril de 1869 estableció en su artículo 25 que todos los ciudadanos de la República se consideran soldados del Ejército Libertador.

La brevedad del *texto constitucional de Baraguá* no le permitía establecer normas relativas a la ciudadanía, pero al reiniciarse la guerra independentista en 1895, el 16 de septiembre se proclamó la *Constitución de Jimaguayú*, en la que, sin utilizar la categoría de ciudadano, se establece que todos los cubanos están obligados a servir a la Revolución con su persona o intereses, según sus aptitudes.

Corresponde a la *Constitución de la Yaya*, aprobada el 29 de octubre de 1897, definir y precisar, en su título "Del territorio y la ciudadanía": que son cubanos las personas nacidas en territorio cubano, los hijos de padre y madre cubanos, aunque nazcan en el extranjero, y las personas que estén al servicio directo de la Revolución, cualquiera que sea su nacionalidad de origen.

Con el advenimiento de la República neocolonial, la primera de las constituciones de ese período, la de 1901, dedica todo un título denominado De los cubanos a los problemas de la ciudadanía, donde se expresa que la condición de cubano se adquiere por nacimiento y por naturalización.

Por su parte, la Constitución de 1940 en su título "De la nacionalidad" dedicó once artículos al tema de la ciudadanía señalando que ella comporta

deberes y derechos, cuyo ejercicio adecuado será regulado por la ley. Los preceptos de la regulación sobre ciudadanía fueron reproducidos por la Ley constitucional fundamental de febrero de 1959, texto constitucional que estuvo en vigor en nuestro país hasta el 24 de febrero de 1976 cuando se promulga la Constitución Socialista.

La *Constitución de la República de Cuba* tal y como rige en la actualidad, después de las modificaciones introducidas por la ley de Reforma Constitucional del 12 de julio de 1992, dedica a la Ciudadanía, y bajo ese título, su capítulo II expresando:

Artículo 28 La ciudadanía cubana se adquiere por nacimiento o por naturalización.

Artículo 29 Son ciudadanos cubanos por nacimiento:

- a) los nacidos en el territorio nacional, con excepción de los hijos de extranjeros que se encuentren al servicio de su gobierno o de organismos internacionales. [...];
- b) los nacidos en el extranjero de padre o madre cubanos, que se hallen cumpliendo misión oficial;
- c) los nacidos fuera del territorio nacional, de padre o madre naturales de la República de Cuba que hayan perdido la ciudadanía cubana, [...];
- d) los extranjeros que por méritos excepcionales alcanzados en las luchas por la liberación de Cuba fueron considerados ciudadanos cubanos por nacimiento.²

Para analizar y reflexionar

¿Puedes citar alguna personalidad de nuestra historia que adquirió su ciudadanía por este concepto?

Identifica otros aspectos relacionados con la ciudadanía que aparecen en la *Constitución de la República de Cuba*.

¿Cuántas constituciones se han proclamado en Cuba durante la historia?

Principales momentos del desarrollo constitucional cubano

- *Constitución de Guáimaro*: Aprobada el 10 de abril de 1869, consta de 29 artículos
- *Constitución de Baraguá*: Aprobada en 1878. Después de la entrevista de Maceo y Martínez Campos se decidió redactar una constitución provisional y elegir un gobierno, consta de 6 artículos.
- *Constitución de Jimaguayú*: Aprobada el 16 de septiembre de 1895. Consta de 24 artículos.

² *Constitución de la República de Cuba*, Editorial Pueblo y Educación, La Habana, 1998, pp. 15 y 16.

- *Constitución de la Yaya*: Aprobada el 29 de octubre de 1897, consta de 48 artículos y se valora como la más completa de las constituciones mambisas.
- *Constitución de 1901*: Consta de 115 artículos, prepara las bases de la neocolonia, copia la forma constitucional de los Estados Unidos.
- *Constitución de 1940*: Consta de 286 artículos. Su articulado de carácter progresista para su época logrado fundamentalmente por la actuación de los comunistas en la asamblea constituyente y la presión popular.
- *Ley constitucional fundamental de 1959*: Aprobada el 7 de febrero de 1959 a pocos días del triunfo revolucionario. Introdujo modificaciones a la Constitución del 40.
- *Constitución de la República de Cuba*: Contempla las modificaciones realizadas en 1992 y en el 2002.

La *Constitución de la República de Cuba* fue aprobada el 15 de febrero de 1976 mediante referendo nacional por el 97 % de los cubanos; revela en sus postulados los principios fundamentales de nuestro sistema económico social, así como los deberes, derechos y garantías fundamentales del individuo en la sociedad. Establece los principios y la estructura del sistema político.

Durante el XI período de sesiones de la III legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular celebradas los días 10, 11 y 12 de julio de 1992, fueron aprobadas las reformas a la constitución necesarias para el desarrollo de la sociedad cubana durante esta etapa.

La Asamblea Nacional del Poder Popular, en sesión extraordinaria durante los días 24, 25 y 26 de junio del 2002, debatió y aprobó la Ley de reforma constitucional que modifica los capítulos I y XV en función de reafirmar el carácter irrevocable del socialismo, del sistema político y social establecido en la *Constitución*, como respuesta digna, resuelta y enérgica a los discursos injerencistas del presidente de los EE.UU.

Hemos analizado cómo en el proceso histórico de la nación cubana los hombres y las mujeres en calidad de ciudadanos se han organizado jurídicamente a partir del establecimiento de leyes y reglamentaciones proclamadas por el Estado de obligatorio cumplimiento.

La *Constitución* es el documento jurídico fundamental y la fuente mayor de derecho; no solo está compuesta por reglas y preceptos jurídicos, sino que en ella se refleja el sistema de valores, aspiraciones e ideales de la sociedad en el momento histórico en que se elabora y aprueba. En el proceso de lucha del pueblo cubano contra el dominio colonial y neocolonial constituyó una aspiración que la ley fundamental de la República fuera expresión en la letra y en la práctica de valores de dignidad, solidaridad, igualdad y justicia social. Este anhelo quedó expresado en la prédica martiana "[...] yo quiero que la ley primera de nuestra república sea el culto de los cubanos a la dignidad plena del hombre [...]"³ y se convierte en realidad con el triunfo de la Revolución cuba-

³ José Martí: Discurso en el Liceo Cubano, Tampa, 26 de noviembre de 1891 (Con todos y para el bien de todos), en *Obras Completas*, tomo 4, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1975, p. 270.

na el 1ro. de Enero de 1959, refrendada por la *Constitución de la República de Cuba*, aprobada por la inmensa mayoría de los cubanos en el año 1976.

¿Por qué necesitan los adolescentes conocer la Constitución?

¿Qué vinculación tienen sus postulados con nuestros proyectos personales?

Para acercarte al concepto

La *Constitución* es un sistema de normas jurídicas que recogen los principios políticos, sociales, económicos y culturales fundamentales que sirven de guía a la organización estatal de la sociedad, cumple diversas funciones en la sociedad, entre las que se destacan:

Función política: Se expresa ante todo en el carácter clasista, ella le confiere determinada estabilidad a las relaciones de clase regula el desenvolvimiento de la vida política de una sociedad determinada.

Función jurídica: Es el centro de todo el sistema jurídico, establece sus principios más importantes y contribuye a ordenar las ramas del derecho en un sistema único, por eso es la ley suprema del Sistema jurídico.

Función ideológica: Refleja las concepciones ideopolíticas fundamentales de la clase en el poder, la cual fundamenta las concepciones en torno a la organización del estado, el régimen político.

Función organizativa: Se expresa en que norma el sistema de funciones y atribuciones de los órganos y las autoridades, organiza el poder estatal y precisa los deberes y derechos ciudadanos.

La Constitución de la República de Cuba y la Legalidad Socialista

La *Constitución de la República de Cuba* está estructurada en un Preámbulo, 15 capítulos y 137 artículos, que constituyen las bases jurídicas y políticas fundamentales de nuestro estado y nación. De ella se deriva el sistema de leyes, decretos, códigos y reglamentaciones que conforman la Legalidad Socialista.

La *Constitución de la República de Cuba* fija el sistema político de la Nación Cubana y, en consecuencia, define los principios clasistas y las normas organizativas del funcionamiento y desarrollo de la vida política del país.

El preámbulo constitucional establece el profundo ideal humanista que se encierra en el sentido de la propia historia del pueblo cubano y que la Revolución Socialista tiene como tarea conducir a su materialización plena. En el mismo se precisan los valores que caracterizan a nuestra nación, así como los ideales que fundamentan nuestra organización social, económica y política y las relaciones que se establecen entre los individuos y la sociedad.



Los fundamentos políticos, sociales y económicos del Estado cubano expresan el carácter, la forma de organización, los principios y valores que sustentan las relaciones de los individuos con el Estado, por lo que su estudio constituye una premisa para el conocimiento de nuestra nación y para la formación ciudadana de los adolescentes y jóvenes. El estudio de este capítulo de la *Constitución* responderá a interrogantes tales como:

- ¿Qué tipo de Estado tenemos?
- ¿Por qué adopta la forma de República?
- ¿Qué sistema de economía rige nuestra sociedad?
- ¿Cuáles son nuestros símbolos nacionales?

Lugar especial en el estudio de la *Constitución* ocupa el capítulo dedicado a la familia, el cual regula los aspectos jurídicos vinculados con la célula fundamental de la sociedad, las relaciones de esta con el Estado y los deberes y derechos de sus miembros.

En el texto constitucional se refleja la relación entre la igualdad, los deberes, derechos y garantías fundamentales que el Estado otorga para el cumplimiento efectivo de la concepción cubana sobre los derechos humanos.

Selecciona un capítulo de la *Constitución* y relaciónalo con alguna otra ley que refrende jurídicamente la temática tratada en ese capítulo constitucional. Auxíliate de tu profesor y arriba a tus propias conclusiones.

El análisis de la *Constitución* y de otras leyes que forman la Legalidad Socialista ocupará gran parte de este texto y de tus indagaciones, porque,

como ya conoces, la sociedad históricamente ha necesitado de mecanismos reguladores que rigen en todas las esferas de la vida ciudadana, es decir, leyes y demás normas, las cuales debes conocer como parte de tu formación ciudadana.

La sociedad establece normas jurídicas y morales, ambas exigen reglas de conducta y vínculos recíprocos necesarios en las relaciones sociales. Pero, ¿en qué se diferencian?

La moral y el derecho constituyen formas de la conciencia social que expresan los conceptos sobre lo bueno y lo malo, lo injusto y lo justo en la vida social.

La moral tiene como finalidad el establecimiento de normas determinadas de conducta social. De esa forma suma y generaliza las experiencias de las relaciones humanas y las expresa a través de formas de comportamiento. Estas normas se convierten en estímulos internos del hombre como resultado de su educación y de la asimilación de los hábitos, las costumbres, etc., vigentes en la sociedad.

Las normas morales surgen ante la necesidad de facilitar la labor colectiva de los hombres y la lucha conjunta contra los enemigos. Fueron también las normas morales las que regularon las relaciones sexuales del grupo social primitivo y ayudaron a crear las condiciones sociales indispensables para la convivencia humana.

Las normas morales surgieron con la sociedad, se han modificado con el desarrollo de esta y rigen en todos los aspectos de las relaciones sociales.

Tradicionalmente se dice que una persona educada es aquella que posee buenas costumbres, hábitos de urbanidad y cortesía, que tiene un determinado modo de convivir respetando y tratando a los demás de manera solidaria, que se comporta de acuerdo con las normas morales de la sociedad en que vive. El incumplimiento de estas normas es sancionado por la opinión pública.

La norma moral, pues, tiene sanción, pero no de permanente aplicación ni con las características de las sanciones penales que traducen la fuerza coercitiva del Estado y vienen predeterminadas por las normas jurídicas.

Las normas jurídicas se encuentran ligadas a la existencia del Estado, son producto de este, regulan y protegen sus intereses y los de la sociedad. La ley jurídica es una disposición normativa, mediante la cual la clase dominante establece formas de comportamiento obligatorio para todos los ciudadanos. El incumplimiento de estas normas es sancionado por la ley. El origen de la norma jurídica fue el resultado del establecimiento de formas de comportamiento social para los hombres por parte del aparato del Estado o de la sanción por este de formas de conductas ya existentes y acordes con los intereses de la clase social dominante.

Ambas se complementan, pues las jurídicas contribuyen a regular la convivencia social; por su parte, las normas morales son refrendadas en exigencias jurídicas proclamadas por las clases dominantes, de ahí que la vida ciudadana sea regulada esencialmente por exigencias legales y morales.

Para analizar y reflexionar

Los cubanos muchas veces muestran preocupación y descontento por distintas actitudes de las personas en la sociedad.

Para analizar este tema te proponemos que, reunidos en pequeños grupos, analicen las siguientes situaciones y discutan si están de acuerdo con estas o no, y qué tipo de norma se incumple en cada caso:

- Un trabajador por cuenta propia no cumple con el pago del impuesto sobre ingresos personales.
- José llega reiteradamente tarde al trabajo.
- Yaima no estudia ni trabaja y se dedica a la compra y venta de artículos de dudosa procedencia.
- Un grupo de jóvenes suben a un ómnibus empujando a todas las personas y gritando.
- En la campaña contra el mosquito *Aedes aegypti* un grupo de vecinos limpian un solar cercano a sus casas y al momento Juan vierte un cesto de basura en el lugar.

¿Qué nuevas actitudes tu agregarías?

¿Qué actitudes positivas tú enunciarías?

Localiza en el diccionario el significado de las palabras *legal* y *moral*.

Argumenta la siguiente afirmación:

La convivencia ciudadana está fundamentada legal y moralmente en cualquier sociedad.

La educación cívica y la formación ciudadana de los adolescentes

Como has analizado, la categoría de ciudadano expresa una relación jurídica que no solo implica poseer una serie de derechos y deberes que el Estado otorga, significa, además, ejercerlos y participar en la búsqueda de soluciones a los problemas de la colectividad, convivir armónicamente con la sociedad y la naturaleza. Por esto la sociedad se ocupa de la *formación ciudadana* de los niños, adolescentes y jóvenes, desarrollando su capacidad para:

- El desarrollo de hábitos correctos de convivencia social y de respeto consciente a las leyes.
- Manejar situaciones difíciles a partir de una actitud independiente y responsable, ligada al compromiso cívico de la asociación con los demás para resolver problemas de la comunidad y la sociedad en general.
- Reconocer y aceptar los valores que existen en la diversidad de géneros, de individuos, en los pueblos, las culturas, y desarrollar la capacidad de comunicar, compartir y cooperar con los demás.
- Resolver conflictos por métodos no violentos.

- Hacer elecciones con conocimiento, basando sus juicios y sus actos no solo en el análisis de las situaciones actuales, sino también de la visión de un futuro al que aspira.
- Respetar el patrimonio cultural, proteger el medio ambiente y a adoptar métodos de producción y pautas de consumo que conduzcan al desarrollo sostenible.
- El desarrollo de sentimientos de solidaridad y equidad en los planos nacional e internacional.

Esta formación se concreta en la asignatura Educación Cívica, que es la encargada de "[...] la instrucción del ciudadano y la orientación de su práctica a partir de los deberes y derechos que él mismo posee en una comunidad histórico-concreta, la que actúa como reguladora de la convivencia ciudadana, fundamentada legal y moralmente [...]".⁴

La formación ciudadana se puede definir como el aprendizaje que se propone formar individuos aptos para todas las responsabilidades de la vida ciudadana, para ejercer la ciudadanía de forma responsable y consciente.

La formación ciudadana de los individuos en la sociedad ha constituido históricamente una premisa para el normal desenvolvimiento de la sociedad, sobre todo, desde el momento del surgimiento de las clases y el Estado, como una necesidad de regulación de las relaciones entre los individuos y el Estado en el marco de los distintos sistemas "democráticos", de ahí que el concepto de civismo nace vinculado a la preparación del individuo para establecer relaciones armoniosas con el Estado a partir del conocimiento de las normas y leyes que regulan esta relación.

Para acercarte al concepto

¿Qué es el civismo?

La educación en el civismo se remonta a los inicios de esta enseñanza en Grecia y en Roma, donde ya se incitaba a la juventud a la vida pública. Durante la edad media, por el predominio de la enseñanza eclesiástica, se abandonaron los estudios de carácter cívico al considerarse que el valor supremo al que debía aspirar el individuo era la fidelidad a Dios y la sumisión al Estado autoritario característico de la etapa medieval.

El proceso de descomposición de la edad media unido al surgimiento de condiciones socioeconómicas y políticas reflejadas en los ideales y valores proclamados por las revoluciones burguesas despertaron el interés por la educación cívica. Es importante destacar cómo las condiciones socioeconómicas y políticas de la sociedad exigían la existencia de un

⁴ Carmen Luisa Arias y Camilo Rodríguez: Una ventana abierta a la comunidad: La enseñanza de la Educación Cívica, ponencia presentada al evento internacional Pedagogía 97, p. 4.

individuo libre jurídicamente que apareciera en el mercado del trabajo libre de las trabas feudales y en capacidad de convertirse en mercancía, esta necesidad se reflejó en los ideales políticos y jurídicos que sirvieron de base a las primeras declaraciones que refrendaban los derechos de los individuos ante la sociedad.

El concepto de civismo se vincula a la capacidad de los ciudadanos para captar o percibir los problemas sociales desde la óptica de lo individual, e incorporarse a su solución con eficacia y conciencia de deberes y derechos en una comunidad determinada.

En nuestra sociedad las relaciones del individuo con la sociedad se fundamentan en el carácter democrático y popular del Estado y la sociedad, lo que refleja la necesidad de participar, el compromiso y la responsabilidad personal y colectiva en el ámbito familiar, del centro de trabajo y estudios, la comunidad, la patria y la nación.

¿Qué valores desarrollarás con el aprendizaje de la Educación Cívica?

- | | |
|---------------------------|--------------------|
| • Identidad social | • Dignidad |
| • Responsabilidad cívica | • Convivencia |
| • Participación ciudadana | • Solidaridad |
| | • Amor |
| | • Disciplina |
| | • Antiimperialismo |
| | • Modestia |
| | • Laboriosidad |
| | • Convivencia |
| | • Honestidad |
| | • Amistad |
| | • Patriotismo |

Estos valores conforman un sistema en el cual los tres componentes esenciales son los que aparecen a tu izquierda, que se manifiestan en el resto de los valores que aparecen a la derecha. La formación de estos valores prepara al adolescente para que se valga por sí mismo, aprenda a pensar, a valorar, a tomar decisiones y actuar por cuenta propia.

Tú, adolescente, has dejado de ser niño dependiente, pero aún no has llegado a ser adulto independiente. Las exigencias que se te plantean están vinculadas con la sociedad y la época en que te desenvuelves, lo cual debes comprender para que no vivas ajeno a la vida actual y puedas dar las respuestas que te sean posibles en cada momento. El adolescente vive el presente, pero elabora planes para el futuro, es capaz de solucionar problemas de la vida cotidiana y cuando estos son insolubles, de forma independiente acepta la discreta ayuda de los adultos.

La Educación Cívica forma parte de esta discreta ayuda que tú necesitas al profundizar en la identidad personal, familiar, comunitaria y nacional, pues te brinda referencias importantes para tu proyección como futuro ciudadano.

¿Por qué es importante la conformación de la identidad?

Para analizar y reflexionar

En su artículo "La Identidad Personal y Social en el niño", la doctora Aurora García Morey señala: "Por identidad entendemos el conjunto de cualidades, vivencias, signos y situaciones del entorno social que permiten a un sujeto diferenciar a un individuo en particular o a un grupo social determinado [...]"⁵

Más adelante expresa:

La conformación de la identidad es un aspecto de suma importancia en el desarrollo armonioso de la personalidad. Imagínese un individuo que no sabe ¿quién es?, ¿de dónde salió?, ¿cuál es su historia y la de su pueblo? Imagínese a un individuo que no se siente parte de ninguna familia ni de ningún pueblo. Resulta evidente que ese individuo se siente como si le faltara algo, la angustia que lo acompaña. Es un individuo sin raíces, [...]"⁶

La *identidad* actúa como un valor cívico en correspondencia con las distintas comunidades a las que pertenece el individuo, contribuyendo a la formación de importantes rasgos en la personalidad de los adolescentes y jóvenes.

Estas comunidades cívicas "[...] constituyen el medio social en que se desarrolla la actividad cívica, caracterizado por ser una unidad histórico-social que asume la instrucción y práctica cívica universales desde el prisma de sus necesidades y de las tradiciones y costumbres que la identifican y distinguen."⁷

Entre estas comunidades se encuentran la familia, la escuela, el barrio, la provincia y la nación.

Los jóvenes y adolescentes cubanos han conservado su esencia, caracterizada, entre otros, por rasgos como la hospitalidad, libertad, humor, ingenio, bravura, alegría, expresividad, vivacidad, excesiva gesticulación al hablar, facilidad para establecer relaciones interpersonales, solidaridad, imaginación, voluntariedad, capacidad de improvisación y un fuerte carácter nacional.

⁵ Aurora García Morey: "La Identidad Personal y Social en el niño", en *¿En qué tiempo puede cambiarse la mente de un niño?*, Editora Abril, La Habana, 1999, p. 83.

⁶ *Ibíd.*, p. 86.

⁷ Carmen Luisa Arias y Camilo Rodríguez: Una ventana a la comunidad: La enseñanza de la Educación Cívica, ponencia presentada en el evento internacional Pedagogía'97, p. 8.

¿Crees tú que estas características están presentes en ti y tus compañeros?

La juventud es una etapa de desarrollo en la que se aprovechan las adquisiciones de la adolescencia, se reafirman algunas de estas y se incorporan otras. Ya se empezó a pensar en el futuro, pero en esta fase evolutiva surgen múltiples posibilidades, entre las que encuentra la de poder construir un proyecto de vida personal. Las premisas para poder asumir esta importante actividad son: ¿saber quiénes somos?, ¿qué podemos hacer?, ¿adónde vamos y cómo llegaremos?

Este proyecto de vida comienza en la adolescencia y se afianza en la juventud, en la que se requiere un dominio definido sobre la historia personal, las características de la sociedad, las principales instituciones que la forman, así como de las posibilidades y alternativas de participación social que existen.

¿Cómo se hace un proyecto de vida personal?

La elaboración de un proyecto de vida personal constituye un reflejo del grado de autonomía que ha alcanzado el individuo; al adquirir una determinada conciencia de sí mismo, conciencia de sus limitaciones y dependencias de las normas sociales, la búsqueda de esta autonomía exige de conocimientos para lograr un protagonismo en las decisiones que se tomen.

Si te analizas, observarás que se acercan momentos importantes en tu vida:

- La elección de una profesión u oficio.
- El comienzo de la vida laboral.
- La formación de una pareja estable.
- La constitución de una familia.

¿Estás preparado(a) para esto?

Te daremos algunos puntos de referencia para que puedas iniciar la elaboración de tu proyecto de vida como forma de reafirmar tu identidad personal en correspondencia con las condiciones y características de nuestro proyecto social. Estos puntos de referencia son:

- Los objetivos o metas: ¿qué es lo que quiero?
- Metas a corto plazo.
- Condiciones reales para lograrlas, límites, posibilidades.
- Ventajas e inconvenientes.
- Consecuencias a corto, mediano y largo plazo.*

Cuando concluyas el curso de Educación Cívica tendrás a tu disposición las alternativas necesarias para elaborar tu proyecto personal de vida en correspondencia con nuestro proyecto social socialista.

* Estos puntos de referencia aparecen expresados en: Ileana Ariles de León y otros: *Programa. Mi proyecto de vida*, Editorial Pueblo y Educación, La Habana, 1989, p. 13.

Para que los jóvenes desarrollen sus posibilidades, sepan lo que quieren y tomen decisiones responsables, deben conocer lo que valoran. Los valores dan sentido y significado a la vida.

El valor de la responsabilidad ciudadana

Al detenernos en la responsabilidad encontramos su especificidad como regulador moral en las relaciones del sujeto con los objetos de su actividad social y con los sujetos con los que interactúa, sin embargo la expresión legal de esta significación se refleja en la conciencia de los deberes y derechos que contrae el individuo en las comunidades e instituciones a las que pertenece, por lo que, como componente de actuación cívica, la responsabilidad se define como la actitud que se asume ante la labor realizada y por la cual se responde ante los demás. Es la respuesta a la obligación contraída desde el momento que se asume por la consecuencia de sus actos.

Al asumir una actitud responsable el individuo se representa idealmente su conducta a seguir, a partir de las necesidades que le mueven a la acción, su concientización en forma de intereses, la precisión de objetivos y la búsqueda de las condiciones y los medios que favorezcan dicha acción.

El proceso de toma de decisiones debe estar en armonía con los valores aprehendidos y considerar tanto el presente como el futuro. Construir un proyecto realista significa tomar en cuenta todas las esferas de la vida y saber elegir con responsabilidad qué queremos en cada una de ellas, aprovechando nuestras capacidades intelectuales y personales.

La educación en la responsabilidad cívica exige del conocimiento de la necesidad de las tareas, permitiendo así examinar el porqué de los actos y para qué se realizan, a partir de un compromiso moral consciente. La responsabilidad favorece la convivencia social gracias al desarrollo de orientaciones valorativas vinculadas a la disciplina, la colaboración, el deber, la libertad e independencia, así como el respeto a sí mismo y a los demás.

Este valor implica el reconocimiento de la posición del individuo en la sociedad, contribuyendo a la elaboración de proyectos personales de vida en correspondencia con los proyectos comunes a nivel de las diferentes comunidades a las que pertenece el individuo; en este sentido, la capacidad de autoperfeccionamiento actúa como elemento esencial de la conducta y la actividad, a partir de la dialéctica entre ¿dónde estoy? y ¿hacia dónde voy? como expresión de la proyección de los fines a alcanzar.

¿Te consideras un adolescente responsable?

¿Qué puedes hacer para fomentar entre tus compañeros la responsabilidad?

El fundamento de la identidad y la responsabilidad demuestra cómo la actitud cívica en las condiciones actuales debe estar acompañada de la gran competencia del individuo para participar activamente en las tareas de la sociedad.

En diversas publicaciones el tema de la participación se relaciona con los distintos aspectos del desempeño ciudadano, mediante los cuales el sujeto se involucra directa e indirectamente en la toma de decisiones referidas a una dimensión específica de su vida. De esta forma se señala, por ejemplo, que:

- El aporte de la educación a la democracia implica formar en los adolescentes y jóvenes las condiciones requeridas para participar plenamente en el trabajo, en la vida social y política del país.
- Para educarse en la participación es imprescindible definir en qué consiste este importante valor.

Para acercarte al concepto

En la literatura se trata el concepto de *participación* como un proceso activo mediante el cual los sujetos buscan alcanzar el poder dentro de los límites que impone la sociedad, definiéndose como un proceso de vinculación activa de los ciudadanos en las distintas fases de la toma de decisiones públicas, a partir de prácticas sistemáticas y efectivas, políticamente, de democracia directa e indirecta.

Como se observa, esta definición supera la concepción liberal del ciudadano como agente contemplativo que cumple decisiones de otro, poniendo en su lugar un modelo social en el cual el individuo y la sociedad son participantes activos y reales en la vida política, por lo que se exige una orientación hacia la significación socialmente positiva de la participación como una necesidad del individuo y de la sociedad; es en este sentido que adquiere carácter de valor y componente del civismo.

La participación puede entenderse como un derecho y como un deber; como un derecho en la medida en que es una vía directa de ejercicio del poder político que disfruta el pueblo como soberano, y fortalece la calidad de ciudadano; es también un deber porque expresa la necesidad que tiene la sociedad del concurso de los ciudadanos como miembros de una colectividad, como expresión del bien común.

Al respecto el Che señalaba:

En este período de construcción del socialismo podemos ver al hombre nuevo que va naciendo. Su imagen no está todavía acabada; no podría estarlo nunca ya que el proceso marcha paralelo al desarrollo de formas económicas nuevas [...] Lo importante es que los hombres van adquiriendo cada día más conciencia de la necesidad de su incorporación a la sociedad y, al mismo tiempo, de su importancia como motores de la misma.⁹

⁹ Ernesto Che Guevara: "El Socialismo y el hombre en Cuba", en *Obras 1957-1967*, t. II, Casa de las Américas, La Habana, 1970, pp. 373-374.

Para analizar y reflexionar

Algunos criterios expuestos por los jóvenes cubanos de estos tiempos:

"Para mí lo más importante es trabajar ahora y en lo adelante", dice una estudiante de medicina.

"Yo creo que las aspiraciones nuestras están en correspondencia con la posibilidad que tenemos de salir de esta situación económica", afirma un obrero portuario.

"Aquí lo que da es trabajar en turismo o en gastronomía", asegura otro obrero.

"Llegar a ser alguien y tener todas las comodidades en mi casa", afirma una estudiante.

"Mi interés es prepararme ahora, para servir a la sociedad y a mi familia después", expresa un estudiante del curso de trabajadores sociales.

¿Cuáles de estos argumentos expresan el ideal de participación expresado por el Che?

¿Por qué constituye una necesidad tu participación en nuestra sociedad?

Reúnete con tus compañeros y piensa qué necesidades tiene tu comunidad o tu escuela. Elabora un plan para satisfacerlas y valora tu participación en la solución de este problema.

Como hemos analizado, el desarrollo de los tres valores antes mencionados como reguladores de tu conducta cívica te pondrá en condiciones para integrarte de una forma responsable, independiente y comprometida al proyecto de sociedad que construimos en correspondencia con tus intereses y aspiraciones.

Uno de los aspectos fundamentales de la educación en la identidad, la responsabilidad y la participación lo constituye el conocimiento de los deberes y derechos, así como las reglamentaciones jurídicas que regulan el desenvolvimiento de las distintas colectividades, pues la conciencia del cumplimiento de la legislación implica un compromiso moral con la colectividad.

Escribe en una hoja de papel una lista de aspiraciones que quieres lograr ahora o en el futuro. Organízalas por orden de preferencia según las siguientes áreas vitales:

- | | |
|--------------|---|
| • El estudio | • La amistad |
| • El trabajo | • La vida sociopolítica |
| • La familia | • El entretenimiento, la cultura y el deporte |
| • El amor | |

Menciona las razones que te mueven a organizar tus aspiraciones en ese orden de preferencia.

¿Coinciden tus preferencias con tus posibilidades reales?

¿Coinciden tus preferencias con los objetivos de la sociedad?

Saca tus propias conclusiones.

Los Derechos Humanos y la Legalidad Socialista: una visión desde Cuba

Los Derechos Humanos: una necesidad contemporánea

En el contexto de la celebración de la Cumbre sobre la infancia en la ONU, el fondo de Naciones Unidas para la infancia (UNICEF) informó que en el planeta nacen 132 millones de criaturas anualmente, uno de cada doce muere antes de los cinco años, 150 millones de niños padecen malnutrición y más de 120 millones no van a la escuela. Uno de cada cinco niños entre cinco y 14 años se ve forzado a trabajar.

¿Sabes de qué se está hablando? ¿Qué aspecto de la sociedad se está violando?

Estamos hablando de Derechos Humanos.

Para acercarte al concepto

A los Derechos Humanos se les denomina también derechos del hombre o, en sentido más estrecho, derechos del ciudadano.

Derechos del ciudadano designa "[...] la comprensión del individuo como sujeto de derechos y obligaciones dentro de los marcos del Estado-nación [...]"¹

El concepto *Derechos Humanos* dirige la atención al

[...] reconocimiento del carácter universal de los derechos del individuo por la comunidad internacional y las posibilidades, modos y medios inter-estatales y jurídicos internacionales para su consolidación en los estados y sistemas nacionales jurídicos"

[...] el término de derechos humanos designa un conjunto de valores o aspiraciones que a juicio de la comunidad internacional de naciones constituyen los ideales correspondientes al nivel actual de desarrollo de la sociedad, que deben regir las relaciones individuo-Estado, e individuo-sociedad.²

¹ Limias, Miguel: *El hombre y sus derechos*, Editora Política, La Habana, 1994, p. 27.

² Ídem.

También puede decirse que los derechos humanos son el

[...] conjunto de valores éticos, culturales, sociales, económicos y jurídicos que por consenso de la comunidad de naciones, constituyen los ideales correspondientes a una etapa dada de desarrollo histórico y a ese fin se han consagrado en documentos jurídicos [...]³

Los derechos se hacen valer por medio de leyes diversas, una muy importante es la *Constitución de la República*, como "ley primera".

Los derechos se suelen dividir en:

Civiles, políticos, económicos, sociales, culturales; teniendo en cuenta el modo de su disfrute, se dividen también en individuales y colectivos.

Por último, en esta aproximación al concepto debes saber que el reconocimiento de los derechos no funciona de igual modo para las clases que tienen el poder, que para las clases y grupos sociales explotados.

La existencia de intereses diferentes ha obligado históricamente a que los hombres y las mujeres luchen por sus derechos. Así fue teniendo lugar el proceso de elaboración de ideas que permitieron la conformación de la Doctrina de los Derechos del Hombre.

La doctrina de los derechos del hombre está plasmada en documentos de carácter internacional:

- Carta de constitución de la ONU
- La Declaración Universal de los Derechos Humanos
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

El conjunto de los tres últimos documentos constituye la Carta Internacional de Derechos Humanos. Sobre la base de esta Carta se han elaborado otros documentos.

¿Sabías que...?

La Carta Internacional de la ONU establece el comportamiento en general a seguir por todas las naciones.

¿La existencia de tales documentos garantiza su cumplimiento en todos los países por igual?

¿Cumples tú disciplinadamente las orientaciones, consejos, tareas que te dan tus familiares, maestros y dirigentes de las organizaciones a las que perteneces? ¿Por qué?

³ Carlos Villanueva Armengol: "Los Derechos Humanos: Consideraciones teóricas de su legitimación en la Constitución cubana", en *El Estado y el Derecho*, comp. Lissette Pérez, Curso de Formación de Trabajadores Sociales, p. 125.

Intercambia tus opiniones con los restantes miembros de tu grupo o equipo de trabajo y refleja por escrito en sus cuadernos las ideas finales.

De seguro habrás concluido que:

Cada país mediante su sistema de leyes y condiciones de vida determina los deberes de sus ciudadanos de manera específica.

A través de la historia

Por las fechas de elaboración de los documentos que estructuran la Carta Internacional de los Derechos Humanos, parece que anterior a esas etapas no existía el reconocimiento legal de tales derechos. Sin embargo:

¿Puede considerarse el derecho tan antiguo como el hombre, aunque no se plasmara en documentos?

Definitivamente sí, desde el momento en que se reconoce la facultad de una persona de hacer o no hacer algo, así como la de resistir contra quien no respete su elección. Acerca de esto se teoriza en el régimen esclavista, teniendo en cuenta las concepciones acerca de la democracia (participación). Si analizamos detenidamente qué es un derecho, resulta evidente su relación con el deber, conociendo que este es lo que obligatoriamente debe ser cumplido.

Debido a que la historia de la humanidad, hasta el momento, no ha sido otra cosa que el enfrentamiento entre las clases sociales. Fue necesario un proceso de maduración, de reconocimiento de la necesidad de plasmar, defender los derechos, a partir de un cambio de concepción acerca de los ciudadanos. Tal maduración se va logrando de manera progresiva durante los tránsitos que se produjeron con la sustitución de la Comunidad Primitiva por el Esclavismo, de esta formación económico-social, por el Feudalismo, y de esta última por el Capitalismo, modo de producción con el cual comienza la época moderna. Es con este régimen y una de sus clases: la burguesía, que surge la doctrina de los derechos humanos.

Esta doctrina está asociada por origen al papel histórico revolucionario de la burguesía, ya que en su forma inicial constituyó uno de los pilares fundamentales de la transformación ideológico-espiritual radical que esta clase realizó del mundo medieval.

¿Significa lo anterior que la burguesía concibe de modo diferente al hombre, la sociedad y el estado?

Sí, la burguesía elabora una nueva concepción del hombre: el humanismo burgués. Indaga con tu profesor(a) cuál es el contenido de la misma.

¿Qué tres valores fundamentales se proclaman como necesarios para el despliegue del nuevo modo de producción?

Consulta la biografía que te indicará y analiza su contenido para dar respuesta a las preguntas.

Como el Capitalismo continúa existiendo, valora en qué medida existen realmente los valores proclamados y considerados valores humanos universales.

En la Declaración de Independencia de los 13 Estados Independientes de América (4 de julio de 1776) y en la Declaración de los Derechos del Hombre y del ciudadano, proclamada por la Asamblea Nacional Francesa el 26 de agosto de 1789, encuentra expresión política concreta clásica la doctrina de los derechos del hombre y del ciudadano en su forma más temprana.

Aproximadamente dos siglos transcurrieron desde que la Revolución Francesa de 1789 proclamó la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano, hasta que se conformó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por las Naciones Unidas (ONU) el 10 de diciembre de 1948.

Para analizar y reflexionar

Lee los siguientes fragmentos de la Carta de Naciones Unidas:

Nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas, resueltos

a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la humanidad sufrimientos indecibles,
a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de los derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas,
a crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional,
a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de libertad,⁴

[...]

Propósitos y principios:

Artículo I

Los propósitos de las Naciones Unidas son:

- Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas y eficaces para prevenir y eliminar las amenazas a la paz, [...]
- Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, [...]

⁴ Carta de las Naciones Unidas, texto español oficial, p. 2.

- Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, [...]
- Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos esfuerzos comunes.⁵

¿Cuáles son los valores que se propone defender las Naciones Unidas?

Reúnanse en pequeños grupos y juntos argumenten ¿por qué, después de 1945 se siguieron produciendo guerras y conflictos?

Busquen en diarios o revistas alguna noticia sobre la intervención de la ONU en conflictos internacionales. Discutan sobre la eficacia de su intervención.

Los derechos contenidos en los treinta artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos pueden ser clasificados en: civiles, políticos, económicos y sociales. (Ver anexo)

Los derechos *civiles* son los que se refieren a la persona y personalidad del individuo, por ejemplo: la libertad personal, de pensamiento, de palabra, de religión, de reunión y otros. Con estos derechos se garantiza al individuo libertad de acción, siempre que su comportamiento no viole los derechos de los otros.

Los derechos *políticos* reconocen el derecho de los ciudadanos a tener voz, directa e indirectamente, en el gobierno del país y garantizan al individuo su libertad de participar en la dirección del Estado.

La inclusión de los derechos *económicos* y *sociales* estuvo relacionada con los problemas que se le planteaban al desarrollo de las sociedades en la contemporaneidad. Primero se consideraron subdivisiones o ampliaciones de los civiles y políticos, pero en el transcurso de los últimos años se ha visto que eran una clase diferente de derechos. A ellos pertenece el derecho al trabajo, la seguridad social, el descanso retribuido y la educación.

Muchos autores y especialistas en derechos humanos consideran que existen tres generaciones:

1. Los derechos civiles y políticos, que constituyen la primera generación.
2. Los derechos económicos, sociales y culturales, que constituyen la segunda generación.
3. El derecho al desarrollo, a la paz y al medio ambiente sano, a la igualdad racial y étnica; los derechos de los niños, de la mujer y otras minorías desfavorecidas, que se engloban bajo el rubro de derechos de la solidaridad y que constituyen la tercera generación de derechos humanos.

Si lo anterior significa una clasificación que atiende a un orden más o menos cronológico de difusión internacional, puede ser aceptado, pero no

⁵ Ibidem, p. 9.

es aceptable si compromete un orden jerárquico descendente en importancia. Nosotros pensamos que todos los derechos humanos tienen igual significación para los pueblos y las personas. Son universales porque son inherentes a la condición humana, es interés de todos los Estados. La universalidad fue firmada en Viena a partir del reconocimiento de las particularidades nacionales y regionales, pero este es un postulado lejos de ser una realidad.

Revisa en la *Constitución de la República de Cuba* qué tipos de derechos aparecen reflejados. Ejemplifica el cumplimiento de esos derechos por nuestro Estado.

La firma en 1948 de dicha Declaración no significa la obligación por parte de los Estados a su cumplimiento, por lo que se hizo necesario la elaboración de pactos y convenciones que obligaran a los Estados a hacer efectiva la garantía de los derechos contenidos en la Declaración.

En 1966 se aprobaron dos pactos: el Pacto Internacional de derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los cuales entraron en vigor en 1976. Hasta diciembre de 1995, el primero ha sido ratificado por 129 estados y el segundo por 131, del total de 179 Estados miembros de la ONU.

¿Sabías que...?

Cuba tiene ratificados 16 tratados internacionales sobre derechos humanos, mientras que Estados Unidos solo ha ratificado 10 y la Unión Europea ha ratificado 9 tratados internacionales.

De igual forma, aunque la Declaración Universal de los Derechos Humanos contenía de forma implícita los derechos de los niños y las niñas, se llegó a la conclusión de que las necesidades particulares de los niños y su situación debían ser especialmente definidas. En el año 1959 las Naciones Unidas aprobaron una declaración de los derechos del niño que contenía 10 derechos y no constituía una obligación legal para los países firmantes. Es por esto que con el concurso del gobierno de Polonia y un equipo formado al efecto se elaboró la Convención de los Derechos del Niño, adoptada definitivamente por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1989, la cual entró en vigor en 1990. En 1996 solo 6 integrantes de la comunidad internacional no lo habían ratificado, entre ellos: Islas Cook, Somalia, Suiza, Estados Unidos y los Emiratos Árabes Unidos.

La Convención consta de 54 artículos, cada uno de los cuales detalla un tipo particular de derecho.

Estos se agrupan en cuatro categorías:

- Derecho a la supervivencia
- Derecho al desarrollo
- Derecho a la protección
- Derecho a la participación

¿Conoces cuál es el contenido de esta Convención?

¿Sabes si la misma incluye a los adolescentes?

¿Qué instrumentos legales y acciones prácticas se desarrollan por nuestro Estado para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos?

Estas y otras interrogantes podrás satisfacerlas con ayuda de tu profesor. Te ayudaremos con algunos datos:

- Una vez nacidos los niños tienen derecho a una identidad y ciudadanía según lo legislado en el artículo 40 de la Ley No. 15 del *Registro Civil*.
- Las relaciones familiares y las responsabilidades de los padres aparecen refrendadas en el *Código de Familia*, en el *Código de la niñez y la juventud* y en el capítulo IV de la *Constitución de la República de Cuba*.
- El derecho al desarrollo físico e intelectual está recogido en los textos legales y es desarrollado en la práctica de la sociedad cubana. El derecho a la educación se define en el artículo 51 de la *Constitución de la República de Cuba*. "Todos tienen derecho a la educación".
- El *Código Civil de la República de Cuba* distingue, en su artículo 29, entre mayores y menores edad y establece que la mayoría de edad comienza a los 18 años cumplidos.
- La legislación penal cubana establece que solo son imputables los mayores de 16 años y reconoce un tratamiento diferenciado al comisor de un hecho delictivo que se encuentre entre las edades de dieciocho y veinte años. Cuando el sujeto que a cometido el delito haya cumplido dieciséis y tenga menos de dieciocho, el tribunal puede reducir los límites mínimos y máximos de la sanción hasta la mitad.
- El *Código de Familia* establece la atención a los menores por sus padres y por el Estado, así como las vías y las formas de impedir el abuso y el descuido de los mismos.

Puedes ampliar estas informaciones leyendo *Los niños y sus derechos 1*. Para la vida, editado por Pueblo y Educación, La Habana, 1997.

Cuando estudiaste la estructura de la ONU, observaste que existe un órgano de ella que se nombra *Comisión de Derechos Humanos*. En la misma, Cuba ha sido acusada reiteradamente de violación de estos derechos.

¿Cuándo fue creada la Comisión de Derechos Humanos (CDH)?

Al crearse la Organización de Naciones Unidas (ONU) el 24 de octubre de 1945, una de sus preocupaciones principales lo constituiría la protección y promoción de los derechos humanos. No podemos olvidar que esta surge tras el fin de la II Guerra Mundial.

La ONU contaría desde entonces con 6 órganos principales: la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social (ECOSOC), el Consejo de la Administración Fiduciaria, la Secretaría y la Corte Internacional de justicia. De estos, serían la Asamblea General y el ECOSOC los encargados de la promoción y protección de los derechos humanos. La Comisión de

Derechos Humanos, creada en 1946 por el ECOSOC, y cuya sede radica en Ginebra, está integrada por 53 estados y su membresía se elige por un período de tres años. Anualmente la CDH celebra un período de sesiones que dura 6 semanas, durante los meses de marzo y abril. Este es el marco escogido por Estados Unidos en la Comisión de Derechos Humanos para, cada año, intentar el aislamiento de Cuba y su desprestigio a nivel internacional.

En los más de cincuenta años de existencia de la CDH no ha logrado mecanismo alguno de monitoreo de los derechos humanos en un país del norte, a pesar de los conocidos problemas que presentan. Esta selectividad y tratamiento discriminatorio pone en tela de juicio la credibilidad y la capacidad de este órgano para cumplir eficientemente su mandato.

Para analizar y reflexionar

A continuación te ofrecemos el cuadro de los resultados de las votaciones de las resoluciones anticubanas en este órgano de la ONU, desde 1998.

<i>Años</i>	<i>Se abstienen</i>	<i>En favor</i>	<i>En contra</i>
1998	18	16	19
1999	12	21	20
2000	14	21	18
2001	10	22	20
2002	10	23	21

Estudia detenidamente estos resultados y expresa tus opiniones en relación con lo ocurrido. Incorpora a la tabla los resultados de la última votación.

Recuerda los datos ofrecidos en las páginas anteriores sobre la situación de los niños en el mundo de hoy y reflexiona si muchos países en el mundo tienen fuerza moral para asumir el papel de acusadores.

Valora, a partir de los aspectos investigados sobre el cumplimiento en Cuba de la Convención de los Derechos del Niño, la acusación que se nos hace.

Es esta infame acusación una de las razones que ha llevado a que el Comandante en Jefe Fidel Castro plantee la necesidad de democratizar las Naciones Unidas para que puedan cumplir con los principios de su fundación.

En la actualidad la universalidad de los derechos humanos no depende solo de que todos los Estados del mundo firmen las convenciones que se proponen garantizarlos. El desafío consiste en que, el Estado y la sociedad realicen sus esfuerzos para que se cumplan en la realidad.

Derechos Humanos y Legalidad de Cuba

En nuestro país existe una estrecha vinculación entre la Doctrina Internacional de los Derechos Humanos, la *Constitución de la República* y las demás leyes que conforman la Legalidad Socialista, lo que se garantiza por el Estado.

Por ejemplo, en el capítulo I de la *Constitución*, Fundamentos Políticos, Sociales y Económicos del Estado, se inscriben los derechos fundamentales del individuo, los derechos económicos, sociales y culturales, así como el derecho al desarrollo. En este capítulo se plantean valores desde una perspectiva jurídica, tales como: libertad política, justicia social, solidaridad humana y soberanía, los que, unidos al principio de igualdad que aparece en el capítulo VI, brindan el fundamento sobre el que se extiende la dignidad plena del hombre.

Asimismo, en el artículo 1 se ratifica el reconocimiento del Estado independiente y soberano, que está organizado con todos y para el bien de todos, para el disfrute de la libertad política, la justicia social, el bienestar individual y colectivo y la solidaridad humana. El artículo 3 refrenda que del pueblo dimana todo el poder del Estado.

Para analizar y reflexionar

Desde el capítulo I hasta el capítulo XV se refrenda el sistema de derechos y deberes del ciudadano cubano y se expresan las garantías que ofrece el Estado para su cumplimiento.

Te invitamos a que realices una interesante indagación mediante las siguientes actividades:

Estudia los artículos 15, 19, 21, 22, 24, 26, 39, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 66, 131, 132, 133 y 134 de la *Constitución de la República de Cuba* y compara los derechos que en ellos se expresan con los derechos que aparecen en la Declaración Universal. Elabora un cuadro con el resultado de la comparación.

A partir de tus conocimientos, valora cómo se cumplen en nuestro país estos derechos y compáralos con la realidad de otros países del mundo. Elabora una composición.

Después de realizar este análisis seguramente entenderás que el formato de la expresión jurídica de los derechos humanos en nuestra Constitución no obedece a una división exacta de los derechos humanos internacionalmente protegidos, pero estos sí aparecen refrendados a lo largo del documento, además, existe la voluntad gubernamental de garantizar su cumplimiento estableciendo los procedimientos para ello a partir de la idea de Fidel Castro de que la práctica consecuente de los derechos humanos constituye una de las más hermosas banderas de nuestra Revolución.

¿Por qué es importante el conocimiento de los derechos humanos?

El conocimiento de los derechos humanos promueve una cultura jurídica necesaria para la formación ciudadana de los niños y los adolescentes, garantizando así el desarrollo de un espíritu de respeto por la dignidad humana.

La cultura de los derechos humanos trata de definir los principios para el desarrollo positivo de toda persona humana.

Pero podríamos preguntarnos: ¿cómo se protege a los ciudadanos en caso de que se violen los derechos establecidos y refrendados? La respuesta se encuentra en el artículo 63 de la propia *Constitución* y en la estructura de la Fiscalía General de la República de Cuba que contempla una dirección de Atención Ciudadana, la cual se encarga de recoger las quejas de la población para tramitarlas y resolverlas en el menor tiempo posible.

En el sistema estatal cubano existen dos instituciones veladoras del cumplimiento de los deberes y derechos ciudadanos: la Fiscalía General de la República y los Tribunales, estas, según la *Constitución*, tienen la función de controlar y preservar la legalidad, en el caso de la Fiscalía, e impartir justicia en el caso de los Tribunales, a partir del mandato que le otorga el pueblo.

Como podrás consultar, el artículo 121 de nuestra *Constitución* señala que: "Los tribunales constituyen un sistema de órganos estatales, estructurado con independencia funcional de cualquier otro y subordinado jerárquicamente a la Asamblea Nacional del Poder Popular y al Consejo de Estado."

El sistema de Tribunales está integrado por:

- El Tribunal Supremo Popular, integrado por el pleno y 5 salas: Civil y Administrativo, Laboral, Penal, Delito contra la seguridad, Económico y Militar.
- Los tribunales provinciales populares.
- Los tribunales municipales populares.
- Los tribunales militares.

Existen distintos tipos de jueces: Los profesionales titulares, profesionales suplentes permanentes, profesionales suplentes no permanentes y los legos.

Investiga en tu comunidad si existe algún compañero que se desempeñe como juez lego y pregúntale sus funciones y las actividades que realiza.

Los tribunales están integrados por un número impar de jueces y funcionan de forma colegiada. En nuestros tribunales participan con iguales derechos jueces profesionales y jueces legos, estos últimos son trabajadores destacados elegidos en sus centros de trabajo para realizar esta importante función social.

En su artículo 128 nuestra *Constitución* señala que "La Fiscalía General de la República constituye una unidad orgánica subordinada únicamente a la Asamblea Nacional del Poder Popular y al Consejo de Estado."

La estructura de la Fiscalía se extiende a todo el país. Existe una representación fiscal en los niveles nacional, provincial y municipal. El fiscal desempeña un importante papel en los juicios representando los intereses de la sociedad y realizando labor de prevención con individuos de conductas desajustadas.

¿Sabías que...?

- Ante estos órganos de justicia todo ciudadano tiene derecho a ser defendido, protegido por la ley, aunque haya cometido un delito.
- Todo acusado puede o no declarar en su propia causa, pero los testigos tienen la obligación de decir la verdad, bajo la advertencia del delito de perjurio.
- Una vez que el tribunal dicte sentencia en un juicio la parte afectada con la decisión de los jueces puede presentar un recurso de apelación para elevar su inconformidad con el fallo dictado.
- En el nuevo Código Penal se han incorporado nuevas figuras delictivas en correspondencia con la situación actual del delito. Investiga con la ayuda de tu profesor cuáles son estas figuras.

Un papel fundamental para evitar el delito lo juegan las comisiones de prevención y atención social, creadas a partir del Decreto Ley No. 95 de 1987, como sistema para la atención a los menores de 16 años en los que se detecten trastornos incipientes, manifestaciones antisociales o infrinjan la ley al participar en hechos tipificados como delitos para los adultos. A partir de la legislación estos menores son atendidos por personal e instituciones especializados bajo la rectoría de los Ministerios de Educación y del Interior, además participan la FMC, el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Salud Pública, así como las organizaciones estudiantiles y juveniles. Un papel fundamental le corresponde al trabajador social, importante velador de la prevención, y la realización y el ejercicio de los derechos de las personas en la comunidad.

La articulación que existe entre derechos humanos, democracia y paz expresa un mismo movimiento histórico, pues habrá una paz estable, una paz que no tenga a la guerra como alternativa, en la medida que seamos ciudadanos no solo de este u otro Estado, sino del mundo.

Derechos humanos y paz: una relación esencial

La evolución de la humanidad está llena de guerras y conflictos. Muchas veces la alternativa personal para resolver un conflicto es la violencia y la imposición; pero a pesar de esta realidad, la mayoría de las personas continúa pensando que la violencia y la imposición no es el mejor camino para resolver los problemas y que una sociedad en paz sería muy deseable para el bienestar propio y para el progreso de la humanidad.

¿Qué es la paz?

La definición de paz no tiene que ver solo con que no haya guerra, la paz es también una forma de interpretar las relaciones sociales y una forma de resolver los conflictos que la misma diversidad que se presenta en la sociedad hacen inevitables. Por lo tanto, la paz sería evidentemente una ausencia de guerra, pero ante todo, y como estructura preventiva, la paz sería un estado activo de toda la sociedad en la búsqueda de una sociedad más justa. En esta los mecanismos para resolver los conflictos deberían ser los propios de

las capacidades que la inteligencia humana nos permite, como la comunicación, el diálogo y la cooperación. Tales capacidades, consideradas básicas para una cultura de paz, deberían ser aplicadas en todos los ámbitos y escalas de la sociedad: en la familia, en el centro de trabajo y de estudios, en la política y también a escala local y a nivel internacional.

Apoyamos el criterio de que el respeto al derecho ajeno es la paz, y por esto es justo reflexionar cuánto podemos hacer para garantizar una cultura de paz desde nuestra sociedad.

Educación para la paz significa influir en nuestros ciudadanos y ciudadanas para que sean capaces de:

- Aprender a conocer, a actuar y a vivir.
- Aprender a vivir con quienes les rodean.
- Aprender a construir la paz en su nación.
- Aprender a contribuir con su país para el bien de todos.

En nuestro país existen numerosas organizaciones encargadas de la búsqueda de una cultura de paz, como el Movimiento Cubano por la Paz y la Soberanía de los pueblos, en el contexto del cual, en octubre de 1996, se constituyó la Comisión de Educación del Movimiento Cubano por la Paz y la Soberanía de los Pueblos (EDUPAZ).

En la época de la globalización neoliberal, en la que los EE.UU. intentan controlar el mundo e imponer su sistema como modelo de aldea mundial que preconizan sus teóricos, *¿cuál debe ser el papel de los movimientos por la paz?*

Deben luchar por la paz, pero por aquella en la cual cualquier ser humano, tenga, ante todo, las condiciones mínimas para realizarse como tal: alimentos, salud, educación, recreación, posibilidad de desarrollarse según sus capacidades.

Como hemos analizado, promover la paz constituye un derecho y un deber de cada ciudadano que hace a cada hombre acercarse a la meta de saberse humano. Los derechos y los deberes se encuentran en unidad constante pero muy a menudo exigimos los derechos y nos olvidamos de los deberes.

Como ya estudiaste, en Cuba los derechos y deberes aparecen a lo largo de todo el texto de la *Constitución de la República*; si observas los artículos 27, 38, 40, 45, 64, 65 y 66, comprenderás que los deberes de los ciudadanos cubanos se relacionan con las distintas esferas del desarrollo social, desde el cuidado y protección del medio ambiente, el cuidado de la propiedad social, hasta la defensa de la patria socialista como el más grande honor y deber supremo de cada cubano.

La defensa de la patria constituye un deber cívico que ejerce nuestro pueblo desde el triunfo de la Revolución en respuesta a las agresiones del imperialismo yanqui. El pueblo se organizó en las Milicias Nacionales Revolucionarias y en los Comités de Defensa de la Revolución.

Esta expresión martiana nos sugiere la siguiente pregunta: *¿cómo se prepara nuestro pueblo y los jóvenes, en particular, para la defensa de la patria?*

Desde el 1ro. de mayo de 1980 las Milicias de Tropas Territoriales constituyen un espacio para la preparación de los trabajadores y estudiantes de nivel superior para la defensa de la patria en caso de una agresión por parte

del Imperio, de igual forma en las Brigadas de Producción y Defensa cada ciudadano sabe qué debe hacer, a dónde tiene que dirigirse y cuál es su tarea en caso de que el enemigo ose atacar el suelo patrio. Los adolescentes que arriban a los 17 años de edad, según la Ley No. 75 de la Defensa Nacional, se incorporan al Servicio Militar Activo, que constituye una de las vías principales para cumplir con el honroso deber de servir con las armas a la patria. El Servicio Militar exige el cumplimiento directo de las obligaciones militares dentro de las unidades y dependencia del Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, del Ministerio del Interior y el Ejército Juvenil del Trabajo.

La prestación del Servicio Militar proporciona el aprendizaje de las más avanzadas técnicas militares, fomenta el sentido de la disciplina y contribuye con eficiencia a la formación moral de nuestra juventud.

Otros deberes de carácter cívico, vinculados con la formación de valores patrióticos, éticos y políticos son:

- El respeto a los símbolos de la nación.
- La participación en las elecciones y referendos.
- La participación activa en las tareas que convocan las organizaciones sociales y de masas.
- La participación en rendiciones de cuenta de los delegados y otras actividades de carácter democrático.

En otros capítulos podrás profundizar en cuanto a deberes y obligaciones que deben cumplir los niños y jóvenes cubanos.

Estudia la Constitución de la República de Cuba y lista los deberes ciudadanos que allí aparecen. Valora si estás en condiciones de cumplirlos.

El problema de los derechos y deberes de los ciudadanos debe examinarse a partir de la correspondiente responsabilidad de los estudiantes, de la familia, de la escuela y toda la sociedad.

Reflexiona y responde las siguientes preguntas:

¿Cuál es el papel de la familia para fomentar el cumplimiento de los deberes sociales de sus hijos?

¿Todos los padres velan porque se realice un estudio sistemático y profundo?

¿Cómo se expresa la responsabilidad social en tus relaciones con los demás compañeros, con tus padres y maestros y con las personas mayores, entre otros?

¿Por qué consideras que el cumplimiento de los deberes ciudadanos constituye un compromiso con la nación cubana?

El análisis del proceso y surgimiento de desarrollo de la nación cubana te permitirá profundizar en esta última interrogante.

Nuestra nación: pasado y presente

El proceso de surgimiento y desarrollo de la identidad nacional y la nación cubana

Somos ciudadanos cubanos, vivimos en una nación, en una comunidad histórica estable que ha tenido un largo desarrollo. Los habitantes del archipiélago cubano tenemos un idioma único y una cultura común, resultado de la unión de las culturas españolas y africanas.

¿Cómo se fue formando el pueblo cubano?

El pueblo cubano se formó siguiendo una evolución compleja mediante un proceso de integración de diferentes etnias y culturas provenientes de distintos continentes.

En 1492 se descubre América: descubrimiento, conquista y colonización, como proceso único, fue la base real sobre la cual se desarrolló la formación de la nacionalidad y la nación cubanas siglos después; y son los españoles uno de los grupos humanos que van a tener un lugar fundamental en el mismo.

España era un país con fuertes rezagos feudales, con necesidades económicas importantes, y se propuso llegar a las Indias; pero llegó a América, continente desconocido para los europeos.

A través de la historia

Es importante destacar las etapas por las que atraviesa la formación del pueblo cubano. En la medida en que seas capaz de entender este proceso, comprenderás mejor el significado de la nación cubana, su evolución y desarrollo.

Como ya conoces, el origen del pueblo cubano es diferente al de los pueblos europeos, es el resultado de la presencia en un mismo territorio de etnias y culturas provenientes de distintos continentes: el euroasiático y el africano. Los diferentes grupos se integran paulatinamente mediante un proceso ininterrumpido en un medio natural y socialmente diferente del que procedían.

Como consecuencia de este proceso, que comienza desde finales del siglo xv, las interacciones diversas que se producen dan lugar a la formación del *criollo*.

Los criollos son los nacidos en tierras americanas, hijos de españoles e indias, o de africanas y españoles. El término criollo tiene, pues, un origen americano.

Sabías que...?

Los hombres traídos a Cuba provenían de las más diversas regiones de África; procedentes de grupos y culturas con tradiciones, lenguas, religiones y economías diferentes: congos, mandingas, carabalíes, ararás, gangás, lucumíes, entre otros, fueron introducidos en el archipiélago cubano a lo largo de los siglos coloniales.

La denominación de *negro* abarcaba las diferentes etnias procedentes del África. Para los nacidos en África, se establece el término *bozal*; el término *criollo* para los nacidos en primera generación en Cuba; y *rellollo*, para los nacidos de negros criollos.

Has conocido por medio de películas, novelas, etc., la manera de clasificar a las personas atendiendo a su origen, raza, clase, capa o grupo social.

La diferencia en la denominación de los grupos étnicos de procedencia africana era esencial, porque para el bozal, su patria estaba en África, por lo que mantenía la memoria histórica, la cultura y su lengua de origen. Al criollo, no le era familiar la procedencia histórica de sus padres, ya que la experiencia vivida por ellos se encontraba en nuestra Isla y de ninguna manera en un lugar tan lejano como era el África, o España.

El criollo comenzó entonces a crear sus mitos, hábitos y tradiciones en relación con su propio mundo, lo que a través de los siglos coloniales va dando lugar a la *sociedad criolla*.

La fusión de culturas fue denominada por el sabio cubano Fernando Ortiz *transculturación*, proceso a través del cual lo criollo se va transformando en lo cubano. Se van configurando así los rasgos de la formación de la nación cubana, que podemos resumir en los siguientes aspectos:

1. Los espacios geográficos se van convirtiendo en regiones económicas (comunidad estable).
2. Las villas fundadas desde los primeros momentos de la conquista española gozan de autonomía, tanto con respecto a la Corona como entre ellas mismas, por lo que sus características económicas y sociales fueron diferentes.
3. El relativo aislamiento entre las villas durante la etapa de formación de la sociedad criolla dio lugar a culturas y mentalidades que presentaban rasgos regionales propios.
4. Se van manifestando diferencias entre los nacidos en esas villas o naturales, con un sentido de pertenencia a la región, y los habitantes de origen hispano.
5. Desde finales del siglo XVII los naturales de cada territorio van a denominar patria a ese territorio.

El sentimiento naciente, aún no muy claro, que vinculaba determinada comunidad humana con el territorio donde estaba asentada, se iba fortaleciendo paulatinamente; pero con una visión localista, la cual se expresa en la formación de la patria local.

Para acercarte al concepto

El concepto *patria* viene del latín *patrius*, vocablo que significa "tierra de los padres"; por lo que la patria región o patria local tenía lugar después del asentamiento estable en un mismo territorio de tres generaciones, o sea, padres, hijos y nietos asentados en el mismo sitio.

El hecho de que varias generaciones se mantuvieran estables en la misma región tenía un carácter emocional y sentimental, que se manifestaba en el amor a las raíces y se expresaba como una afirmación o identificación de la propia personalidad de sus habitantes con la comunidad. También el sentimiento de patria chica está relacionado con la comunidad mediante un largo período de tiempo de compartir hábitos, tradiciones y costumbres.

Como ejemplo de lo antes expuesto podemos decir que, para los bayameses su patria región era Bayamo, para los santiagueros, Santiago de Cuba, y para los habaneros todo el occidente de la Isla de Cuba.

El sentimiento y la idea de lo cubano tiene una connotación más intelectual y razonada; se refiere a la manera en que se piensa en torno a la significación y los valores de lo máspreciado y querido del mundo que nos rodea.

Félix Varela, precursor de nuestras luchas independentistas a principios del siglo XIX, es uno de los primeros educadores cubanos que comienzan a introducir los conceptos cívicos en la sociedad cubana, es quien le da una nueva dimensión al concepto de patria y lo define como el centro mismo de la actividad científica, social, política e intelectual.

Para Félix Varela no había ciencia en Cuba sin conciencia patriótica, y viceversa, no podía haber conciencia patriótica sin conocimiento científico.

Varela llama patriotismo "[...] Al amor que tiene todo hombre al país en que ha nacido, y al interés que toma en su prosperidad [...]"¹

Como conoces, durante la conquista y colonización de América por el Imperio Español se producen ataques de corsarios y piratas por las diferentes potencias europeas a Cuba. La Habana es tomada en 1762 y ocupada por los ingleses durante once meses; José Antonio Gómez (Pepe Antonio), un criollo de Guanabacoa, fue su más fiel y valiente defensor.

En la medida en que se desarrolla la sociedad criolla, se hace más fuerte ante estos ataques y también reafirma más su propio carácter, ya que a través de estas luchas se va consolidando lo que puede llamarse con toda razón una cultura de la resistencia que nos habrá de acompañar hasta el día de hoy.

¹ Félix Varela: *Miscelánea Filosófica*, Capítulo Único. Patriotismo, Editorial Pueblo y Educación, La Habana, 1992, p. 151.

De la época que acabamos de describir conservamos una obra literaria escrita en verso en nuestro país por Silvestre de Balboa: *Espejo de paciencia*, la cual constituye un importante documento histórico que nos aporta muchos datos sobre la sociedad de aquella época y refleja las contradicciones existentes en la sociedad local que era Bayamo.

Es en Bayamo, precisamente, donde ocurren los acontecimientos que narra la obra, y su importancia mayor es que se escribe en la época de formación y consolidación de las patrias de los criollos.

Espejo de paciencia ha quedado como expresión de los sentimientos de los criollos por su patria regional, que en el caso de este suceso era Bayamo.

El arraigo a un territorio que nos es próximo da lugar a ese orgullo de pertenecer a su comunidad, sea Bayamo, Santiago de Cuba, La Habana o cualquier otra patria regional.

Como ya hemos dicho, la obra citada refleja la realidad de la época, por lo que es digna de que la busques y estudies en su totalidad; la podrás encontrar en la biblioteca de tu escuela y de tu localidad.

Hemos analizado aspectos fundamentales de cómo se fue formando lo criollo y cómo ello contribuyó a la formación del pueblo cubano durante los siglos XVII y XVIII. Para Cuba esta resultó una etapa de cambios profundos y expresión de importantes manifestaciones científicas, culturales, filosóficas, así como de movimientos intelectuales.

En esta etapa se forman los grandes complejos económico-sociales regionales, como fueron: Occidente, Centro, Camagüey y Oriente con zonas de producción azucarera, tabacalera, cafetalera y ganadera vinculadas desde muy temprano al mercado mundial.

En el siglo XIX se produce un auge extraordinario en el proceso de integración de la nación cubana, lo que se refleja en la maduración de las contradicciones económicas, políticas y sociales.

En 1836 se amplía la comunicación en Cuba con la introducción del ferrocarril, lo cual aceleró la expansión interna de la economía por las diferentes regiones y permitió la unidad económica y de territorio, rasgo fundamental en el proceso de integración de la nación.

Como has estudiado, la inmigración llegada a Cuba en esta etapa es de dos tipos: la forzada africana y la inmigración libre europea, y esto da lugar a que la sociedad se divida no solo en clases sociales, sino también en tres grandes estamentos: blancos, negros y mulatos.

Otro factor en el proceso de aceleración de la nación cubana lo fue la economía de plantación, que cobra particular auge a fines del siglo XVIII y durante todo el siglo XIX sustentada con el trabajo esclavo y en función del mercado mundial.

¿Qué ocurre en lo referente a la cultura?

Fueron escritas las primeras obras de autores criollos que tienen como centro la historia de Cuba. Estas obras responden a la necesidad del criollo de reconocer sus raíces y a la conciencia de una evolución que permitía definir el hecho de la existencia de un pueblo que era diferente, porque

había vivido en un territorio común y había creado su propia sociedad: la criolla.

¿Conoces cuáles fueron las obras de historia de Cuba escritas a finales del siglo XVIII y quiénes fueron sus autores?

En esa época aparece el *Papel Periódico de La Habana*, en cuya redacción intervienen las figuras más ilustres de la sociedad habanera. La creación de una comunidad intelectual se reafirma con la Sociedad Económica de Amigos del País, también conocida como Sociedad Patriótica, que aún existe como expresión del prestigio alcanzado desde su creación.

¿Conoces dónde está ubicada dicha sociedad y qué funciones y actividades realiza actualmente?

En el proceso de evolución de lo criollo a lo cubano, de forma gradual, dejaron de usarse los términos regionales *bayamés*, *habanero*, etc., y se fueron sustituyendo por el de *cubano* que nos acompaña hasta nuestros días.

Los grandes teatros como el Payret en La Habana, el Sauto en Matanzas, el Terry en Cienfuegos, el Marta Abreu en Santa Clara, que aportarían importantes valores a la cultura escénica cubana, se fundan por esta época.

Los elementos de urbanización se imponen y se forman las características propias del cubano en la arquitectura; se introducen una serie de adelantos técnicos propios de finales del siglo XIX, como fueron el teléfono y la electricidad.

Los libros de diferentes autores en voga durante la época, como Víctor Hugo, Alejandro Dumas, Gustavo Adolfo Bécquer, Miguel de Cervantes Saavedra, Calderón de la Barca, Lope de Vega, etc., y las revistas y folletos contribuyen con los más variados ensayos al conocimiento del país.

Cultura y pensamiento están asociados con una evolución que ha tenido lugar en la segunda mitad del siglo XIX, en el que se recepciona lo mejor del pensamiento universal. La aparición del sentimiento de cubanía en nuestro pueblo estuvo condicionada fundamentalmente por un conjunto de factores económicos, políticos, sociales y espirituales y por la existencia de un pensamiento que ya se diferenciaba de lo español, y que tenía como representantes a un grupo de próceres, entre los que se encontraban el pedagogo José Agustín Caballero, el filósofo y educador Félix Varela y el poeta revolucionario José María Heredia.

Lugar especial ocupó en este proceso la actividad desarrollada por estas personalidades en la educación de los jóvenes en el valor del patriotismo, promoviendo en estos la conciencia de los deberes y compromisos para enaltecer a la patria y corresponder a sus elevadas exigencias, la decencia y urbanidad en la compostura y el porte, el decoro y la honradez en las acciones, el desempeño unido de la sabiduría y la limpieza moral de los corazones en favor de la verdad y la justicia.

Recordarás que a mediados del siglo XIX se desarrolló la corriente anexionista, definida por José A. Saco como claudicante y en extremo peligrosa, ya que significaba la pérdida de valores patrios.

En este contexto Saco utiliza el concepto de nacionalidad, sobre la cual afirma: "[...] todo pueblo que habita un mismo suelo, y tiene un mismo origen, una misma lengua y unos mismos usos y costumbres, ese pueblo tiene una nacionalidad".²

De esta concepción de la nacionalidad elaborada por Saco se desprende, en su aplicación concreta a Cuba, lo siguiente: que existe un pueblo, el cubano; que habla una misma lengua, el español; ese pueblo habita un mismo suelo: el archipiélago cubano, y tiene los mismos usos y costumbres, los cuales durante los siglos XVI, XVII y XVIII fueron cristalizando dentro del contexto de la sociedad criolla.

Pero la nacionalidad propugnada por Saco era limitada al no considerar a los africanos en ella, sino solo a los 400 000 blancos existentes a mediados del siglo XIX en Cuba.

En defensa de la nacionalidad cubana y por la plena manifestación de esta, Saco expresa su pensamiento, sus valores patrióticos, aunque con la ya citada limitación: ni anexión, ni africanización, ni dominio de los peninsulares en Cuba.

El surgimiento de la nacionalidad cubana representó un antecedente de gran importancia en la aparición de nuestra nación, la cual se define como una comunidad estable, de territorio común, históricamente formada, de idioma, de cultura, de vida económica, psicológica y cultural.

La Guerra de los Diez Años: crisol de la nación cubana

Este acontecimiento histórico cubano expresa la plena identidad nacional mediante el valor del patriotismo asumido por aquellos héroes que lo organizaron y se levantaron en armas; es expresión de la determinación de que solo la independencia abre el camino a la emancipación. Este es el punto de partida fundamental desde el cual se gesta la ideología de la Revolución Cubana.

En este período se da un paso gradual de avance en la profundización de las concepciones y posiciones antirracistas de los cubanos, a partir del acto revolucionario del Padre de la Patria, el hacendado criollo Carlos Manuel de Céspedes, quien lanza el grito de independencia el 10 de Octubre de 1868, da la libertad a sus esclavos y proclama la independencia de Cuba y la patria de todos.

Céspedes simbolizó la rebeldía de un pueblo que en aquellos momentos comenzaba una nueva etapa en la historia.

Blancos, negros y mulatos se unieron a lo largo de esta contienda, su resultado fue el mayor aporte al proceso de conformación de la conciencia nacional cubana. En el seno de este complejo proceso se fraguaron los símbolos patrios.

² José Antonio Saco. Tomado de *Historia de Cuba*, Segunda edición, Dirección política de las FAR, edición al cuidado de la serie Pueblo y Educación, Instituto del Libro, La Habana, p. 136.

Es importante que sepas que el artículo 4 de la *Constitución de la República de Cuba* señala que los símbolos nacionales son los que han presidido por más de cien años las luchas cubanas por la independencia, por los derechos del pueblo y por el progreso social: la bandera de la estrella solitaria; el himno de Bayamo; el escudo de la palma real.

Por medio de los símbolos se representa y se honra a la patria. Estos representan las luchas por la independencia y a los patriotas que lucharon por nuestra libertad. Nacieron en el fragor del combate de las guerras por la independencia nacional.

A través de la historia

Nuestra bandera está vinculada a la figura del militar español de origen venezolano Narciso López, quien vivió en el siglo XIX. Él se opone al gobierno español al ser desposeído de todos sus cargos. Encabeza cuatro expediciones, tres de ellas desde los Estados Unidos.

El 19 de mayo de 1850 Narciso López junto con un grupo de expedicionarios, entre los cuales solo cinco eran cubanos, tomó la ciudad de Cárdenas en Matanzas, y fue allí donde por primera vez ondeó la que es hoy nuestra bandera. Desde entonces la ciudad de Cárdenas se conoce también como Ciudad Bandera.

Aunque la figura de Narciso López se encuentra vinculada a la historia de nuestra enseña patria, debemos tener claridad en cuanto a su posición francamente anexionista en relación con los Estados Unidos, ya que todas sus acciones para propiciar un levantamiento armado en Cuba estuvieron encaminadas a incorporar a nuestro país a la Unión Norteamericana.

La bandera cubana fue diseñada por Miguel Teurbe Tolón a solicitud de Narciso López, y su esposa Emilia Teurbe Tolón se encargó de confeccionarla.

¿Sabías que...?

Cuando estalló la Guerra de los Diez Años, la bandera que se enarboló fue la bandera de La Demajagua, diseñada al calor de los acontecimientos de Bayamo; aproximadamente seis meses después se reunieron los mandos militares en armas en la Asamblea de Guáimaro, donde acordaron que en lo adelante sería enarbolada en los combates la bandera de Narciso López, la que todos conocemos hoy, la que ondea en nuestros mástiles, la que todos los cubanos amamos y respetamos.

¿Qué significado tienen los colores y el diseño de la bandera?

Las franjas azules de la bandera cubana representan los departamentos en los que estaba dividida Cuba en ese momento: Occidente, Centro y Oriente.

El triángulo rojo representa la sangre vertida por los cubanos en su lucha por la libertad contra la opresión de España.

Las franjas blancas representan la pureza de los ideales por los que tantos cubanos han dado su vida.

El himno de Bayamo, inicialmente se llamó La Bayamesa; más adelante sería nuestro himno nacional, que por sus notas combativas y su letra es una marcha patriótica.

El autor del himno de Bayamo se llamó Pedro Figueredo; pero sus compañeros y amigos le llamaban Perucho, era natural de Bayamo y junto a otros patriotas conspiraba contra España para alcanzar la libertad de Cuba.

En aquellos días se celebraban fiestas religiosas en la iglesia parroquial de Bayamo, las cuales fueron aprovechadas para no despertar sospechas y estrenar nuestro himno. Dentro de la nutrida concurrencia se encontraban algunos patriotas que sabían lo que ocurriría. Entre ellos estaban: Francisco Vicente Aguilera, Donato Mármol, Francisco Maceo Osorio y José Joaquín Palma.

El 20 de octubre se celebra el día de la cultura nacional en recordación de la fecha en que por primera vez se interpretaron las notas de nuestro himno nacional en público.

El escudo cubano, al igual que nuestra bandera, fue diseñado en 1849 por Miguel Teurbe Tolón a petición de Narciso López.

¿Cómo es el escudo de la palma real, qué representa?

El escudo es el símbolo de la nación que está formado por dos arcos de círculos iguales, que se cortan volviendo la concavidad el uno al otro como una adarga ojival. Está partido hasta los dos tercios de su altura, por donde lo divide una línea horizontal; en su campo superior representa un mar a cuyos lados izquierdo y derecho, correspondientes al norte y al sur, existen, frente uno de otro, dos cabos o puntas terrestres, entre los cuales, cerrando el estrecho que forman, de izquierda a derecha, y suspendida en el aire, se extiende una llave con la palanca hacia abajo, y a cuyo fondo, al que corresponde el occidente, el disco solar, hundido en el horizonte hasta la mitad de su hemisferio superior, esparce sus rayos por todo el cielo del paisaje; el cuartel o espacio inferior de la derecha es bandeado por cinco listas de color azul turquí y blancas; azul la más alta, e inclinadas todas de izquierda a derecha; y en el tercer espacio o cuartel, figura un valle, en medio del cual se alza una palma, detrás de ésta, dos montañas, y completan el blasón, ligeros celajes. Le sirve de soporte un haz de varas cuyo extremo inferior asoma por debajo del vértice de la ojiva y el superior por la parte central del escudo, sostiene un gorro frigio vuelto hacia la derecha como corona del mismo con una estrella pentagonal de plata.

Una rama de encina y otra de laurel, cuyas puntas se inclinan hacia adentro, para los lados izquierdo y derecho respectivamente, orlan el escudo.

Cada elemento que compone nuestro escudo tiene una significación, una simbología. Así, en la parte superior, donde aparece el paisaje representa la posición geográfica de nuestro archipiélago como llave del Golfo de México.

Los promontorios o pedazos de tierra, entre los cuales está situada la llave, representan la península de Yucatán y la Florida.

El sol en el horizonte quiere mostrarnos la República que nació en el momento en que fue diseñado el Escudo.

Las franjas azules y blancas establecen una vinculación con la bandera; el paisaje presenta una palma real, máxima representación de la vida vegetal cubana, considerada árbol nacional.

El haz de varillas, que corona el gorro frigio, simboliza la unidad inquebrantable de los cubanos. Las ramas de encina y de laurel, colocadas a la izquierda y a la derecha, representan la fortaleza y la victoria de nuestro pueblo.

La bandera, el escudo y el himno son símbolos de nuestra nación. Debemos honrarlos y respetarlos por lo que ellos simbolizan, porque están creados y enaltecidos por más de cien años de lucha, a través de un batallar constante por lograr la sociedad que hoy construimos.

La Asamblea Nacional del Poder Popular aprobó la Ley No. 42 De Símbolos Nacionales, que tiene como objetivo definir los atributos que identifican a los símbolos nacionales y establece las disposiciones que regulan su uso y conservación.

La Guerra del 68, que, como ya sabes, abrió el camino a un proceso revolucionario continuo, no tuvo el final al cual se aspiraba; diversos problemas, y fundamentalmente la falta de unidad, llevaron a que una parte de los luchadores pactaran con España una paz que dejaba intactas todas las condiciones que necesariamente habían conducido a la guerra.

El Pacto del Zanjón, con el que finaliza la Guerra de los Diez Años, tuvo su respuesta patriótica en la Protesta de Baraguá, que fue un destello de luz que alumbró el camino de la continuidad de la lucha, y que hoy nos sigue alumbrando como expresión de la tenacidad y fidelidad de los cubanos comprometidos con los ideales de independencia nacional y social.

El General Antonio Maceo, protagonista de tan significativo hecho histórico, representó el sentido más auténtico del honor y la dignidad de los cubanos y de la patria; Maceo dio la dimensión necesaria, en el justo momento, al valor moral de la rebeldía e intransigencia revolucionaria del cubano, forjadas al calor de esta lucha.

El historiador y sociólogo cubano, Elías Entralgo, en su obra *El Sentido Revolucionario de la Protesta de Baraguá* valorará el sentido de la propuesta hecha por Maceo, y distingue dos elementos importantes tenidos en cuenta por el Titán: la indisciplina y la rebeldía, considerando que la primera responde a causas pequeñas, mientras que la segunda conduce a actos de grandeza.

En la memoria histórica del pueblo cubano, el hecho de la Protesta de Baraguá mantiene una vigencia permanente no solo por el simbolismo patriótico de su contenido, sino también por las posiciones patrióticas de las fuerzas revolucionarias cubanas ante el problema de la independencia nacional, por la que ya cientos de cubanos habían dado la vida.

Nuestro Comandante en Jefe, al conmemorarse cien años del estallido revolucionario en La Demajagua, declaró que el 10 de octubre de 1868, para

nuestro pueblo, para los revolucionarios de nuestra patria: "[...] significa sencillamente el comienzo de cien años de lucha, el comienzo de la Revolución en Cuba, porque en Cuba solo ha habido una Revolución: la que comenzó Carlos Manuel de Céspedes el 10 de Octubre de 1868 y que nuestro pueblo lleva adelante en estos instantes."³

¿En qué sentido la Guerra de los Diez Años contribuyó al despegue y formación de la nación cubana?

¿Qué significación tiene para los cubanos la Protesta de Baraguá?

Al final de la primera contienda, en lugar de la independencia, solo hubo una paz indigna y, como Martí llamara, un "reposo turbulento", pues no se dejó de combatir un momento, y con la Protesta de Baraguá quedó abierto el camino para la continuación de la lucha, como ya conoces.

La guerra de independencia de 1895 y el proyecto martiano de República Nacional Cubana

En la nueva contienda, iniciada el 24 de febrero de 1895, el pensamiento patriótico se enriqueció con el fortalecimiento de los valores forjados.

Faro y guía de esta nueva etapa de luchas es José Martí. Su concepto de patria está unido coherentemente a la independencia de Cuba, a la creación del Partido Revolucionario Cubano, así como a la elaboración de una estrategia para la organización y dirección de esta nueva etapa de la lucha.

Martí definió que "[...] Cubano es más que blanco, más que mulato, más que negro[...]"⁴, esto nos lleva al concepto de cubano con un carácter integrador, multiétnico, multicolor, y que define claramente nuestra cultura mulata.

Para Martí:

Patria es humanidad, es aquella porción de la humanidad que vemos más de cerca, y en que nos tocó nacer; y ni se ha de permitir que con el engaño del santo nombre se defienda a monarquías inútiles, religiones ventrudas o políticas descaradas y hambronas, ni porque a estos pecados se dé a menudo el nombre de patria, ha de negarse el hombre a cumplir su deber de humanidad, en la porción de ella que tiene más cerca [...]"⁵

Lo extraordinario de la evolución del concepto de patria y de cubanía dentro del pensamiento revolucionario cubano, pese a los intentos de la clase dominante de cambiar su verdadero contenido, es la dimensión que alcanza con la figura de José Martí al identificar el concepto de patria con el de humanidad.

³ Fidel Castro: "En el Centenario del inicio de la lucha revolucionaria en nuestra patria. La Demajagua", en *De La Demajagua a Playa Girón: "un encuentro del pueblo con la historia"*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1979, p. 58.

⁴ José Martí: "Mi Raza", en *Páginas Escogidas*, tomo I, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1971, p. 116.

⁵ José Martí: *Obras Completas*, tomo 5, Editorial Nacional de Cuba, La Habana, 1963, p. 468.

En otro trabajo Martí continúa ampliando el concepto de patria:

Patria es algo más que opresión, algo más que pedazos de terreno sin libertad y sin vida, algo más que derecho de posesión a la fuerza. Patria es comunidad de intereses, unidad de tradiciones, unidad de fines, fusión dulcísima y consoladora de amores y esperanzas".⁶

¿Qué importancia tiene el concepto de patria en Martí?

En el concepto de patria y de patriotismo intervienen aspectos importantes de la nacionalidad cubana, entre los cuales se encuentra la cubanidad.

El historiador Eduardo Torres-Cuevas se refiere a la definición de cubanidad expresada por Fernando Ortiz:

La cubanidad es la calidad de lo cubano; lo cubano es un ajiaco. En realidad para cocer el ajiaco hace falta el fuego; la pasión de Prometeo. Pero esa pasión no sólo puede cocinar el ajiaco, sino algo más esencial: en lugar de una simple mezcla de elementos, crear en una combinación nueva, una calidad nueva; es decir, una cultura nueva. Para mí, lo esencial de la definición de cubanidad es el resultado de fases y etapas diversas en la formación de un pueblo. Ese fondo profundo que condiciona actitudes, aspiraciones, sentimientos, modos de ser y de vivir, y, sobre todo, esa compleja amalgama que conforma lo más profundo de la mentalidad cubana. Profana, libérrima, alegre, fuerte, y siempre situada en el límite de todos los límites [...]

La lucha revolucionaria del 95, liderada por figuras de la talla de Martí, Maceo y Gómez, dio a Cuba la trascendencia ideológica que en aquellos momentos rebasó sus fronteras y que ha tenido continuidad hasta nuestros días en un quehacer revolucionario que hoy se multiplica con creces.

La posición antiimperialista del proyecto revolucionario martiano tuvo su más ferviente expresión en el contenido de la carta que Martí envía a Manuel Mercado el 18 de mayo de 1895, vísperas de su muerte:

[...] Ya estoy todos los días en peligro de dar mi vida por mi país y por mi deber —puesto que lo entiendo y tengo ánimos con que realizarlo— de impedir a tiempo con la independencia de Cuba que se extiendan por las Antillas los Estados Unidos y caigan, con esa fuerza más, sobre las tierras de América. Cuanto hice hasta hoy, y haré, es para eso. En silencio ha tenido que ser y como indirectamente, porque hay cosas que para lograrlas han de andar ocultas, y de proclamarse en lo que son levantarían dificultades demasiado recias para alcanzar sobre ellas el fin [...]

⁶ José Martí: "La República española ante la Revolución cubana", en *Obras completas*, tomo 1, Editorial de ciencias Sociales, La Habana, 1975, p. 93.

⁷ Tomado de Eduardo Torres-Cuevas: "En busca de la cubanidad", en *Revista Debates Americanos* No. 3, La Habana, enero-junio de 1997, p.10.

⁸ José Martí: De la Carta inconclusa a su entrañable amigo Manuel Mercado escrita el 18 de mayo de 1895, un día antes de su caída en combate, en *Obras Escogidas* en tres tomos, tomo III, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1992, p. 604.

El contenido humanista del proyecto revolucionario martiano, que anima ideológicamente la acción de este nuevo período de la lucha independentista, se alimenta de su profundo carácter popular y democrático, base de la república que se aspiraba a construir, en la cual se reconociera el lugar de las masas humildes, desposeídas, trabajadoras y explotadas.

A través de la historia

La Guerra Hispano-Cubano-Norteamericana fue la primera guerra imperialista de fines del siglo XIX. La intervención en el conflicto por parte de los Estados Unidos condujo a la negociación de una paz con España, bajo el ignominioso desconocimiento de las fuerzas independentistas cubanas y de la personalidad de Cuba y de su pueblo que fueron despojados del triunfo.

Cuba llega a una independencia ficticia al surgir la República Neocolonial, ya que junto con la penetración económica se le impone por los Estados Unidos una cultura extraña a sus raíces e idiosincrasia.

El proceso de disolución de la esclavitud significó la eliminación de un obstáculo importante para la formación de una sociedad en la que sus ciudadanos fueran todos iguales. La República que soñó Martí: "Con todos y para el bien de todos"⁹, quedó en el terreno de las ideas.

Los resultados de esta primera guerra imperialista fueron: por una parte, el despojo de los restos del imperio colonial español en América y el Pacífico, y por otra, el total desconocimiento de Cuba, fue excluida e ignorada del Tratado de Paz de París, concertado entre Estados Unidos y España, y como resultado de esta situación quedó sometida a la total dependencia económica y política, ahora hacia Estados Unidos, en condición de *neocolonia*.

¿Qué es una neocolonia?

Para acercarte al concepto

La palabra *neocolonia* quiere decir *nueva colonia*, pero con mayor exactitud la pudiéramos describir como nuevas formas y métodos de colonización propios del imperialismo.

En la neocolonia teníamos una independencia formal, mediatizada; aunque había un gobierno cubano con sus instituciones, un himno, una bandera, un escudo y una constitución, no éramos una nación totalmente independiente.

¿Por qué?

Porque, como sabes, los Estados Unidos intervinieron oportunistamente en la Guerra de 1895, que tenía lugar entre los cubanos que luchaban por

⁹ José Martí: Del discurso pronunciado en el Liceo Cubano, Tampa, el 26 de noviembre de 1891 conocido como "Con todos y para el bien de todos", en *Páginas Escogidas*, tomo I, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1971, p. 87.

una patria libre y los españoles que durante más de cuatro siglos habían explotado la colonia (Cuba) de la cual decían cínicamente que era "la siempre fiel Isla de Cuba" y también "la más preciada joya de la corona española".

La República mediatizada comenzó el 20 de mayo de 1902. ¿Qué la caracterizó?

Cuba producía azúcar para un solo mercado, el de los Estados Unidos, era un país monoprodutor y monoexportador de mercancías que venían de ese mismo país.

En Cuba existían muchas empresas norteamericanas que utilizaban la mano de obra barata de los trabajadores cubanos, a quienes se les pagaba mucho menos que a un obrero norteamericano.

A los Estados Unidos no les convenía que en Cuba hubiera un desarrollo industrial, porque entonces, ¿cómo iban a vender los productos ociosos e invendibles de los que Martí tanto habló?

Al no existir una economía diversificada no se podía ofrecer trabajo a todos los que lo necesitaban, y esto era causa del desempleo que tenía ya un carácter permanente en nuestro país. Por lo que podemos afirmar que Cuba tenía una economía deformada y dependiente, que la convirtió en un país subdesarrollado.

Una de las causas esenciales de este subdesarrollo fue la situación de dependencia originada por las inversiones de los Estados Unidos, que sumaban millones de dólares, y crecían constantemente. Poco a poco Estados Unidos se adueñaba del país: las mejores tierras agrícolas, los centrales azucareros más importantes, las reservas minerales, las industrias básicas, los ferrocarriles, los bancos, los servicios públicos, y el comercio exterior, pasaron al control del capital imperialista. Esta dependencia también se reflejó en lo político en la existencia de gobiernos corruptos subordinados a los intereses del imperialismo norteamericano.

Los ideales por los que se había luchado durante treinta años no se habían cumplido, no era aquella la república que soñó Martí; por lo que un sentimiento de dolor y frustración marcó el nacimiento de la seudorepública.

Aunque la esclavitud en Cuba había sido abolida en 1886, se mantuvo la discriminación racial. En los parques de muchas ciudades se podía observar el espectáculo bochornoso de que blancos y negros debían caminar por aceras diferentes. Muchas instituciones educacionales, económicas, culturales y recreativas tenían prohibido a los ciudadanos negros trabajar o participar en sus actividades.

Muchas personas en este país no tenían derecho al trabajo, a la educación y a la cultura, y lo que es más importante, a la dignidad humana.

La mujer era discriminada respecto al hombre. La maternidad carecía de protección. Los hijos, cuando por alguna razón los padres no se habían casado, recibían el humillante calificativo de hijos naturales o ilegítimos y también eran discriminados por aquella sociedad.

En el aspecto político la situación en Cuba se caracterizaba por el hecho de que los embajadores yanquis durante la *seudorrepública* mandaban en los gobiernos cubanos, de ahí el calificativo que a veces se les ha dado de “gobiernos títeres”; esto permitió que en 1902 nos impusieran la Enmienda Platt.

¿Qué es la Enmienda Platt?

Fue uno de los mecanismos políticos utilizados por los gobiernos norteamericanos para intervenir en Cuba siempre que ellos entendieran que la libertad y la democracia en el país estaban siendo violadas, o ante cualquier alteración del orden establecido que pusiera en peligro sus intereses. Este era, por supuesto, un orden, un modelo de libertad y democracia elaborado desde las oficinas del gobierno de los Estados Unidos, como el que hoy le dictan a los países latinoamericanos, muy acorde con los intereses de las empresas transnacionales que se apropian de los recursos de los países de América Latina.

El imperialismo yanqui trajo a Cuba todos sus vicios, que se unieron a los vicios heredados por la colonia, y también sus hábitos de pensar en forma individualista, su egoísmo, sus costumbres, sus diversiones y su ideología política reaccionaria, pues siempre fueron aliados de las peores causas.

¿Sabías que...?

En los mapas Cuba tenía el mismo color que el territorio de los Estados Unidos, como si ellos fueran nuestros amos. Eso le hacían creer los gobernantes norteamericanos a sus ciudadanos.

En relación con la cultura también se manifestó la dependencia con respecto a Estados Unidos. Ellos eran dueños de los medios masivos de comunicación, y a través de estos querían anular nuestra cultura nacional, rica en valores y tradiciones forjadas en el decurso de una cultura auténtica que los pensadores, artistas y patriotas de generaciones anteriores nos habían legado.

A los niños se les enseñaba en las escuelas que Estados Unidos había sido el libertador de nuestra patria, cuando todos sabemos que los cubanos habían peleado valientemente por su independencia durante el siglo XIX en tres guerras. Lo que Martí tanto había tratado de evitar con su prédica incesante y su visión genial, fue lo que ocurrió en los años posteriores a las guerras por la independencia.

Esta realidad hizo que Rubén Martínez Villena, que era un joven revolucionario de la década de los años 20, escribiera versos cargados de patriotismo y de denuncia antiimperialista en su poema *Mensaje Lírico Civil*, del cual ofrecemos un fragmento a continuación:

Hace falta una carga para matar bribones,
para acabar la obra de las revoluciones;
para vengar los muertos que padecen ultraje,
para arrancar la costra tenaz del coloniaje;

para poder un día, con prestigio y razón,
extirpar el Apéndice de la Constitución;
para no hacer inútil, en humillante suerte,
el esfuerzo y el hambre de la herida y a muerte;
para que la República se mantenga de sí,
para cumplir el sueño de mármol de Martí;
para guardar la tierra, gloriosa de despojos,
para salvar el templo del amor y la Fe,
para que nuestros hijos no mendiguen de hinojos
la patria que los padres le ganaron de pie.

El estado burgués-latifundista de la República neocolonial. La estructura de los órganos estatales.

¿Cómo eran los órganos estatales en la República neocolonial?

En este período existieron dos constituciones en Cuba: la de 1901, que nació cercenada por la Enmienda Platt y que, como sabes, limitaba nuestra soberanía, y la Constitución de 1940, más progresista, aunque de carácter burgués; de la cual nunca llegaron a aplicarse los artículos que implicaban beneficios para el pueblo.

La Constitución de 1940 estableció los siguientes órganos de poder: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial como órganos centrales. También estableció la división político-administrativa de las seis provincias que existían entonces, así como la de los diferentes municipios.

El Poder Legislativo lo ejercían dos cuerpos: la Cámara de Representantes y el Senado, que juntos conformaban el Congreso. El Senado se componía de nueve miembros por cada provincia, elegidos por un período de cuatro años. Sus atribuciones eran: juzgar al presidente de la República, si fuera acusado por la Cámara de Representantes de delitos contra la seguridad exterior del Estado, de frenar el libre funcionamiento de los poderes del Estado o de violar la Constitución, así como también juzgar a los gobernadores de provincias y a los ministros.

La Cámara de Representantes estaba compuesta por un representante por cada 35 000 habitantes, y eran elegidos por un período de cuatro años.

Eran atribuciones del Congreso elaborar códigos y leyes, aprobar los presupuestos del Estado, resolver sobre los informes anuales del Tribunal de Cuentas, acordar empréstitos, regular el sistema de medidas, disponer sobre el comercio, la agricultura, la industria, el trabajo, la vejez y el desempleo; regular el servicio de comunicaciones, fijar las reglas de naturalización y extranjería, entre otras atribuciones de carácter legislativo que solo se cumplían cuando reportaban a estos senadores y representantes jugosos dividendos con los que se enriquecían.

El sistema político adoptado por los municipios era el de Ayuntamiento, dirigido por un alcalde. Tanto este como los concejales a nivel de barrio eran elegidos por un período de cuatro años.

La provincia comprendía los municipios dentro de su territorio y estaba regida por un gobernador y el Consejo Provincial formado por los alcaldes.

Era muy frecuente que en las elecciones municipales, provinciales y nacionales se produjeran escandalosos fraudes electorales, donde hasta los muertos votaban o se compraban los votos a los pobres por unos míseros pesos para forzar la elección de algún representante o senador, o hasta el mismo presidente de la República.

Las elecciones eran expresión de la corrupción existente, así como de la dependencia hacia los diferentes gobiernos de Estados Unidos; ambos problemas planteaban al pueblo cubano dos importantes objetivos: el de la independencia nacional y el de la revolución social.

El proceso histórico cubano, como el de todos los países del mundo, está vinculado al acontecer internacional; ya conoces por las clases de historia que recibiste en octavo grado qué fue el fascismo. Por eso puedes comprender lo que pasó en esa época en Europa: una oleada fascista avanzó sobre este continente en la década del 20. El fascismo, como recordarás, era la respuesta ideológica del imperialismo al socialismo recién iniciado en la Unión Soviética.

El movimiento revolucionario internacional tiene como tarea principal en esa etapa, la lucha antifascista.

A través de la Historia

En España tiene lugar la Guerra Civil entre las fuerzas revolucionarias lideradas por el Partido Comunista Español y las fuerzas reaccionarias encabezadas por el fascismo.

Ante la oleada fascista encabezada por Alemania, Italia y Japón, la clase obrera y los movimientos revolucionarios de diferentes países del mundo organizan las Brigadas Internacionales Antifascistas, de las cuales Cuba formó parte en aquellos momentos aportando a la lucha cientos de combatientes entre quienes se destaca el periodista revolucionario Pablo de la Torriente Brau como un fiel exponente de valentía y solidaridad.

Te sugerimos buscar más información sobre la vida de este apasionante revolucionario.

En el mundo las fuerzas antifascistas se unieron en una coalición en la que estaban los Estados Unidos, la Unión Soviética, Inglaterra y Francia.

Cuba, dependiente de los Estados Unidos y teniendo como personaje principal de su gobierno a Fulgencio Batista, asume entonces una posición de acuerdo con los intereses norteamericanos.

¿Sabías que...?

Durante los gobiernos llamados "auténticos" se fomentó en Cuba la persecución y el asesinato de valiosos líderes obreros como Aracelio Iglesias, Jesús Menéndez y otros. Estos gobiernos se hicieron eco de la política de "Guerra Fría", llevada a cabo por los Estados Unidos.

En los gobiernos auténticos predominó la corrupción administrativa, el robo de los fondos públicos, el gangsterismo y el anticomunismo. La anarquía, el caos y la violencia reinaban por doquier. El pueblo se encontraba humillado e impotente.

La necesidad histórica de enfrentar la corrupción imperante condujo a que, del propio Partido Auténtico se desgajara un movimiento popular, más tarde constituido en Partido del Pueblo Cubano Ortodoxo, encabezado por Eduardo Chibás, líder de encendida palabra que guiara a las masas populares en esta etapa con la consigna "vergüenza contra dinero" y tenía como símbolo "la escoba" para barrer todo lo corrupto de la sociedad y la política existente en aquellos momentos. Este movimiento alcanzó un amplio respaldo popular.

Eduardo Chibás desplegó una enérgica denuncia contra el robo de los fondos públicos por el gobierno auténtico de Carlos Prío Socarrás.

En 1951, ante la imposibilidad de presentar las pruebas de una denuncia que había hecho sobre el robo del desayuno escolar por personeros del Gobierno, Chibás se suicida después de una enardecida alocución radial; el pueblo quedó conmovido, su entierro fue multitudinario. Había muerto el líder popular, pero su civismo denunciante contra la corrupción quedó vivo, ya que del Partido Ortodoxo emergió una juventud combativa de la que formó parte Fidel Castro, quien posteriormente encabezaría la lucha revolucionaria y es hoy nuestro máximo líder.

El gobierno norteamericano, ante la posibilidad del triunfo del Partido Ortodoxo en las próximas elecciones a celebrarse entonces, utiliza una vez más a su hombre preferido, Fulgencio Batista, quien encabezó un golpe de Estado el 10 de marzo de 1952; por lo que Cuba perdió la poca democracia que le quedaba, pues a partir de este momento fue abolida la Constitución de 1940 que estaba vigente, el ejército se apoderó del país y se eliminaron los derechos democráticos de la ciudadanía. Vendrían de nuevo la tortura, los abusos y los asesinatos de estudiantes y obreros.

Fidel Castro denunció la ilegalidad del Golpe de Estado, pero los legisladores de entonces no escucharon sus denuncias. Quedaba abierto un solo camino: el de la lucha revolucionaria.

Se produce el asalto al Cuartel Moncada, el 26 de Julio de 1953, con el que no se logró la victoria de las fuerzas revolucionarias, pero fue el acto patriótico que haría tomar conciencia al pueblo cubano de que la solución de los problemas de Cuba no estaba en las elecciones ni en los cambios de gobiernos como resultado de las mismas, sino en las transformaciones profundas en lo económico, político y social que debían ser llevadas a cabo por un verdadero movimiento revolucionario apoyado por las masas.

Fidel y sus compañeros de armas fueron encarcelados, pero los movimientos de apoyo popular a la causa revolucionaria obligarían al gobierno de Batista a decretar su excarcelación. Fidel y sus compañeros marcharon al exilio y desde México reorganizarían la lucha revolucionaria. El 2 de diciembre de 1956 regresaron a Cuba, y tras veintidós meses de lucha en la

Sierra Maestra, la Sierra del Escambray y en la clandestinidad, y luego de un baño de sangre que costó a Cuba la pérdida de 20 000 de sus mejores hijos, finalmente la Revolución triunfó el 1ro. de Enero de 1959.

El contenido político y revolucionario de esta trascendental etapa de luchas es digno de ser investigado, de que lo estudies y aprendas del ejemplo de valentía, patriotismo y desprendimiento de aquellos hombres que lo dieron todo por ver a Cuba libre, soberana e independiente.

Con el triunfo de la Revolución se conquista el culto a la dignidad plena del hombre, como nos pidiera Martí cuando expresaba su concepto de República después del triunfo de las armas cubanas.

La realidad histórica vivida por la nación cubana durante el proceso de su surgimiento y desarrollo hace que tú, estudiante, te conviertas junto a tus compañeros en heredero de su cultura. Al conocerla, se forja el orgullo y se siente la satisfacción de ser cubano.

Si a otros les correspondió, por las condiciones de la época en que vivieron, conformar la nación sometidos a sostenidos y profundos sufrimientos, tú vives hoy en una patria diferente.

¿Es tal condición un hecho casual?

Sabes que no. El estudio de la época colonial y neocolonial cubana aporta un sinnúmero de elementos que explican la nueva condición alcanzada.

En los fragmentos de *La Historia me Absolverá* que aparecen a continuación, se plasman las difíciles condiciones en que vivía el pueblo cubano:

El 85 % de los pequeños agricultores cubanos está pagando renta y vive bajo la perenne amenaza del desalojo de sus parcelas. Más de la mitad de las mejores tierras de producción cultivadas, está en manos extranjeras [...]

Hay doscientas mil familias campesinas que no tienen una vara de tierra donde sembrar unas viandas para sus hambrientos hijos y, en cambio, permanecen sin cultivar, en manos de poderosos intereses, cerca de trescientas mil caballerías de tierras productivas [...]

Salvo unas cuantas industrias alimenticias, madereras y textiles, Cuba sigue siendo una factoría productora de materia prima [...] Todo el mundo está de acuerdo en que la necesidad de industrializar el país es urgente [...] que hay que mejorar las crías, los cultivos, la técnica y elaboración de nuestras industrias alimenticias para que puedan resistir la competencia ruinosa que hacen las industrias europeas [...], que necesitamos barcos mercantes, que el turismo puede ser una enorme fuente de riquezas [...]¹⁰

[...] Hay en Cuba doscientos mil bohíos y chozas; cuatrocientas mil familias del campo y la ciudad viven hacinadas en barracones, cuarterías y solares [...]; dos millones doscientas mil personas de nuestra población

¹⁰ Fidel Castro Ruz: *La Historia me Absolverá*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1969, pp. 46 y 47.

urbana pagan alquileres que absorben entre un quinto y un tercio de sus ingresos; y dos millones ochocientos mil de nuestra población rural y suburbana, carecen de luz eléctrica [...]¹¹

[...] A las escuelitas públicas del campo asisten descalzos, semidesnudos y desnutridos, menos de la mitad de los niños de edad escolar y muchas veces es el maestro quien tiene que adquirir con su propio sueldo el material necesario [...]

De tanta miseria sólo es posible librarse con la muerte; y a eso sí los ayuda el Estado: a morir. El 90 % de los niños del campo está devorado por parásitos [...]¹²

El acceso a los hospitales del Estado, siempre repletos, sólo es posible mediante la recomendación de un magnate político que le exigirá al desdichado su voto y el de toda su familia para que Cuba siga siempre igual o peor.¹³

Estudiadas las condiciones existentes en aquellos momentos, clasifica los males que se padecían en: económicos, políticos y sociales.

Como tú conoces, Fidel ha afirmado en numerosas ocasiones que Martí es el autor intelectual del asalto al Cuartel Moncada y se ha referido a la coincidencia de sus ideas con el pensamiento marxista. La Generación del Centenario, que él encabezó, también fue fiel al legado martiano y a lo mejor del pensamiento que le precedió. Constituyen, por tanto, estas ideas fuentes de la ideología de la Revolución Cubana.

El pensamiento de Marx, Engels y Lenin, por su contenido, explica aspectos esenciales de diferentes esferas de la realidad: naturaleza, sociedad y pensamiento. Por sus características esta teoría articula adecuadamente con el pensamiento martiano.

Fidel Castro Ruz, como tú bien conoces, lideró la nueva etapa de lucha, proyectando y realizando múltiples y valerosas acciones.

Todas estas acciones formaban parte de la estrategia seguida para preparar ideológicamente al pueblo y sumarlo a la lucha con el fin de alcanzar los objetivos que muchos años antes los revolucionarios ya se habían propuesto. Ellos son: independencia, emancipación, dignificación, justicia social.

El 1ro. de Enero de 1959 al arribar a la ciudad de Santiago de Cuba, hoy Ciudad Héroe, nuestro Comandante en Jefe Fidel Castro expresó:

[...] ¡Al fin hemos llegado a Santiago! Duro y largo ha sido el camino, pero hemos llegado. Esta vez no se frustrará la revolución. Esta vez, por fortuna para Cuba, la Revolución llegará de verdad a su término; no será como en el 95, que vinieron los americanos y se hicieron dueños del país; intervinieron a última hora y después ni siquiera a Calixto García, que había luchado durante 30 años, lo dejaron entrar en Santiago de Cuba; no será

¹¹ Ibídem, p. 47.

¹² Ibídem, p. 48.

¹³ Ibídem, p. 49.

como en el 33, que cuando el pueblo empezó a creer que la revolución se estaba haciendo vino el señor Batista, traicionó la revolución, se apoderó del poder e instauró una dictadura feroz; no será como en el 44, año en que las multitudes se enardecieron creyendo que al fin el pueblo había llegado al poder y los que llegaron al poder fueron los ladrones. ¡Ni ladrones ni traidores ni intervencionistas, esta vez sí es una Revolución!¹⁴

El 8 de enero, al llegar a La Habana, Fidel dijo:

Estamos en un momento decisivo de nuestra historia. La tiranía ha sido derrotada. La alegría es inmensa. Y, sin embargo, queda mucho por hacer todavía. No nos engañemos creyendo que en lo adelante todo será más fácil. Quizás en lo adelante todo sea más difícil.¹⁵

La preservación de la libertad lograda requería de un sistema social que fuera capaz de mantener y defender las conquistas; solo el socialismo nos permitiría alcanzar esos objetivos. Las transformaciones inmediatas que había que realizar estaban declaradas desde el alegato *La Historia me Absolverá*. La lógica radicalización de la Revolución en su enfrentamiento histórico con el imperialismo nos llevaría a las transformaciones socialistas.

¿Sabes tú quiénes fueron las personalidades más representativas de la Generación del Centenario?

Identifica entre las siguientes medidas las correspondientes a los propósitos que debían lograrse de acuerdo con el programa del Moncada una vez alcanzado el triunfo revolucionario.

- Ley de recuperación de bienes malversados
- Leyes primera y segunda de Reforma Agraria
- Leyes de nacionalización de empresas cubanas y extranjeras.
- Ley de Reforma Urbana, la que conllevaba una sustancial rebaja en los alquileres.

La realización de estas medidas permitió que el Comandante en Jefe Fidel Castro declarara cumplido el programa del Moncada en octubre de 1960.

¿Sabías que por la rapidez y el carácter radical de las medidas tomadas por el Gobierno Revolucionario, las respuestas del imperialismo no se hicieron esperar?

El ataque empezó en la economía con la supresión de la cuota azucarera y continuó con el bloqueo, que ya dura más de cuarenta años; comenzaron las agresiones en el plano político, social e ideológico para destruir al pueblo y su Revolución.

¹⁴ Tomado de "Análisis histórico de la Revolución", en *De La Demajagua a Playa Girón "Un encuentro del pueblo con su historia"*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, p. 29.

¹⁵ *Ibidem*, p. 30.

En este contexto la revolución social que se desarrollaba cumplió su primera etapa, denominada nacional liberadora democrática, popular agraria y antiimperialista, la cual permite posteriormente pasar al período de tránsito hacia el socialismo, en el cual nos encontramos actualmente.

Los ataques que los imperialistas yanquis lanzaron sobre la naciente Revolución Cubana no solo eran económicos, políticos e ideológicos, sino también militares.

El día 16 de abril, en el entierro de las víctimas del bombardeo a las FAR, en un ardiente y patriótico discurso Fidel declara oficialmente el carácter socialista de la Revolución. Luego vendría la invasión mercenaria a Playa Girón y Playa Larga en la provincia de Matanzas, que terminó con la victoria de las fuerzas cubanas, lo cual constituye una de las grandes glorias del pueblo cubano y la primera gran derrota del imperialismo en América.

Al mismo tiempo en que se combatía por la defensa de las conquistas revolucionarias en Playa Girón, un ejército de adolescentes y jóvenes como tú protagonizaban el primer acontecimiento histórico cultural de la Revolución: la Campaña Nacional de Alfabetización, hecho que no tenía precedentes en la historia del continente americano y que daba cumplimiento a otra de las leyes plasmadas en el programa del Moncada referente a la educación. Esto era condición para la preservación y el desarrollo de la Revolución, y daba cumplimiento en la práctica a una máxima martiana que expresa: "ser cultos es el único modo ser libres".

Como puedes observar, en las tareas fundamentales que se van desarrollando participan las masas mayoritariamente. Esta participación del pueblo pone de manifiesto dos cuestiones fundamentales: el papel esencial de la personalidad y del colectivo en su interrelación. En este proceso se refuerza el valor del patriotismo, el antiimperialismo, el afán de desarrollar la nación, de consolidar su independencia, de luchar por la paz, la coexistencia pacífica entre los pueblos; sin dejar de enfrentar con sistematicidad e inteligencia las provocaciones del enemigo imperialista a Cuba y al resto de la humanidad.

El grado de incorporación de las masas populares a las tareas de la Revolución es también expresión del más profundo humanismo, que se concreta en el respeto por la vida humana, la confianza en sus potencialidades para desarrollarse y transformar una realidad de siglos de explotación en nuestro país, que tiene su máxima aspiración en la formación del hombre nuevo.

La actividad del pueblo y el Gobierno Revolucionario contó con la ayuda solidaria de muchos pueblos del mundo. En América Latina se destaca México como el único país que mantuvo relaciones con Cuba durante el largo período de agresiones de los Estados Unidos hacia nuestro país.

En México se gestó el proceso revolucionario cubano que tuvo como resultado el triunfo de la Revolución el 1ro. de Enero de 1959.

Trasladémonos mentalmente al continente eurasiático; de allí, algunos países que formaron el otrora campo socialista, en especial la ex Unión Soviética, brindaron su ayuda solidaria, la cual abarcó todas las esferas. Ante la suspensión de la cuota azucarera y la negativa a vendernos o refinar el petróleo, Cuba

recibe el apoyo de la entonces Unión Soviética, que compra nuestra azúcar y nos suministra el petróleo para sostener nuestra economía mediante un intercambio justo y equitativo, sin imponernos condiciones que menoscabasen la dignidad ni la soberanía de los cubanos.

A lo largo del proceso de luchas que la Revolución ha tenido que librar por su supervivencia y por la defensa de los principios marxistas y marxistas sustentados por nuestro pueblo, nuestro Gobierno Revolucionario, el Partido Comunista de Cuba y Fidel, se fueron sucediendo hechos de gran relevancia para las nuevas generaciones de revolucionarios:

- Unificación paulatina de las diferentes organizaciones que tomaron parte en la lucha revolucionaria, las cuales en su proceso de integración constituyeron, en 1965, el Partido Comunista de Cuba.
- Realización del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba en 1975, que proyectó el desarrollo de Cuba a las distintas esferas de la sociedad y tendría su continuidad en los siguientes congresos del PCC en años posteriores.
- Proceso de institucionalización, que se concretó en 1976 con la aprobación de la *Constitución de la República de Cuba* después de una amplia y organizada consulta popular. Se crearon, además, las instituciones que debían respaldar el cumplimiento de esta *Constitución*, como fueron los órganos del Poder Popular en sus diferentes instancias; lo que permitió contar a partir de entonces con un sistema político cubano que tendría como objetivo fundamental el desarrollo de la democracia y la participación popular para la construcción consciente del socialismo.

ÓRGANOS DEL PODER POPULAR

Órganos Superiores del Poder Popular

Asamblea Nacional del Poder Popular-Consejo de Estado
Consejo de Ministros-Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros

Órganos Locales del Poder Popular

Asambleas Provinciales del Poder Popular
Asambleas Municipales del Poder Popular
Consejos Populares
Asambleas de Circunscripción

Es importante que, después de analizada esta estructura, conozcas que el sistema político cubano permite gobernar el país desde los órganos superiores hasta los órganos locales del Poder Popular con un método democrático, pues en cada instancia existe la participación desde la base, o sea, desde la Asamblea de Circunscripción hasta la Asamblea Nacional, ya que los diputados se eligen por el voto directo y secreto para las distintas instancias del Poder Popular.

La Asamblea Nacional del Poder Popular es el órgano supremo del Estado cubano, ya que representa y expresa la voluntad soberana de todo el pueblo, y

se compone de diputados que han sido elegidos por el voto libre, directo y secreto de los electores. Esa elección tiene un tiempo de duración de cinco años.

La Asamblea Nacional, una vez constituida, debe elegir entre sus diputados al presidente de la Asamblea, al vicepresidente y al secretario; así como a los miembros del Consejo de Estado.

El Consejo de Estado a su vez está integrado por un Presidente, un Primer Vicepresidente, cinco Vicepresidentes, un Secretario y veintitrés miembros elegidos entre los de más amplia trayectoria laboral y revolucionaria de los miembros de la Asamblea Nacional.

El Consejo de Estado se subordina a la Asamblea Nacional, le rinde cuentas del cumplimiento de sus funciones y la representa entre uno y otro período de sesiones.

Debes conocer también que el Presidente del Consejo de Estado es, además, el Jefe del Estado y del Gobierno Cubano.

¿Sabes tú quien es el Presidente de nuestro Consejo de Estado y por qué?

Busca en la *Constitución de la República de Cuba*, y extrae algunas de las funciones y atribuciones de la Asamblea Nacional del Poder Popular y del Consejo de Estado.

El Consejo de Ministros es el máximo órgano ejecutivo y administrativo, y constituye el Gobierno de la República; está integrado por el jefe de Estado y Gobierno, que es su presidente; el Primer Vicepresidente, los vicepresidentes, los ministros y el Secretario, y otros miembros necesarios para su funcionamiento.

Investiga los nombres de los ministros cubanos y la función fundamental que cumplen en nuestra nación socialista, así como algunas de sus atribuciones que te parezcan más importantes.

En los órganos locales del Poder Popular la Asamblea Provincial tiene como atribuciones cumplir y hacer cumplir las leyes y disposiciones de los órganos superiores del Estado, aprobar y controlar las políticas acordadas por los organismos nacionales, y controlar y aplicar la ejecución del presupuesto y los gastos.

Forman parte de la Dirección de esta Asamblea: el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario y los presidentes de las Asambleas Municipales del Poder Popular. Este órgano también se auxilia de las comisiones de trabajo.

A partir de lo que conoces sobre el Poder Popular, desde la Nación hasta la Provincia, investiga quiénes integran y cuál es el funcionamiento de la Asamblea Municipal y de la Circunscripción del Poder Popular. Para ello debes estudiar los artículos 106, 109, 113 y 114 de la *Constitución de la República de Cuba*.

Por ser la Asamblea de Circunscripción la más cercana a ti, puedes completar tu conocimiento acerca de ella mediante una entrevista al delegado de la misma.

Durante el proceso de nuestra Revolución Socialista se puso en marcha una serie de programas educacionales, de salud, culturales y sociales de beneficio popular y de ayuda a otros pueblos.

En el contexto de estas transformaciones tuvieron lugar las agresiones imperialistas, como parte del injusto bloqueo que los diferentes gobiernos de los Estados Unidos han declarado a Cuba.

La fundamentación de la condena del pueblo cubano a estas agresiones la puedes encontrar en la *Demanda del pueblo cubano*, elaborada a partir del proceso legal realizado en nuestros tribunales, mediante el cual las instituciones jurídicas cubanas y las organizaciones no gubernamentales, con la participación del pueblo, dictaron sentencia a los imperialistas yanquis por la pérdida de vidas humanas, los lesionados, discapacitados y los daños de carácter económico que han afectado a nuestro pueblo como resultado del bloqueo.

Después de los elementos que te hemos ofrecido, analiza cómo ha afectado el bloqueo a tu familia y a ti.

¿Qué actitud consideras debes asumir? Puedes expresarte mediante una composición, con el título: *Mi actitud como adolescente cubano ante el bloqueo*.

Las transformaciones que se realizan no solo tienen una repercusión en lo material. En procesos revolucionarios como el nuestro, el trabajo con la conciencia, la labor educativa dirigida a la formación de valores humanos y sentimientos de solidaridad es fundamental, porque creemos que un mundo mejor es posible y que el hombre puede perfeccionarse bajo condiciones humanizadas como las que propicia y practica nuestra Revolución.

Si analizas los problemas que existen en distintas partes del mundo, te percatarás de que hay muchas necesidades por satisfacer en la mayoría de los países, incluso en los países capitalistas desarrollados. Por tu edad, quizás no te des cuenta de que eso no es un fenómeno aislado. Sustentando esas situaciones se elaboran ideas, puntos de vista, se realizan investigaciones, se tergiversan (falsean) los problemas reales con la finalidad de justificarlos y hacer que las personas acepten de buen grado o con resignación su "destino".

A lo largo del desarrollo de la humanidad muchas personas sensibles y humanas se han puesto del lado de los que sufren y se han encargado de enfrentar ideológicamente al enemigo; así, en la contemporaneidad, a pesar de que se siguen produciendo injustas guerras y movimientos liberadores, es necesario librar la principal batalla con las ideas. Ello exige conocimientos, participación activa en los procesos y el despliegue de un real protagonismo de manera creciente.

Cuando se plantea la necesidad del conocimiento, no se habla solo de lo que aportan las ciencias particulares que en la escuela dan contenido a las asignaturas, sino que se hace referencia también a otras ramas del saber, es decir, al contenido de la cultura, que integra la producción material y espiri-

tual nacional y universal. Ya José Martí, en su ensayo *Nuestra América*, expresó: "[...] Injértese en nuestras repúblicas el mundo; pero el tronco ha de ser el de nuestras repúblicas[...]"¹⁶

Al desarrollarse el nivel de conciencia se hace posible la comprensión de los fenómenos, su explicación, su valoración, y se puede actuar transformadoramente mediante el planteamiento de objetivos; además, aumenta la capacidad de autoevaluación con respecto a la participación propia en las diferentes situaciones. Sin esto no hay una verdadera formación.

Tú, que estás en franco proceso de formación como personalidad, con la ayuda de todas las vías que deben influir: familia, escuela, maestro, comunidad, medios de comunicación, etc., debes desarrollar habilidades y capacidades para ello. Este es el momento de ir determinando el sentido de tu vida, de ir haciendo tu proyecto de vida, aspiraciones, deseos en lo individual y en relación con la sociedad en que vives.

Como seres conscientes, todo lo que hacemos es pensado con antelación, proyectado y luego materializado en el despliegue de las múltiples actividades que somos capaces de realizar, con las que nos enriquecemos nosotros mismos y nos hacemos dignos de la admiración de nuestros familiares, compañeros y amistades que nos rodean.

¿No crees que hay muchos ejemplos de hombres y mujeres dignos en nuestra sociedad y también de niños y jóvenes que luchan y estudian por ser cada vez mejores, con lo que también hacen mejor a nuestra sociedad?

El desarrollo de una sólida conciencia, en correspondencia con los intereses y objetivos cardinales de la nación, posibilita la comunión de ideales a la que tantos cubanos han aspirado a lo largo de la historia de nuestra patria. La continuidad en los valores morales y patrióticos es lo que ha caracterizado nuestro proceso revolucionario.

En la década de los años 80 se fueron presentando dificultades en la producción, también en la disciplina y en diferentes actividades de la esfera social, lo que desviaba la condición del proceso que consecuentemente nos habíamos propuesto: construir el Socialismo.

En el III Congreso del Partido Comunista de Cuba, realizado en 1985, afloraron dificultades que fueron analizadas en la sesión diferida del III Congreso, meses después, en la cual se profundizó en los problemas existentes y en sus causas; a esta etapa se denominó *proceso de rectificación de errores y tendencias negativas*.

El proceso se inició y fue cobrando importantísima significación, pues se fueron produciendo los cambios que se requerían.

Te exhortamos a que analices en el contexto de tu aula, familia y comunidad, aquellos problemas que existen por errores cometidos, y elabo-

¹⁶ José Martí: "Nuestra América", en *Páginas Escogidas*, tomo I, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1971, p. 161.

res tu propia solución, así contribuirás a llamar la atención sobre lo mal hecho, pues el proceso de rectificación de la Revolución es permanente.

Este proceso de rectificación fue interrumpido por el derrumbe del campo socialista y de la Unión Soviética a finales de la década de los años 80, lo cual provocó un descenso crítico en las condiciones económicas del país.

Nuestro Comandante en Jefe Fidel Castro explicó con lujo de detalles la situación existente en ese momento y la que se avecinaba, con lo que declaró la apertura del *Período Especial* en el país, que tuvo y tiene como aspecto esencial hacer mucho con poco, resistir, organizarnos al máximo y continuar en desarrollo sin ceder un solo principio.

¿Cómo miembro de la sociedad, a partir de tus vivencias, qué ha representado este fenómeno para ti?

Hay que reconocer la inteligencia con que se ha proyectado la salida del Período Especial y la participación democrática del pueblo en las soluciones económicas y sociales de los problemas; el importante esclarecimiento por nuestro máximo líder, Fidel Castro, de las causas, condiciones y trascendencia de los diferentes procederes y formas de actuación, lo cual se refleja en las medidas puestas en práctica, tales como:

- Despenalización de la tenencia de divisas
- Creación de asociaciones y corporaciones mixtas, o sea, empresas cubanas asociadas a empresas extranjeras
- Inversiones de capitales del exterior bajo la dirección y el control del Estado cubano.

Estas medidas han propiciado los recursos que se necesitan, y posibilitan la inserción en el contexto de las relaciones económicas internacionales sin la intervención de los Estados Unidos; han condicionando la recuperación del país en el orden económico, con la correspondiente repercusión en lo social, en lo ideológico y lo cultural.

El impacto de estas medidas en lo interno se ha concretado en la presencia de males sociales que han puesto en tensión todas las fuerzas para impedir la pérdida de logros importantes obtenidos a lo largo del proceso de construcción del socialismo, a los cuales los cubanos no podemos de ninguna manera renunciar; hay que consolidarlos y elevarlos a un nivel superior. Garantía de ello ha sido la preservación de la propiedad social sobre los medios fundamentales de producción; aunque se han introducido algunas formas nuevas con el correspondiente aval de la Constitución, la cual tuvo que ser modificada en algunos de sus artículos en el año de 1992.

Durante el Período Especial, el recrudecimiento de la agresión imperialista toca aspectos esenciales humanos.

Para un país como Cuba la vida humana es el mayor valor, y es precisamente la vida del pueblo, su confort, lo que constantemente se pone en peli-

gro por las amenazas y agresiones de que hemos sido objeto despiadada y cruelmente a lo largo de más de cuarenta años.

Como parte de este conjunto de agresiones se destaca la Ley de Ajuste Cubano. Esta ley impulsa la comisión de delitos y acciones irresponsables que cobran vidas inocentes, sobre todo la de los niños que son llevados a la muerte por padres y familiares que, sin conciencia y atraídos por las vitrinas del capitalismo, aspiran a comodidades que no siempre se alcanzan, y se venden indignamente al amo imperialista sin importarles su patria y su familia.

También se destacan agresiones a Cuba en el plano internacional:

Los Estados Unidos históricamente han aplicado la política de bloqueo a todos aquellos países que no se pliegan a sus intereses y han chantajeando a otros para que asuman posiciones inconsecuentes contra otros países (como los que han acusado a Cuba por la supuesta violación de los derechos humanos); a pesar de todas las agresiones contra Cuba, cada vez más el mundo entero se convence de las patrañas inventadas por los imperialistas para desprestigiar a nuestro país porque no les conviene el ejemplo de dignidad y soberanía que da nuestro pueblo a América Latina y al mundo.

También agreden militarmente a una serie de países, por lo que su dominio representa en el orden económico y militar, esgrimiendo como argumento que los países que agreden son terroristas o que favorecen la existencia de terroristas, siendo ellos, los imperialistas, expresión genuina del terrorismo, ya que en los propios Estados Unidos albergan terroristas de la talla de Orlando Bosch, que realizó el crimen de Barbados poniendo una bomba en pleno vuelo a un avión de Cubana de Aviación en el que viajaban 73 pasajeros de distintas partes del mundo, entre ellos el equipo completo de esgrima formado por jóvenes cubanos que venían de obtener medalla de oro. Es un crimen imperdonable de los imperialistas y sus lacayos.

LOS VERDADEROS TERRORISTAS: El gobierno de los Estados Unidos, conjuntamente con sus aliados, entre ellos Israel, que masacra al pueblo palestino, practica el terrorismo de Estado, ataca fundamentalmente a países indefensos bombardeando su población civil como hizo en Yugoslavia, en Irak, más recientemente en Afganistán y nuevamente a Irak.

Los imperialistas yanquis, con el Presidente Bush al frente, colocan al mundo en una posición de amenaza extrema: "junto a ellos o en contra de ellos".

Ante esa extrema posición amenazadora contra el mundo Cuba responde:

ESTAMOS CONTRA EL TERRORISMO Y CONTRA LA GUERRA

LLEGARÁ LA HORA EN QUE LOS PUEBLOS DEL TERCER MUNDO LE AJUSTARÁN LAS CUENTAS A LOS IMPERIALISTAS YANQUIS

Por todo lo que han hecho en contra de Cuba y del mundo oprimido y subdesarrollado, la consigna de los cubanos es:

PATRIA O MUERTE. VENCEREMOS

SOCIALISMO O MUERTE

Abajo los verdaderos violadores de los derechos humanos: LOS IMPERIALISTAS YANQUIS

¿Puedes decir con tus palabras que significan para ti estas consignas?

Desde nuestra ideología martiana y marxista la posición asumida ante estos problemas y otros que próximamente estudiarás, la posición de los cubanos es muy clara por el fundamento moral de principios que siempre ha caracterizado a nuestra Revolución.

¿Puedes explicar algunos hechos que ponen de relieve nuestra posición como país revolucionario socialista, solidario y antiimperialista?

Te exhortamos a:

- Luchar contra los males de la Globalización Neoliberal.
- Apoyar el despliegue de una solidaridad real, ayudando desinteresadamente a los más desposeídos en las esferas de la educación, la salud y otros frentes en todos los continentes.
- Denunciar sistemática y enérgicamente todas las violaciones que cometen los imperialistas yanquis y sus aliados, entre ellos la mafia terrorista de Miami.
- Exigir que se establezca en el mundo un Nuevo Orden Económico Internacional (NOEI).
- Posibilitar la realización del fin de toda injusticia y que todos trabajemos por el progreso de la humanidad en una verdadera y eficaz lucha contra todas las formas de terrorismo en cualquier parte del mundo, incluyendo el terrorismo de Estado.

En el plano interno lo anterior se concreta en la batalla de ideas que necesariamente hay que desplegar, batalla que tiene como fundamento el trabajo por la construcción de la sociedad socialista que necesitamos como condición para el mantenimiento de la independencia y la solución de los problemas sociales.

El contenido de nuestra batalla de ideas, además de contemplar los aspectos señalados en el plano internacional, incluye los problemas de primer orden que en el aspecto interno nos afectan.

Nuestro pueblo, en los momentos de contradicciones extremas, asume la defensa de la patria como un conflicto moral entre la vida con dignidad nacional o la muerte en lo personal. La lucha por la vida de la nación, de la patria, es al precio más elevado, tal y como recoge la letra del himno nacional cubano: "morir por la patria es vivir".

La familia, la comunidad y los adolescentes cubanos

Mi familia y yo

Los estudios realizados por diferentes ciencias ponen de manifiesto que el hombre es un ser social; nace y se desarrolla en sociedad, en vínculos con los demás hombres, organiza su vida de diferentes formas. A través de estos vínculos despliega toda su actividad: económica, social, educativa, de procreación y descendencia.

En este proceso, surgió la familia como un sistema de parentesco entre padre, madre, hijo, hija, hermanos, hermanas; lo cual implicó serios deberes recíprocos que tuvieron importancia en el desenvolvimiento de la vida social.

La organización de la familia constituyó un largo y complejo proceso histórico hasta llegar a la familia moderna.

La familia es un elemento activo: no permanece estática, transita de una forma inferior a una forma superior en la medida en que la sociedad evoluciona de un grado más bajo a uno más alto de desarrollo; tiene un carácter histórico.

Para analizar y reflexionar

La forma más desarrollada de familia es la familia monogámica, que significa un régimen familiar donde solo se admite tener una sola esposa.

Según Federico Engels, esta "[...] se funda en el predominio del hombre; su fin expreso es el de procrear hijos cuya paternidad sea indiscutible; y esta paternidad indiscutible se exige porque los hijos, en calidad de herederos directos, han de entrar un día en posesión de los bienes de su padre [...]"¹

¿Consideras tú que este tipo de familia trajo consigo un problema social?
¿Cuál? ¿Te interesaría conocer qué tipos de familias antecedieron a la familia monogámica?

¹ Federico Engels: "El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado", en Marx y Engels: *Obras Escogidas*, tomo II, Editorial Progreso, Moscú, 1955, p. 219.

Dirígete a tu profesor para que te ofrezca la información necesaria sobre este tema, que aparece en la obra de Federico Engels "El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado" capítulo II.

Para acercarte al concepto

La familia constituye el primer grupo humano al cual se integra el individuo. Este experimenta en ella sus primeras experiencias sociales; porque la familia representa el eslabón esencial de interinfluencias formativas entre los miembros que la constituyen, y a través de ella la sociedad influye en el individuo desde su nacimiento.

Se puede afirmar que la familia es la célula fundamental de la sociedad; es una institución social de carácter universal que se desarrolla en todas las sociedades, es una institución mediadora entre el individuo y la sociedad.

¿Qué es la familia?

Es un grupo humano con vínculos sanguíneos y de convivencia, el cual constituye un sistema entre cuyos miembros se establecen firmes lazos afectivos.

En este concepto se destacan elementos esenciales:

- El carácter social de la familia.
- El sistema de vínculos y relaciones que se establecen: consanguíneos, afectivos y/o cohabitacionales.
- La convivencia.

De acuerdo con esta definición, *¿quiénes integran una familia?*

- Padres
- Hijos
- Hermanos
- Abuelos
- Tíos
- Primos
- Otras personas

¿Quiénes integran la tuya?

¿Sabías que...?

Carlos Marx y Federico Engels, en su obra *El Manifiesto Comunista*, se enfrentan a los defensores del régimen social capitalista cuando estos acusan a los comunistas de querer abolir la familia junto con el derrocamiento del capitalismo.

Oponiéndose a tales ideas absurdas, Marx y Engels declaran que los comunistas no pretenden abolir la familia; que en el régimen capitalista la familia plenamente desarrollada es la que existe para la burguesía, no

así para el proletariado, que la gran industria capitalista destruye todo vínculo de familia para el proletariado.

Para analizar y reflexionar

¿Será eterna la familia burguesa?

No. Esta desaparecerá mediante un largo proceso, después de derrocado el capitalismo. Pero debe quedar claro que lo que desaparece es este tipo histórico de familia; la familia, como tal, sigue existiendo.

Existen rasgos que tipifican a la familia burguesa, los cuales son expresión del régimen social en que ella se desarrolla; no obstante, las condiciones de vida de la familia proletaria bajo el capitalismo le imprimen a esta rasgos y valores tales como el humanismo, la solidaridad, el honor, la vergüenza, la dignidad, la amistad, entre otros. Por lo general estas características pueden manifestarse en familias de las clases medias y hasta de la burguesía, ello explica por qué algunos miembros de estas familias son capaces de ponerse al lado de los humildes, representando y defendiendo sus intereses: Carlos Manuel de Céspedes, Ignacio Agramontes, Fidel Castro, Carlos Marx y Federico Engels constituyen ejemplos de estos.

En Cuba, el Estado socialista vela por la familia y su normal desarrollo, para lo cual ha dictado documentos normativos tales como:

- La *Constitución de la República de Cuba*, ley suprema del Estado cubano
- El *Código de la Familia*
- El *Código de la Niñez y la Juventud*
- Otros

En el ámbito internacional, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y aprobada por la ONU (Organización de Naciones Unidas) el 10 de diciembre de 1948, reconoce en su artículo 16 que: *la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.*

La *Constitución de la República de Cuba* dedica el capítulo IV a la familia, y en su artículo 35 señala que: el Estado protege a la familia, la maternidad y el matrimonio.

El *Código de la Familia* tiene entre sus objetivos principales orientados a proteger a la familia cubana contribuir:

- Al fortalecimiento de la familia y de los vínculos de cariño, ayuda y respeto recíprocos entre sus integrantes.
- Al fortalecimiento del matrimonio legalmente formalizado o jurídicamente reconocido, fundado en la absoluta igualdad de derechos de hombre y mujer.
- Al más eficaz cumplimiento por los padres de sus obligaciones con respecto a la protección, formación moral y educación de sus hijos para

que se desarrollen plenamente en todos los aspectos y como dignos ciudadanos de la sociedad socialista.

- A la plena realización del principio de igualdad de todos los hijos.

La familia es el factor primario en la formación de la espiritualidad del hombre, al formar sentimientos, aspiraciones, hábitos, tradiciones patrióticas, estilos de comportamiento, normas, actitudes, ideología y convicciones; esto es así porque la familia interpreta, asimila y reproduce lo que ocurre en la sociedad de la cual forma parte.

En la familia se manifiestan las relaciones sociales; que predominan en un país; en dependencia de estas relaciones, de su carácter capitalista o socialista, puede hablarse de sujetos autoritarios o democráticos, individualistas o cooperativos, egoístas o humanitarios, como rasgos de su personalidad.

En Cuba se construye la sociedad socialista haciendo realidad los ideales de justicia que proclamaron Carlos Marx y Federico Engels.

Para analizar y reflexionar

¿La familia cubana ha sido abolida en el proceso de la construcción socialista?

¿Por qué no puede ser abolida la familia cubana?

La práctica social de nuestro país te ayuda a comprender la veracidad de la crítica realizada por Marx y Engels a los pensadores burgueses que culpaban a los comunistas de querer abolir la familia.

En el mundo actual los teóricos burgueses continúan criticando de manera infundada las aspiraciones de los comunistas de construir un proyecto social mejor, diferente al capitalista.

En oposición a los pensadores burgueses, las fuerzas revolucionarias y progresistas sentencian que es posible un mundo mejor.

En la década del 60 el principal enemigo de la Revolución Cubana, los Estados Unidos, gestó una campaña difamatoria dirigida a desestabilizar desde la familia al proceso que se iniciaba, lanzando una fuerte propaganda según la cual el gobierno revolucionario le arrebataría la patria potestad a los padres.

¿Qué es la patria potestad?

Te sugerimos buscar información en tu comunidad sobre la Operación Peter Pan, para que valores lo cruel e injusto de esta campaña.

¿En qué consistió la Operación Familia iniciada por el Ministerio de Justicia en 1960?

Para responder puedes auxiliarte del libro recientemente publicado en Cuba: *Operación Peter Pan. Un caso de guerra psicológica contra Cuba*, de los autores Ramón Torreira Crespo y José Buajasán Marrawi, publicado por la Editora Política en el año 2000.

¿Y cómo es tu familia?

Si con antelación describiste los miembros que integran tu familia, ahora podrás incorporar nuevos conocimientos. Para ello debes tener en cuenta los diferentes tipos de familia que a continuación se te ofrecen:

- *La familia nuclear:* es un grupo compuesto por esposo, esposa e hijos (el matrimonio y la descendencia).
- *La familia extendida:* es más amplia que la nuclear, porque se extiende más allá de dos generaciones; incluyendo a padres, hijos casados o solteros, abuelos, hijos políticos, entre otros.
- *La familia monoparental:* está constituida por uno solo de los cónyuges y un pariente.
- *La familia censal:* está conformada por todas las personas que viven bajo un mismo techo independientemente del parentesco que las une.
- *La familia reconstituida:* está formada por segundos matrimonios o uniones.

Debido a la influencia del desarrollo de los factores económicos y socio-culturales alcanzado por el mundo moderno, la estructura de la familia ha sufrido cambios a favor de nuevas tipologías. Como consecuencia se observa el tránsito de familias numerosas a familia nuclear; y esta a su vez ha adoptado cambios, especialmente en países de alto desarrollo donde se observa con frecuencia un fenómeno nuevo: la familia encabezada por una mujer soltera con sus parientes o con sus hijos a cargo de ella.

Otros factores de comportamiento de la familia en el mundo moderno, como el aumento de los divorcios, de los nacimientos fuera del matrimonio y de segundas nupcias, han traído consigo en muchos países desarrollados el surgimiento de un nuevo tipo de familia, la reconstituida.

¿Puedes tú seleccionar la familia que deseas tener? Ofrece tus argumentos.

Para analizar y reflexionar

En un centro escolar durante el debate del tema sobre la familia, Roberto, un adolescente de noveno grado, se acerca a su compañero Gerardo y le confiesa apenado que no es feliz con su familia porque:

- No se siente atendido.
- No tiene a quien confiarle sus problemas.
- Sus padres sienten preferencia por su otro hermano, por sus éxitos en el estudio y en el deporte.
- No siente el afecto de sus padres hacia él y por eso considera que la familia no es una necesidad.

La situación que le plantea Roberto a su compañero es real. Pero:

¿Es correcta la conclusión a la que arriba Roberto?

¿Puedes tú ayudarlo a salir de esta situación? ¿Cómo?

¿Tú solo podrías ayudarlo o necesitarías la ayuda de tu profesor?

¿Sería conveniente el acercamiento del profesor a los padres de este alumno para iniciar una labor que contribuya a solucionar esta situación?

¿Desde el punto de vista moral es aceptable la actitud de estos padres con su hijo Roberto?

¿Puede Roberto dejar de querer a sus padres?

¿Consideras tú que la vida en familia es una necesidad?

El individuo nace en determinadas condiciones que él no escoge, la familia le es dada, esto no significa que en el futuro el individuo no pueda actuar en favor de un mejor funcionamiento familiar, de mejorar la calidad de su familia.

¿Los cambios que se han producido en la tipología familiar se manifiestan en Cuba?

¿Por qué en Cuba una madre soltera puede hacerse cargo de su familia?

Puede concluirse que:

La vida en familia constituye una necesidad por lo que representa en la formación y el desarrollo del hombre y de la sociedad.



Existe una interrelación entre el individuo, la familia y la sociedad.



Por todo lo anterior, el sentido y el concepto de familia debe conducirte a pensar en los términos de:

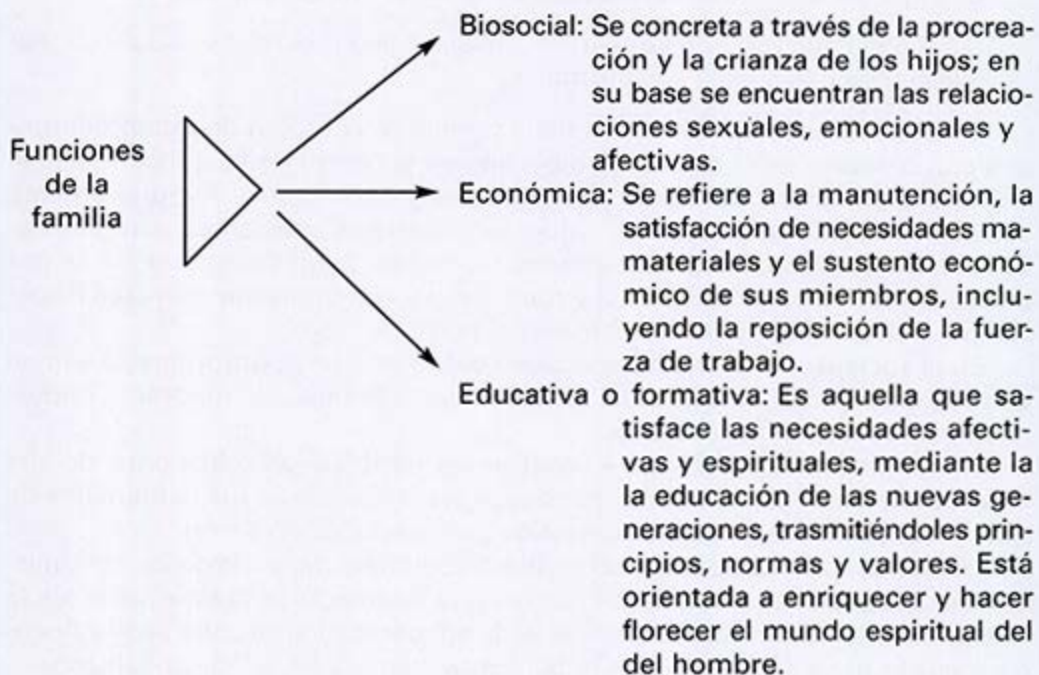


TÚ, YO Y LOS DEMÁS, UNA GRAN FAMILIA

La familia como comunidad cívica

Recordemos que la familia mediante sus funciones contribuye a la educación de sus miembros para hacerlos competentes en la sociedad en que viven; se preocupa por su formación moral, por el cumplimiento de sus deberes y el disfrute de sus derechos, por su participación y por su compromiso con los ideales sociales, influyendo de este modo en la formación cívica y ciudadana.

Como institución social realiza un conjunto de funciones o tareas principales. Las mismas pueden reunirse en tres grupos fundamentales:



Para analizar y reflexionar

¿Qué ocurre con el cumplimiento de estas funciones en los países del Tercer Mundo o países subdesarrollados?

Para investigar y comprender esto te sugerimos entrevistar a tus padres, abuelos, tíos, entre otras personas que tú desees.

Busca también información a través de la prensa o en centros especializados en estudios sobre la situación de la niñez en el mundo actual. Ejemplo: UNICEF de las Naciones Unidas.

Debate en tu grupo estudiantil las conclusiones a las que arribaste.

Resumiendo:

En el *Manifiesto Comunista* Carlos Marx y Federico Engels hacen referencia a que el dinero y el lucro privado constituyen la base sobre la que descansa la familia burguesa; por tanto la función principal de la familia para la clase dominante de la sociedad capitalista es la función económica, expresada a través de un consumismo extremo.

Para la clase obrera en el capitalismo esta función también es primordial dadas las carencias materiales y la pobreza que padece la familia proletaria.

¿Por qué el consumismo es un fenómeno negativo?

¿Por qué es ajeno a los principios de la sociedad socialista cubana?

¿La lucha contra el consumismo equivale a negar la necesidad de consumir bienes materiales y espirituales?

En el socialismo las funciones de la familia se cumplen de modo diferente a como ocurre en el capitalismo porque en el centro de la atención está el hombre y todas sus necesidades materiales y espirituales. Aunque en esta sociedad todavía no existen las riquezas materiales suficientes para satisfacer plenamente todas las necesidades humanas; paulatinamente y a la par del desarrollo económico, social y humano, se van logrando mayores riquezas para el beneficio y pleno disfrute del hombre.

En el socialismo la función educativa cobra un peso extraordinario a nivel de toda la sociedad, lo que debe reflejarse en la familia, sin ignorar la importancia de su función económica.

En el *Manifiesto Comunista* encontramos también las reflexiones de sus autores acerca de la acusación que hacen los burgueses a los comunistas de querer sustituir la educación doméstica por la educación social.

La intervención de la sociedad en la educación no depende de los comunistas, pues la sociedad siempre le imprime una orientación a la educación, de lo que se trata es de cambiar el carácter de la educación y arrancarla de la influencia a que la tiene sometida la clase burguesa, dominante, en el capitalismo.

Tales ideas, aunque expresadas por estos grandes hombres en el siglo XIX, aún tienen vigencia al analizar los problemas de la educación en el mundo actual, porque las ideas burguesas sobre la familia y la educación, son insostenibles cuando la gran industria capitalista destruye todo vínculo de familia para el proletariado y transforma a los niños en simples artículos de comercio, en simples instrumentos de trabajo.

Hoy, uno de los grandes males que azota a la humanidad es la venta ilícita de niños y la explotación del trabajo infantil.

¿Sabías que...?

La Declaración Universal de los Derechos Humanos y en particular la Declaración de los Derechos del Niño salvaguardan las funciones de la familia cuando reconocen el derecho de toda persona:

- Al trabajo
- A la protección contra el desempleo
- A la educación
- A la salud
- A la alimentación
- A la cultura

El imperialismo norteamericano en su posición hostil a la Revolución Cubana ha puesto en práctica infinitas maniobras para que Cuba sea conde-

nada en la Comisión Internacional de los Derechos Humanos, que sesiona de manera permanente en Ginebra.

Sin embargo, la propia obra de la Revolución es un testimonio irrefutable de lo que Cuba hace a favor de los Derechos Humanos y del Niño.

Reflexiona acerca de cómo esos derechos se cumplen en Cuba. Puedes plasmar tus ideas en forma de:

Una composición

Un poema

Una secuencia de dibujos

Otras formas mediante las cuales demuestres tu creatividad.

Desde su función educativa la familia tributa a la formación cívica y ciudadana de sus miembros porque los forma como personalidades en correspondencia con los valores sociales imperantes; contribuye a que sean capaces de comprender, valorar y participar en el desarrollo social a partir de una base moral, jurídica y política.

La familia educa para que sus miembros no solo conozcan los problemas sociales, sino también para que se incorporen a la solución de los mismos con eficiencia y conciencia de sus deberes y derechos ciudadanos.

La función educativa de la familia es decisiva en el logro de estas aspiraciones.

¿Cuál es el contenido de la educación familiar que debe contribuir a tales propósitos?

- Educación de los sentimientos y de las relaciones afectivas.
- Educación en los valores e ideales sociales, los valores cívicos.
- Educación en las normas morales y jurídicas establecidas por la sociedad.
- Educación en las normas de conducta social.
- Educación en los deberes y derechos sociales y en la participación social democrática. El sentido de responsabilidad: su formación y permanente fortalecimiento.
- Educación en los deberes y derechos familiares. Importancia de la familia en la erradicación de la discriminación de la mujer y las actitudes machistas.
- Educación como consumidor responsable.

A propósito de las direcciones educativas antes expuestas, José Martí expresó:

Instrucción no es lo mismo que educación: aquella se refiere al pensamiento, y esta principalmente a los sentimientos. Sin embargo, no hay buena educación sin instrucción. Las cualidades morales suben de precio cuando están realzadas por las cualidades inteligentes.²

² José Martí Pérez: *Ideario Pedagógico*, Centro de Estudios Martianos y Pueblo y Educación, La Habana, 1990, p. 147.

El hombre como ser social es un ser sensible, tiene la capacidad de interpretar los fenómenos de la realidad mediante los sentimientos. Siente, piensa y actúa. La capacidad humana de sentir se forma y se educa desde el nacimiento, en el contexto de las relaciones con los demás hombres en el seno familiar, escolar y la sociedad en general.



Al mismo tiempo aprende a sentir rechazo, repudio frente a lo vil, las malas acciones, las injusticias y todo lo que represente la destrucción.

Las relaciones afectivas basadas en la comprensión, el respeto, el cariño y el amor son muy importantes para el buen funcionamiento familiar.

José Martí, expresando todo el amor que sentía por su hijo, escribió:

Hijo:

Esperado de todo, me refugio en ti.

Tengo fe en el mejoramiento humano, en la vida futura, en la utilidad de la virtud, y en ti.

Si alguien te dice que estas páginas se parecen a otras páginas, diles que te amo demasiado para profanarte así. Tal como aquí te pinto, tal te han visto mis ojos. Con esos arreos de gala te me has aparecido. Cuando he cesado de verte en una forma, he cesado de pintarte. Esos riachuelos han pasado por mi corazón.

¡Lleguen al tuyo!³

La familia es un elemento clave para la formación de valores en sus integrantes.

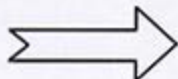
¿De qué valores se trata en el contexto de la sociedad cubana actual?

- | | | |
|-------------|-------------------|----------------------|
| • Humanismo | • Solidaridad | • Justicia social |
| • Dignidad | • Responsabilidad | • Antiimperialismo |
| • Honradez | • Laboriosidad | • Latinoamericanismo |

³ José Martí: "Ismaelillo", en *Obras Completas*, tomo 16, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1991, p. 17.

- Ecológicos: amor por la naturaleza
- Estéticos: amor hacia todo lo bello

Valores
Cívicos



Patriotismo
Responsabilidad
Compromiso
Participación

¿Sabías que...?

Después de leer la obra martiana, en general, podemos llegar a la conclusión de que la virtud se concreta en valores tan elevados como:

- Lo justo: Todo aquello que obra según la justicia y la razón; la igualdad, la honradez y la imparcialidad.
- Lo bueno: Es todo lo bondadoso, lo útil y sano en el marco de su género (de una persona o cosa).
- Lo bello: Todo lo que se corresponde con la armonía y la perfección, todo aquello que causa deleite.
- Lo verdadero: Lo real y efectivo, sincero y veraz; es todo aquello que se ajusta al concepto de las cosas.

¿Por qué valores?

Estos forman parte de la vida espiritual de la sociedad, del mundo interno de los individuos y de la conciencia. Orientan y regulan las acciones humanas.

¿Para qué valores?

Los valores se concretan en las cualidades de la personalidad. Por eso es posible hablar de un hombre laborioso, solidario, humanista, honesto, sincero.

Todo lo opuesto a los valores son los llamados antivalores: lo vil, lo inhumano, lo deshonesto, entre otros.

Toda sociedad establece las normas morales y jurídicas que regulan su funcionamiento y las relaciones entre los individuos y entre estos y las instituciones. Estas normas se traducen en normas de conducta social.

Normas morales

- Respeto mutuo
- Ayuda solidaria
- Generosidad
- Sinceridad
- Sencillez
- Modestia
- Honradez
- Honestidad
- Censura a la traición

Normas jurídicas

- Respeto a las leyes
- Cumplimiento de las leyes
- Cumplimiento de las resoluciones de los tribunales
- Cumplimiento del reglamento escolar

La familia debe velar por el cumplimiento de estas normas.

Las direcciones de la educación familiar son todas de extraordinario valor. No obstante, por su importancia actual, dada las carencias que aún se manifiestan en las normas de educación formal y lo necesario que ellas resultan en el marco de la convivencia familiar y social, es imprescindible profundizar en este aspecto para lograr ser más educados y cultos.

¿Qué es ser educado en el trato con los demás?

A continuación se exponen algunos ejemplos. Enríquelos a través del debate con el resto de tu colectivo estudiantil.

- Intercambio de saludos: ¡buenos días!; ¡buenas tardes! o ¡buenas noches! En el contexto del hogar, con los maestros, vecinos, amigos y otros.
- Hablar en voz baja y saber escuchar.
- Emplear un lenguaje correcto. Esto es parte de la cultura y un signo de buena educación.
- No discutir empleando palabras ofensivas o vulgares.
- Oír la radio, la TV, la música grabada, de modo tal que no moleste ni a la familia ni a los vecinos.
- Aprender a comer con el resto de la familia, no hacerlo de modo individual, frente al televisor o en la habitación. Es este un momento adecuado para la reunión familiar.
- Ayudar a cualquier miembro de la familia o del vecindario a resolver una situación que requiera la ayuda de otra persona y el intercambio, después de un día en que todos han estado alejados unos de otros en sus respectivos quehaceres o responsabilidades.

El sentarse todos juntos a la mesa es una tradición familiar perdida con la dinámica de la vida actual. Es necesario rescatarla. ¡Platéaselo a tus padres, y verás qué buena tradición, por el intercambio, el acercamiento y la unidad que facilita entre todos los miembros de la familia!

Has visto a tu mamá o a tu papá, a tus abuelos o a una vecina o vecino que vienen de la bodega o del organopónico con grandes y pesados paquetes de alimentos o verduras. ¿Es correcto dejarlos seguir sin prestarle ayuda?

Cuando ves a un anciano que va a cruzar la calle, ¿qué tú haces al respecto?

En el ómnibus, muchas veces logras ir sentado, al subir un anciano o una anciana, una madre con un pequeño o un compañero con una lesión, ¿cuál es tu deber si los asientos destinados a estos casos están ocupados?

Aprender a vestir en correspondencia con el lugar y la ocasión. La moda no está reñida con el buen gusto y la elegancia.

Para analizar y reflexionar

La familia debe reforzar en su labor educativa el sentido del cumplimiento de los deberes ciudadanos, entre los que se destacan:



Todo lo anterior exige formar y desarrollar el sentido de la responsabilidad en tanto valor cívico y base del sentido del deber.

Los deberes familiares tienen también otro nivel de análisis cuando estos se manifiestan en las funciones propias de la familia en relación con la distribución de las tareas domésticas.

¿Cómo se realiza en tu hogar?

¿Y tú qué papel juegas en esa distribución de las tareas?

Selecciona una de las siguientes proposiciones sobre cómo deben cumplirse los deberes familiares.

- Realización conjunta o colaboración
- Diferenciación de funciones
- Ausencia de distribución de las tareas

¿Cuál proposición seleccionaste? ¿Por qué? ¿Se manifiestan conflictos en tu hogar alrededor de este problema?

La emancipación de la mujer ha sido durante siglos un dilema de la sociedad, el cual está presente aún en las relaciones familiares contemporáneas en la mayoría de los países, a pesar de que en la Declaración Universal de Derechos Humanos se reconoce la igualdad de las mujeres y los hombres ante la ley.

Mundialmente subsisten posiciones recalcitrantes o "machistas" con respecto a la igualdad de la mujer debido a las tradiciones y las concepciones retrógradas que todavía imperan, contra las cuales hay que luchar.

En nuestro país, pese a las conquistas alcanzadas en esta dirección, aún se mantienen manifestaciones que demuestran la necesidad de continuar educando en la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

¿Sabías que...?

En la *Constitución de la República de Cuba*, se reconoce el derecho por igual del hombre y la mujer en todos los aspectos: en lo económico, político, social, familiar. El Estado garantiza que se ofrezcan a las mujeres las mismas

oportunidades y posibilidades que al hombre, al fin de lograr su plena participación en el desarrollo del país.

Lugar y papel del adolescente en el seno de la familia: Sus deberes y derechos

En el proceso de la educación familiar un lugar destacado lo ocupa la adolescencia, dada las peculiaridades de esta etapa de formación de la personalidad.

Para acercarte al concepto

¿Qué es la adolescencia?

Es una etapa de transición del desarrollo de la personalidad, donde se afianzan sus rasgos privativos específicos y propios.

El adolescente es una personalidad en desarrollo, en un proceso de constantes cambios y transformaciones que se caracterizan por lo que es y lo que está dejando de ser a la vez.

¿Sabías que en esta etapa se producen cambios orgánicos y espirituales en el adolescente que le imprimen determinados rasgos a su personalidad?

Para analizar y reflexionar

Te proponemos acercarte al conocimiento de algunos de estos rasgos.

- Rápido crecimiento físico y madurez sexual.
- Fortalecimiento de la tendencia sexual, la cual ejerce una gran influencia sobre su organismo y su espiritualidad.
- Períodos de crisis en los sentimientos y en el carácter.
- Tendencia a una mayor actividad en las hembras.
- Gasto intenso de energía en los varones a través de juegos físicos violentos.
- Rebeldía frecuente, una mayor excitabilidad del sistema nervioso.
- Hembras y varones experimentan acciones y sentimientos primarios de gran intensidad, ocultos o visibles, ante hechos de orden sexual.

Estas características se manifiestan de un modo particular en cada personalidad, ya que cada adolescente tiene su propia individualidad y se desarrolla en un medio social y cultural muy específico.

En correspondencia con los rasgos de la adolescencia resumidos anteriormente, que coinciden con las características de la etapa actual de tu desarrollo, reflexiona y responde:

¿Cuáles son afines a tu personalidad?

¿Te conoces a ti mismo? ¿Cómo eres? ¿Qué cualidades te caracterizan?

¿Consideras que los miembros de tu familia conocen las características de tu personalidad?

¿Existen conflictos alrededor de tu persona en el seno familiar?

¿Asumes o no una actitud de rebeldía extrema en el hogar al no aceptar normas de convivencia, tareas asignadas y otros deberes?

Es preciso cobrar conciencia de que vivir en familia exige:

- Sensibilidad
- Respeto
- Colaboración
- Solidaridad
- Responsabilidad individual y colectiva

Esto significa que el adolescente debe comprender que tiene deberes y derechos en el seno familiar, entre los cuales se destacan:



Conocer estos deberes y derechos y adquirir conciencia de la necesidad de su cumplimiento puede contribuir a evitar el surgimiento de conflictos o a la evolución de los mismos.

El adolescente y el valor de la amistad

Cultivar la amistad es un derecho que tiene todo ser humano. En el seno familiar este derecho debe ser siempre respetado.

¿Podría llevarse una vida feliz sin amigos?

¿Qué es la amistad?

Para acercarte al concepto

La amistad es afecto personal, puro y desinteresado, comúnmente recíproco, que nace y se fortalece con el trato, con las relaciones, el respeto y la sinceridad. En la amistad hay rasgos muy significativos:

- Constituye un valor moral
- Es afinidad
- Es igualdad
- Es amor
- Es voluntad
- Es reciprocidad
- Es libertad de elección
- Es sacrificio
- Es desear el bien
- Es confianza
- Es entendimiento mutuo
- Es exigencia

La amistad es una necesidad del ser humano.

Una peculiaridad de los jóvenes, y de todos los cubanos en general, es que con relativa facilidad establecen relaciones de amistad en el contexto de las actividades estudiantiles, recreativas, agrícolas, la defensa, entre otras.

En la historia de nuestro país existen innumerables ejemplos de la verdadera amistad, los cuales constituyen modelos a seguir por todos los cubanos. Entre estos se destacan: la amistad que se estableció entre José Martí y Fermín Valdés Domínguez, y entre Camilo, el Che y Fidel.

¿Siempre la amistad es verdadera?

Establece una comparación entre los principios en que se sustenta la verdadera amistad y aquellos conceptos que respaldan la falsa amistad.

Y tú, ¿qué principios adoptas en tus relaciones de amistad?

Una premisa de la vida en familia y de las relaciones de amistad es ponerse al servicio del bien común. Este es un reto de la formación cívica y ciudadana.

Convivencia, identidad y cultura en el seno familiar

En el contexto familiar se desarrollan las actividades iniciales de las personas que luego determinarán el rumbo que tomarán las relaciones familiares y la conducta social de sus miembros.

En estas relaciones pueden presentarse conflictos entre padres e hijos, entre hermanos, entre nietos y abuelos.

Son múltiples las causas que pueden provocar estos conflictos, porque no siempre los criterios, las aspiraciones y los intereses de los miembros de

la familia coinciden. Ellos son los encargados de lograr una convivencia familiar fraterna.

Es necesario tener conciencia de esos conflictos y estar preparados para su solución. De ahí la importancia del proceso de socialización que realiza la familia al educar a sus miembros en la comprensión, la armonía, el respeto, los hábitos y las normas de comportamiento; las actitudes, los valores y fines de la sociedad, así como en los modos de actuación en relación con la tercera edad, apropiándose así de las condiciones sociales de existencia que contribuyen a formar su personalidad.

¿Existen familias donde no se produzcan conflictos?

¿Qué opinas respecto a los conflictos familiares?

En cualquier familia pueden existir situaciones contradictorias, y no siempre resultan negativas porque la solución de las mismas puede favorecer el paso a etapas superiores del desarrollo.

Eliminar o sobrellevar las contradicciones no solo requiere comprensión, sino también saber escuchar, extraer las enseñanzas que aportan las experiencias de los adultos y hallar soluciones en las que prevalezca la razón, lo justo y el bien.

En el proceso de la solución de los conflictos es muy importante el sentido de identidad familiar que posean los integrantes de la familia, lo cual significa ser partícipe de la vida, las costumbres, la idiosincrasia, las normas, las tradiciones y la buena manera de ser del colectivo familiar.

¿Qué entender por tradición familiar?

¿Qué influencia desempeña en el seno de la familia?

Para acercarte al concepto

Tradición familiar: expresa costumbres, hábitos, normas, principios, modos de actuación, experiencias que surgen y se establecen de forma espontánea para convertirse después en acciones estables y perdurables que se transmiten de generación en generación en el seno familiar.

La tradición diferencia a una familia de otra, por lo que puede hablarse de identidad familiar, que expresa la medida en que el individuo está sensibilizado, compenetrado, y asume el modo de ser de la familia.

En familias con una rica tradición familiar se manifiestan generalmente con un gran sentido educativo algunas de las siguientes actividades:

- Celebración sistemática de efemérides familiares
- Reuniones familiares
- Visitas a centros culturales
- Excursiones
- Participación en actividades sociales
- Ayuda e intercambios permanentes y colaboración frente a los problemas familiares
- Continuidad de una misma profesión

El conjunto de las tradiciones que se conservan durante mucho tiempo en diferentes generaciones es lo que da lugar a la memoria familiar. Esta es fijación de lo tradicionalmente realizado.

Te invitamos a intercambiar en tu colectivo estudiantil:

¿Consideras que existen en tu seno familiar tradiciones que ejerzan sobre ti una influencia positiva? ¿Por qué?

Si no existe en la tuya, ¿conoces alguna familia donde sí existan? Explica.

La tradición familiar y la memoria familiar desempeñan un papel importante en el buen funcionamiento de la familia, de la convivencia afectiva y de su unidad interna por lo que es preciso cultivarlas.

Las tradiciones positivas de las familias deben conservarse por la influencia educativa que ejercen entre sus miembros. Entre estas tradiciones se encuentran las relacionadas con la atención a los más ancianos, aquellos que han llegado a la tercera edad.

En algunas familias, además del padre, la madre y los hijos, conviven otros familiares que pueden estar clasificados dentro de la tercera edad (mayores de 60 años): abuelo, abuela, tío, tía, otros.

Te sugerimos algunas reflexiones para el debate:

¿Qué lugar deben ocupar ellos en el seno familiar?

¿Qué papel desempeñan?

¿Qué trato deben recibir?

¿Por qué merecen nuestro respeto, consideración y afecto?

¿Cuál es el trato tuyo, como adolescente, hacia estas personas?

El trato irrespetuoso, el olvido, la indiferencia y la poca cooperación hacia ellos son problemas de carácter moral. ¿Por qué?

¿Cómo valorarías tú a una familia donde se presentan los problemas anteriores con las personas de la tercera edad?

¿Tienes tú alguna deuda de gratitud con los miembros de tu familia que ya son de la tercera edad? ¿Por qué?

Agradecer eternamente a los que contribuyen a nuestro bienestar, a nuestro crecimiento y desarrollo, sobre todo a aquellos que día a día nos hacen la vida más llevadera con todas las tareas que realizan en correspondencia con sus posibilidades físicas y mentales, es un sentimiento que nos ennoblece.

Elabora un mensaje con un contenido moral que refleje el trato adecuado para estas personas y que se oponga a su maltrato y discriminación.

En muchas ocasiones los padres de tus padres, es decir, tus abuelos, no viven en tu seno familiar porque poseen su propia vivienda. Este es el

caso de los abuelos paternos de Josué y María del Carmen, dos adolescentes de doce y trece años respectivamente, que están en la Secundaria Básica.

El padre de estos adolescentes hace tres meses no va a visitar a sus padres. Les envía todos los meses 40 pesos con María del Carmen o Josué, pues los abuelos de estos viven cerca de la Secundaria Básica. El padre les dice que ellos tienen la obligación de llevarles el dinero, pues se les hace camino.

Los adolescentes no se oponen, pero juzgan mal al padre y a la madre porque no van a visitar a los viejos, es decir, a sus padres y suegros respectivamente, que permanecen solos todo el tiempo, salvo cuando ellos los visitan para llevarles el dinero.

¿Cuáles fenómenos negativos se presentan en esta situación?

¿Es injusta la valoración que hacen los hijos de los padres?

¿Hay alguna enseñanza positiva de estos padres para sus hijos?

¿Cuáles valores morales están ausentes en las acciones de los padres de Josué y María del Carmen?

¿Estos últimos también incurren en algún error?

En esta situación ¿es válido el lema "contra el olvido"?

La socialización de los miembros de la familia y la identidad familiar pueden conducir a una buena convivencia familiar, contraria a la violencia familiar.

¿Cómo se manifiesta la violencia en el seno de la familia?

Se puede manifestar desde el punto de vista físico, cuando se agrede físicamente a la persona con quien se convive; como violencia emocional, la cual se expresa a través de acciones o actitudes negativas en contra de la dignidad de las personas, como la negación del cariño, para castigar y coaccionar, el empleo de amenazas, la negación de las libertades individuales, la agresión verbal, entre otras manifestaciones.

Este fenómeno, de carácter totalmente negativo, es susceptible de erradicarse mediante la eliminación de los factores sociales que lo generan, tales como: las actitudes "machistas", las dificultades económicas, la agresividad, las diferencias de nivel cultural, entre otros también se puede combatir promoviendo la educación, la comunicación, y en el contexto de esta, la tolerancia sobre bases afectivas, así como estimulando el desarrollo humano.

La educación y el desarrollo humano se interrelacionan, por cuanto la primera permite responder a las necesidades y exigencias humanas para lograr este desarrollo.

El desarrollo humano se manifiesta en todas las esferas de la actuación del hombre y transcurre durante toda la vida.



Establece una comparación entre el nivel educacional alcanzado por ti hasta el 6to. grado y el logrado en la actualidad.

¿Aprecias en ti un mayor desarrollo humano? ¿Por qué?

No puedes olvidar que:

Los países del tercer mundo o subdesarrollados enfrentan hoy graves problemas económicos y sociales que impiden o dificultan tanto la calidad de la educación como el desarrollo humano.

El desarrollo humano no solo depende de la educación, sino también de factores socioeconómicos.

La realidad cubana es diferente porque existe revolución, socialismo y justicia social.

La familia debe representar un modelo a seguir para la constitución responsable de las familias que han de crearse por las nuevas generaciones que la integran.

Ese modelo a seguir se manifiesta mediante el valor social que representan los padres para los hijos, en los métodos que ellos emplean para educar a sus hijos, en las relaciones afectivas; en el cumplimiento de las funciones de la familia al enfrentar y solucionar los conflictos familiares; así como en la orientación que ofrecen a los hijos en el camino de la vida por medio de la formación de valores, de la independencia y la responsabilidad.

La etapa actual del desarrollo de la Revolución cubana se ha planteado como tarea la necesidad de influir sobre la familia para que esta pueda ejercer de modo exitoso su función educativa-cultural.

La educación familiar es una vía para ejercer conscientemente un sistema de influencias dirigido a los padres y otros familiares cercanos, en cuyas manos está la educación de los niños y adolescentes, y que está encaminado a elevar su preparación cultural y estimular la participación activa de los mismos en la formación de su descendencia, la que en el futuro ha de aplicar en la práctica lo que el modelo le ofreció.

En la actualidad la Revolución cubana, enfrascada en promover la cultura en el seno familiar, ha puesto en funcionamiento diversos planes, entre los cuales pueden mencionarse: la Biblioteca Familiar, el papel de las casas de la cultura, el Canal Educativo de la Televisión Cubana, dirigidos todos a elevar los conocimientos, a la formación de valores y de nuevas actitudes entre los miembros de la familia y en la población en general.

Las relaciones amorosas entre los jóvenes y la elección de la pareja

La familia constituye también una fuente importante de orientación para el establecimiento de las relaciones amorosas y la elección de la pareja.

Reflexiona sobre las siguientes interrogantes.

¿Has experimentado ya los sentimientos de atracción física hacia otras personas?

¿La atracción física es sinónimo de amor?

¿Por qué se dice que el amor es el sentimiento más puro y sublime?

En la etapa de la adolescencia resulta normal que se produzca entre muchachos el galanteo, el intercambio de miradas, de notas amorosas, la primera cita y el primer beso. En este período se puede producir la primera elección de la pareja.

No hay que olvidar que se están produciendo un conjunto de cambios anatómico-fisiológicos que favorecen la reproducción y el inicio de la sexualidad. Es la etapa de los sueños y el amor platónico.

La elección de la pareja no se fundamenta solo en la atracción física, aunque esta es importante, se requiere de algo más, de expresiones afectivas, de sentimientos, de amor.

El amor es un sentimiento muy fuerte y puro, es ansia de compartir, de intercambiar, de dar al otro, a partir de la atracción sexual y de los más bellos sentimientos espirituales compartidos: sensibilidad, ideas y gustos, ilusiones, aspiraciones, valores; también a partir de identificación y armonía, aun existiendo diferencias en relación con el otro.

El amor, cuando es verdadero, no anula al otro.

¿Por qué queremos estar siempre junto al otro?

¿En qué aspectos nos parecemos más y en cuáles menos?

José Martí, refiriéndose a este sublime sentimiento, expresó: "[...] Amor es delicadeza, esperanza fina, merecimiento, y respeto [...]"⁴

Es esto lo que nos permite hablar de verdadero amor.

El amor entre el hombre y la mujer solo puede ser bello cuando es verdadero. Es por ello que elegir una pareja por el simple hecho de poner en práctica el sexo, sin un fundamento espiritual, puede considerarse un acto puramente animal.

La sexualidad en las relaciones de pareja debe ser un acto consciente y responsable; de conjugación de atracción física, comunidad de rasgos espirituales, sentimientos y cualidades comunes.

Tener conciencia de esto significa, entre otras cuestiones importantes, ser responsable en la lucha contra las infecciones de transmisión sexual.

Recuerda que el SIDA es un azote para la humanidad. Pero también existen otras enfermedades, como la gonorrea y la sífilis, que provocan graves consecuencias.

Investiga con el médico de la familia qué son estas enfermedades infecciosas y cómo pueden evitarse.

¡¡PROTÉGETE!!



¡TOMA CONCIENCIA DE ELLO!



¡ES PORTU BIEN!

¿Sabías que...?

El Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) ha traído graves consecuencias para la humanidad, ello se expresa en los datos que a continuación se te ofrecen:

- En 1998, el VIH/SIDA cobró las vidas de 510,000 niños menores de 15 años.
- Según se estima, hay 1,2 millones de niños menores de 15 años que viven con el VIH/SIDA.

⁴ José Martí: Carta a María Mantilla del 9 de abril de 1895, *Epistolario, Obras Completas*, tomo 20, Editorial Nacional de Cuba, La Habana, 1965, p. 216.

- Casi la mitad de todas las personas que viven con el VIH/SIDA son mujeres y niños. En muchos países, los casos de contagios entre las niñas son muy superiores a los correspondientes a los varones.
- Hay cerca de 13 millones de niños que han quedado huérfanos a causa del SIDA.⁵

El análisis de las infecciones de transmisión sexual es objeto de atención especial para los centros de salud cubanos, porque todo lo que atente contra el hombre, su vida y la calidad de su vida, es opuesto a la esencia humanista de la sociedad socialista cubana.

El individuo tiene también gran responsabilidad individual en evitar estas infecciones, hay que poner en práctica el sentido del deber. En este caso responsabilidad y deber significan:

- Aprender a pensar en las consecuencias de las relaciones sexuales irresponsables entre los miembros de la pareja; actuar con sentido recto; tener iniciativa y voluntad para tomar la decisión oportuna y adecuada, así como firmeza de conducta hacia todo lo relativo a la sexualidad.
- Un compromiso del individuo consigo mismo, con los demás y con la sociedad en general, porque la salud de cada uno de sus miembros es garantía de salud para esta en su conjunto.

Poner en práctica estos principios es expresión del nivel de cultura general del individuo y de la educación que para la sexualidad ha alcanzado y que siempre debe potenciar.

Para analizar y reflexionar:

- ¿Es necesario cultivar el amor una vez que este surge?
- ¿El amor solo se manifiesta en la relación de la pareja?
- ¿Qué es para ti el amor a la patria, el amor filial, el amor al trabajo?
- ¿Cómo se manifiesta para ti el amor a los animales?
- ¿Sabes qué es el amor a la vida?
- ¿Cómo demuestras tu amor a la naturaleza?
- ¿Cómo definió José Martí el amor a la patria?
- ¿Qué significación encierra este amplio concepto del amor en la actualidad cubana?

¿Sabías que...?

La sociedad cubana actual está enfrascada en una nueva fase de desarrollo cultural, al plantearse como objetivo el desarrollo de una Cultura General Integral en todos sus miembros.

⁵ Tomado de: *Estado Mundial de la Infancia*, 2000, UNICEF, p. 32.

En las condiciones actuales de la presente etapa de la Revolución Cubana, cultivar el espíritu constituye una exigencia para elevar la calidad de la función educativa en la familia.

Cultura es sentimientos, ideas, conocimientos, aspiraciones, conciencia, valores. La cultura contribuye a orientar la actuación humana.

Estas reflexiones, entre otras, son importantes para enfrentar todos los problemas de la vida familiar, entre ellos, el problema del embarazo precoz y la maternidad temprana en la adolescencia.

Frente a estos fenómenos se contrae una responsabilidad individual y social, incluso cuando aún se es adolescente y no existe la madurez necesaria para enfrentar la educación de un hijo, ni la conducción de una familia.

Los embarazos ocultos y la búsqueda tardía de orientación y ayuda médica y familiar, implican grandes riesgos para la adolescente que será futura madre, al igual que para su hijo, riesgos que en ocasiones pueden ser fatales.

No siempre se tiene plena conciencia de lo que significa un hijo no deseado y de las consecuencias que esto acarrea. Por tal motivo es importante una adecuada educación al respecto y un nivel de desarrollo cultural que permita evitar problemas en este sentido.

El uso adecuado de los métodos anticonceptivos es la única vía posible para evitar el embarazo precoz si se tiene una vida sexual activa.

Buscar oportunamente el apoyo de la familia es una necesidad inmediata, aunque muchas veces la adolescente reacciona de forma agresiva y ofensiva, sin enfocar el problema como debe ser. No obstante, sólo con franqueza y suficiente confianza se pueden encontrar las soluciones oportunas.

¿Qué consecuencias pueden provocar el embarazo y la maternidad en la adolescencia?

Entre otras, pueden mencionarse:

- Trastornos biológicos en la madre y el hijo, porque los órganos reproductores aún están en proceso de desarrollo.
- Trastornos psicológicos, como sentimientos de rechazo, pesar, retraimiento y aislamiento, frustración en la madre; problemas de retraso y otros en el hijo.
- Peligro para la vida de la madre y el hijo.
- Insuficiente educación del hijo.
- Graves problemas económicos, en la mayoría de los casos y gran dependencia de los adultos que deben asumir la manutención de la pareja y el hijo.

Para analizar y reflexionar

Determina tu posición frente a cada problema planteado a continuación:

¿Por qué se producen embarazos ocultos?

¿Por qué algunas adolescentes y jóvenes tienen que recurrir a la interrupción del embarazo? ¿Esto trae riesgos para la vida? Investígalo con tu médico de la familia.

¿Por qué algunos jóvenes no utilizan los métodos anticonceptivos?

¿Existe relación entre el embarazo precoz, la maternidad temprana y la continuidad de estudios?

En Cuba las condiciones económicas, sociales, culturales y educacionales creadas por la Revolución, representan un amplio horizonte para contrarrestar todos los problemas que surgen alrededor de la sexualidad, las enfermedades de transmisión sexual, el embarazo y la maternidad precoz. Pero esto no significa que estemos exentos de tales problemas. De ahí el llamado permanente a la conciencia y a la responsabilidad de ustedes, los jóvenes.

El matrimonio y el futuro de la pareja

En relación con el matrimonio se destacan los siguientes aspectos:

- El carácter voluntario de la unión concertada entre un hombre y una mujer.
- Ambos cónyuges deben tener aptitud legal para hacer vida común.
- La igualdad absoluta de derechos y deberes.
- La igualdad en el matrimonio se logra luchando contra las falsas diferencias establecidas socialmente entre el hombre y la mujer.
- Es un vínculo afectivo estable que se debe sustentar en el respeto y el amor.

La igualdad, el respeto y el amor son los fundamentos morales que sustentan el matrimonio.

Contrair matrimonio es un paso de suma importancia y responsabilidad; requiere de una necesaria meditación, además de condiciones adecuadas, tales como:

- Madurez
- Independencia económica
- Apoyo familiar

Las familias de los futuros cónyuges desempeñan un papel importante en este sentido, pues deben ayudar al análisis reflexivo de los jóvenes para la toma de esa decisión.

La sociedad cubana le concede importancia a la formación de parejas jóvenes porque ellas constituirán el núcleo de las futuras familias.

En las condiciones actuales *familia y planificación familiar* están íntimamente relacionados.

¿Por qué la planificación familiar es un aspecto de suma importancia para la familia?

La vida moderna se caracteriza por la existencia de una actividad social muy diversa, lo que le exige al hombre y a la mujer cada vez más participación en la vida de la sociedad. En Cuba esto se materializa en el número de ciudadanos que estudian y trabajan, otros se dedican a la labor de dirección y otras múltiples labores. La mujer ha incrementado, como nunca antes, su incorporación efectiva a todas las esferas de la actividad social.

En correspondencia con estas condiciones, no es posible que la pareja al contraer matrimonio no se ponga "de acuerdo", no planifique el número de sus descendientes. También es importante, para tomar una determinación al respecto, tener en cuenta las condiciones concretas de vida: económicas, de vivienda, de salud, número de personas que viven en el hogar, etcétera.

La conveniencia de la planificación familiar no se reduce a lo beneficioso para los futuros padres, sino también para el niño o la niña que ha de nacer, a quien se le debe garantizar un mínimo de condiciones para tener una vida sana y feliz.

Para analizar y reflexionar

¿Puede afirmarse que cualquiera de los dos integrantes de la pareja decide cuántos hijos tener?

¿Qué opinas al respecto?

¿Puede imponerse en este sentido una posición machista?

¿Puede la mujer decidir por sí sola?

Pregúntale a tus padres y abuelos cómo decidieron el número de hijos que deseaban tener.

De acuerdo con sus respuestas, ¿hubo correspondencia con lo antes analizado, o se manifestó algún problema en la decisión del número de hijos que tendrían?

A partir de lo anterior, y de acuerdo con lo aprendido sobre planificación familiar, ¿a qué conclusiones arribas respecto a este problema?

A diferencia de la situación favorable que existe en Cuba en lo referente a la planificación familiar, en los países del tercer mundo la pobreza, el analfabetismo, y el bajo nivel cultural hacen imposible que se ponga en práctica, de forma masiva, este tipo de planificación. Los países capitalistas desarrollados ponen en práctica métodos de esterilización de la mujer como vía para controlar la natalidad. Es una forma más de opresión de los pobres por los ricos.

Es un derecho decidir, de forma libre y responsable, tener hijos o no, así como el número de estos y el momento de concebirlos.

Conflictos matrimoniales, algo para meditar

¿Existen matrimonios en los que no se producen problemas entre los cónyuges?

En el seno del hogar generalmente se producen problemas conyugales, y estos suelen ser de diversa naturaleza: unos son pasajeros; otros llegan a tal grado que pueden conducir a la separación.

¿Qué es el divorcio?

Es la disolución del vínculo matrimonial, lo cual se obtiene únicamente por sentencia judicial.

La separación de la pareja puede ocurrir cuando esta convive en unión consensual (unión no legalizada).

El vínculo matrimonial se extingue por mutuo acuerdo o no de los cónyuges. En este último caso el tribunal concederá el divorcio si se demuestra la existencia de causas que hacen carecer de sentido la permanencia de esta unión para ambos cónyuges.

¿Qué causas propician el divorcio?

- Infidelidad de los cónyuges
- Incompatibilidad de caracteres
- Contradicciones en la forma de crianza de los hijos
- Inadecuadas condiciones materiales de vida
- Pérdida del amor
- Otras

¿Siempre el divorcio es una solución positiva?

No siempre. Por eso es preferible evitarlo mientras sea posible, y para ello hay que actuar de ambas partes con:

- Inteligencia
- Persuasión
- Comprensión
- Y especialmente volver a cultivar el amor

El divorcio resulta siempre un acto muy doloroso para los hijos, aunque este no es extensivo a ellos.

Constituye una obligación moral y legal, en función del bienestar físico y espiritual de los hijos, el que los padres divorciados brinden a estos una aten-

ción sistemática, pues no basta con garantizar una pensión alimentaria. Es necesario una atención integral que facilite el buen desarrollo futuro de los hijos.

Vale la pena aprender las enseñanzas que José Martí nos ofrece al expresar: "[...] No está en el divorcio el remedio de los males del matrimonio, sino en escoger bien [...] y en no cegar a destiempo en cuanto a las causas reales de la unión [...]"⁶

Relaciones entre la familia, la escuela y la comunidad

Podemos distinguir diferentes tipos de comunidades cívicas; además de la familia existen la escuela y la comunidad, entre otras, las cuales se caracterizan por la función específica que realizan en la formación cívica y ciudadana de sus miembros.

Estas se entrelazan en la puesta en práctica de proyectos educativos transformadores.

La familia, como la primera comunidad cívica que ha existido, es la primera escuela, no solo por su orden de aparición, sino por su papel decisivo en la formación de la personalidad.

No es posible sustituir a la familia como institución social educativa. Sin embargo, ella sola no basta. Cuando el niño ingresa a la escuela su importancia educativa no disminuye, tampoco el resto de sus funciones, pero debe lograrse la necesaria armonía entre esta y la escuela. A la escuela le corresponde completar y perfeccionar la educación conjuntamente con las demás instituciones sociales.

La escuela desarrolla una educación formalizada, orientada y dirigida por el Estado. Tiene como función llevar a vías de hecho los fines de la educación, que en las condiciones de Cuba están referidos a la formación integral de las personalidades, a la formación del hombre nuevo en correspondencia con las necesidades y exigencias de la sociedad.

La escuela y la familia se complementan en su función educativa sin contraponerse entre sí, aunque hay algunas familias que por su bajo nivel de desarrollo no facilitan el buen desempeño de la función de la escuela.

En este análisis es necesario incluir a la comunidad, que es un peldaño superior en la formación y socialización del hombre, en el cual están muy implicadas y vinculadas entre sí las acciones de las instituciones y organizaciones comunitarias.

¿Qué es la comunidad?

Para acercarte al concepto

La comunidad "[...] es el grupo de personas que viven en un área geográfica específica y cuyos miembros comparten actividades e intereses

⁶ José Martí: "El poema del Niágara", en *Obras Completas*, tomo 7, Editorial Nacional de Cuba, La Habana, 1963, p. 235.

comunes, donde pueden cooperar o no formal e informalmente para la solución de los problemas colectivos.”⁷

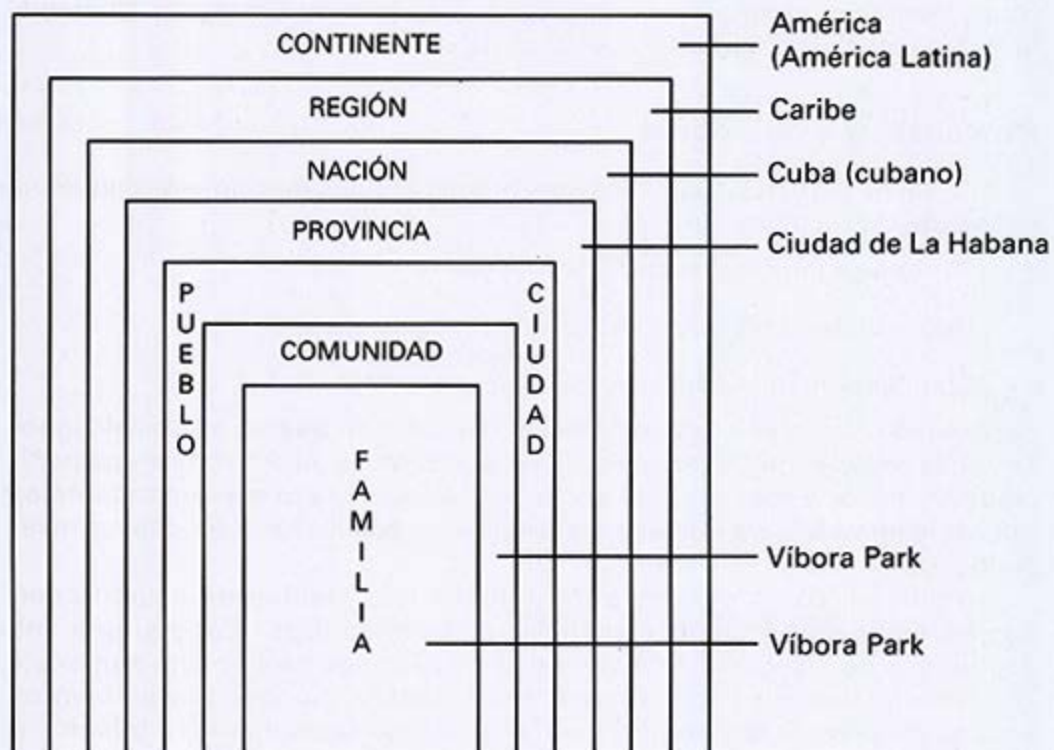
- Este concepto reconoce: El carácter social de la existencia del hombre.
- El establecimiento de relaciones necesarias entre los hombres, relaciones que implican el funcionamiento de una forma de vida comunitaria.
- La vida comunitaria se expresa en la existencia de necesidades, objetivos y acciones comunes en función del bien común.

Félix Varela, uno de los cubanos más eminentes del siglo XIX, forjador y padre de la nación cubana, consideraba que era preferible el bien común al bien individual.

A continuación te presentamos, mediante tu propia realidad, los niveles de integración de las comunidades cívicas.

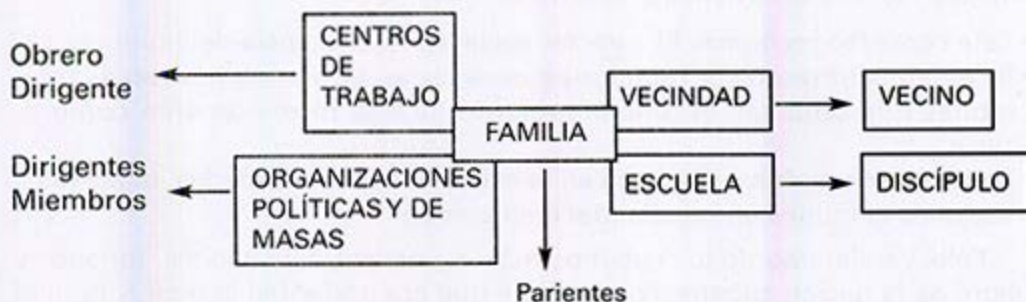
NIVELES DE INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD CÍVICA

Plano Vertical



⁷ F. Violich: Desarrollo de la comunidad y proceso de planificación urbana en América Latina, citado por Héctor Arias Herrera en *La comunidad y su estudio. Personalidad-Educación-Salud*, Editorial Pueblo y Educación, La Habana, 1995, pp. 7-8.

Plano Horizontal



Este gráfico te indica que los niveles de formación, educación y participación del sujeto son múltiples y complejos. Cada uno tiene sus objetivos y se entrelazan con los demás partiendo del núcleo, que es la familia. Esta se sustenta en la comunidad, donde radican la escuela y otras organizaciones e instituciones sociales.

En Cuba estas organizaciones e instituciones son ya conocidas por ti. Entre ellas se pueden mencionar el CDR, la FMC, la Casa de la Cultura, entre otras, y en dependencia de la especificidad de cada una, también tributan a la formación de los ciudadanos, a su socialización.

Para analizar y reflexionar

¿Cómo es tu participación en estas organizaciones mencionadas anteriormente?

¿Por qué es importante participar en ellas?

¿Qué tipo de formación tú recibes a través de ellas?

¿Complementan la educación familiar y escolar?

Existen otros niveles de integración comunitaria que no es posible ignorar, pues todos contribuyen a elevar la educación, lo cual favorece una participación mayor y más efectiva por parte del sujeto, y lo más importante es educar al hombre para que dé respuestas a los problemas de todos los niveles de la vida social.

La ciudad, como otro nivel de integración, plantea de acuerdo con sus especificidades, nuevas exigencias a sus miembros. Por ejemplo: los problemas de los jóvenes de la ciudad de Santiago de Cuba no son exactamente iguales que los de Ciudad de La Habana. Aunque hay elementos educativos comunes también los hay propios, específicos; lo mismo se puede decir de la provincia, la nación, la región, el continente y el mundo.

Tú debes saber dar respuesta a los problemas económicos, sociales, ecológicos, culturales y otros, de tu ciudad, provincia, región, etcétera.

¿Qué participación tuviste en tu ciudad en la campaña desplegada en Cuba partir del año 2002 contra el dengue y el mosquito *Aedes Aegypti* como transmisor del mismo?

¿Por qué nuestros médicos van a prestar sus servicios incondicionalmente a la región del Caribe, al continente latinoamericano y a otras regiones?

¿Nos sentimos también como caribeños y latinoamericanos?

Seguramente el análisis realizado te conduce a pensar en valores muy importantes que se desprenden de estos niveles de integración en la formación del hombre; tales como: la identidad, la responsabilidad y la participación. La solidaridad es un valor de suma importancia que subyace en el contexto de estos.

Este mismo análisis, pero en el plano horizontal, conduce a la integración desde la familia a otros niveles como: centros de trabajo, organizaciones políticas y de masas, vecindad, cuyos propósitos son también educacionales.

¿Sabías que...?

El grado de tu participación como sujeto social en los diversos niveles de comunidades cívicas constituye la mejor expresión de tu integración a la vida de la comunidad, de la existencia en ti de sentimientos de pertenencia a un contexto más amplio, lo cual es indicador del desarrollo multifacético de tu personalidad.

La educación en el civismo debe lograr plenamente estos propósitos.

La relación familia-escuela-comunidad debe basarse en lazos firmes y armónicos como una vía para alcanzar el perfil del hombre humanista, solidario, comprometido, culto. Para lograrlo hay que enfrentar retos:

Las tres deben contribuir a lograr la cultura integral en aras de su proyección en su vida personal y social.

AFECTO, ARMONÍA Y COMUNICACIÓN



**son pilares de la formación, el
funcionamiento y la solidez de la familia.**

Las reflexiones que has realizado al estudiar el contenido de este capítulo te servirán para tu vida futura. Desde el presente tú puedes contribuir a que tu familia sea cada vez mejor aunando las voluntades de todos sus miembros.

Los adolescentes cubanos, su participación en la edificación de la sociedad cubana actual

La participación social: definición y características fundamentales en la sociedad cubana

El desarrollo de la familia, la comunidad y la sociedad en general depende en gran medida del grado de implicación que tengan los hombres en la solución de los problemas que se presentan ante la colectividad.

Muchos adolescentes y jóvenes cubanos debaten cotidianamente temas vinculados con su participación en las tareas hogareñas y sociales. Algunos reflexionan: Siempre en mi casa, en la escuela, y en la comunidad me están pidiendo que tenga una participación activa. ¿Por qué necesito participar?

Dar respuesta a esta importante pregunta permite adentrarnos en un derecho y un deber que todos los jóvenes cubanos ejercen desde las edades más tempranas, cuando eligen a un compañero para que los dirija en el destacamento pioneril, cuando realizan una actividad o participan en una reunión.

El tema de la participación tiene su historia, la cual se remonta a la civilización de Grecia y Roma, ¿te interesaría conocerla?

A través de la historia

Durante el siglo V a.n.e. en muchas ciudades de Grecia el poder de la vieja aristocracia y la tiranía fue reemplazado por la democracia esclavista. El desarrollo de las nuevas instituciones electivas, la asamblea popular y los tribunales, generó la necesidad de que los hombres aprendiesen el arte de la oratoria política y la participación.

El concepto ateniense de ciudadano exigía tomar parte de las funciones del gobierno participando directamente en los asuntos del Estado. Tal como expresara Pericles —gran filósofo de la antigüedad—, no se consideraba hombre pacífico, sino inútil, al que nada participa en la cosa pública.

Todos los ciudadanos se reunían para debatir, decidir y hacer efectiva la ley. El principio de gobierno era el principio de una forma de vida, la participación directa como ideal democrático.

Cierto es que en la antigüedad la participación no era absoluta, como tampoco los ciudadanos constituían la totalidad de la población; pero no obstante, el pueblo podía considerarse un sector definido de la sociedad, podía considerarse que el poder era ejercido de forma directa por ese pueblo.

¿Sabías que...?

En las sociedades antiguas de Grecia y Roma los esclavos no tenían ningún derecho a la vida política, no eran considerados parte del pueblo.

Con el desarrollo histórico de la democracia fue enriqueciéndose paulatinamente la participación de los hombres en la vida política de las diferentes sociedades. No obstante, al cambiar el contenido de origen de la democracia la participación asumía diferentes formas en correspondencia con los intereses de la clase en el poder.

La participación constituye una necesidad del ser humano en cualquier sociedad organizada, y por esto se fue convirtiendo en un valor social, en un derecho y deber ciudadano. En nuestro país era violado constantemente por los gobiernos de turno, que se encargaban con su actuación de limitar la participación de la mayoría del pueblo en las decisiones de carácter social y político.

¿Esta situación se mantiene en la actualidad?

¿Qué características fundamentales tiene la participación en la sociedad cubana de nuestros días?

La sociedad cubana es participativa en esencia, teniendo en cuenta que el proceso de la Revolución y la construcción de la nueva sociedad han contado con la incorporación auténtica del pueblo en general y de los individuos en particular en la toma de decisiones.

Por primera vez en la historia de la nación las masas ejercieron de manera efectiva el poder, asumiendo conscientemente su papel en la creación de la riqueza nacional, las transformaciones económicas, sociales y culturales, así como en el sistema político que se asienta en el más amplio y decidido ejercicio democrático, lo cual se evidencia en el debate de los asuntos de interés público, desde los de trascendencia nacional hasta los locales, la gestión comunitaria de los poderes populares, las experiencias enriquecedoras que se revelan en los congresos de las organizaciones sociales y de masas, las asambleas por la eficiencia y las audiencias convocadas por la Asamblea Nacional del Poder Popular.

La participación popular no solo es una consecuencia del diseño político del Estado cubano, sino también una necesidad para la preservación de sus postulados básicos. Participación que puede realizarse directamente o a través de los representantes elegidos, los cuales expresan y defienden los intereses de los electores. Hay que tener presente incidir en la toma de decisiones hasta el punto de adoptarlas directamente y ejercer el control de las tareas encomendadas.

El derecho a participar está refrendado jurídicamente en distintos documentos como vía de ejercicio de poder del pueblo: La *Constitución de la República de Cuba* en su artículo 54 garantiza la asociación como medio a través del cual los ciudadanos pueden realizar múltiples actividades.

El *Código de la Niñez y la Juventud*, en su artículo 102 señala, que los niños y adolescentes que cursan del primero al noveno grado se agrupan voluntaria-

mente en la Organización de Pioneros José Martí, que tiene como objetivo fundamental iniciarlos en las tareas y actividades que contribuyen a su formación.

¿Sabías que...?

La organización de pioneros se constituyó el 4 de abril de 1961. En ella se agrupan casi la totalidad de los niños y adolescentes cubanos.

En todos estos años ha afianzado su carácter de organización de masas y ha fortalecido su personalidad. Concentra sus esfuerzos en desarrollar entre sus integrantes el interés por la personalidad, fortalecer el amor a la patria y a todos los pueblos del mundo, y en contribuir a la formación, desde pequeños, de hábitos de trabajo y seguridad social.

Además, se propone organizar de forma útil y agradable el tiempo libre de la sociedad, impulsar el deporte, la cultura y las actividades recreativas.

Promueve en sus miembros el desarrollo de cualidades morales como el sentido del honor, la modestia, el valor y la camaradería, así como el respeto hacia los trabajadores y hacia nuestras fuerzas armadas revolucionarias.

¿Qué representa el emblema de la Organización de Pioneros José Martí?

Para analizar y reflexionar

¿Cómo es tu participación en esta organización?

¿Tienes conciencia de que al participar estás ejerciendo un derecho y cumpliendo un deber ciudadano?

Para acercarte al concepto

El término *participación*, como ya conoces, nace vinculado al concepto de democracia; de ahí que para Pericles, la participación del ciudadano en los asuntos del Estado para debatir, decidir y hacer efectiva la ley, constituía la esencia de la democracia ateniense.

En la actualidad muchos son los conceptos aportados por distintos especialistas en la materia.

Te invitamos a que trates de conformar un concepto de participación que refleje la actividad que tú despliegas en esta dirección. Puedes consultar los artículos 42, 44, 45, 52, 53 y 54 de la *Constitución de la República de Cuba*.

"Participación es, en su forma más elemental, un acto de voluntad, de tomar posesión en relación con aquellos procesos de los cuales se es protagonista."

¹ Alejo Vargas Velázquez: "Participación y Democracia", en *Democracia formal y real*, Colectivo de autores, Instituto para el desarrollo de la Democracia, Colombia, 1994, p. 17.

"El que participa no se convierte por su puesto en funcionario, ni tampoco en un colaborador benévolo o interesado. El que participa actúa preocupado por el interés general y no como interesado personal y directo".²

Participación: Actividad desplegada por los seres humanos con determinados objetivos y metas, la cual tendrá formas y niveles diferentes de expresión.

Existen distintas vías de participación en nuestra sociedad, especialmente para los niños, adolescentes y jóvenes.

La participación se realiza de forma directa o indirecta. Entre las vías de *participación directa* se encuentran:

- Ser electo para delegado municipal, provincial y para diputado. (Si tienes dieciséis años y reúnes los requisitos que señala la ley para la Asamblea Municipal y Provincial, con dieciocho años puedes ser electo como diputado.)
- Ejercer el voto en las elecciones para seleccionar los delegados municipales, provinciales y los diputados.
- Presentar la proposición y ejercerle voto en revocación de delegados municipales.
- Realizar el control popular sobre la gestión estatal en Asamblea de Rendición de Cuentas del delegado municipal a sus electores.
- Ejercer el voto en referendo popular.
- La participación directa en la solución de problemas de la comunidad a través de los consejos populares.
- Ejercer el derecho a la iniciativa legislativa de problemas a través de los consejos populares.
- Ejercer el derecho a la iniciativa legislativa a través de las organizaciones de masas y sociales.

La *participación indirecta* dimana de la representatividad que exista en los distintos niveles y órganos de poder de los intereses y aspiraciones del pueblo que los eligió.

Estas vías de participación pueden ser utilizadas en las distintas organizaciones de masas en las que tú participas; debes conocer, además, cómo se insertan tus padres, maestros y vecinos en este sistema de participación. Entrevístalos y arriba a conclusiones.

El proceso electoral como una forma de participación social

Como has podido observar, una de las formas de participación de los jóvenes en la sociedad cubana es en la vida electoral del país. Pero, ¿cuáles son las características de esta forma de participación?

² Luis Chacón Ortega: *Temas de gobierno y participación local*, Editora Valer Hnos. S.A., Barcelona, 1986, p. 32.

Veamos que le recomienda Juanito a Yamilet:

Yamilet se acerca preocupada a Juanito porque dentro de dos meses cumplirá dieciséis años y no conoce aún cuáles son sus derechos electorales.

Juanito le propone consultar a su maestro acerca de dónde puede encontrar una explicación adecuada.

El maestro sugiere consultar la *Constitución de la República* en su capítulo XIV, artículos 131, 132 y 133; el *Código de la Niñez y la Juventud* en su artículo 106 y la *Ley electoral de la República de Cuba*.

El artículo 106 del *Código de la Niñez y la Juventud* plantea:

Conforme a lo establecido en la Constitución tienen derecho al sufragio en toda elección y en los referendos, los jóvenes mayores de dieciséis años. Pueden ser elegidos delegados a las asambleas municipales y provinciales del Poder Popular los que hayan alcanzado dicha edad; y Diputados a la Asamblea Nacional los mayores de dieciocho años, de este modo participan activamente en el desarrollo de la democracia socialista y en las decisiones estatales.

Estos derechos representan para la juventud un honor ciudadano y un compromiso social que los jóvenes ejercen con seriedad, disciplina y plena conciencia de sus responsabilidades.³

Te sugerimos investigar en la *Ley electoral de la República de Cuba* la participación de los jóvenes en los distintos niveles de los órganos de gobierno.

Las elecciones constituyen una de las formas más antiguas de participación ciudadana, y en nuestra sociedad se ejercen por el individuo para fortalecer las distintas organizaciones estatales, sociales y de masas garantizando el espacio para canalizar los intereses de todos los sectores de la sociedad.

En las primeras elecciones desarrolladas después del triunfo de la Revolución, celebradas en el año 1976, participó el 95 % de los electores. En las elecciones para diputados llevadas a cabo el 11 de enero de 1998, votó el 98,35 % del total.

¿Sabías que...?

En la *Ley electoral de la República de Cuba*, que te sugerimos consultar, se plantea que el proceso electoral se inicia con la convocatoria que libra el Consejo de Estado y con la designación por este de la Comisión Electoral Nacional.

³ *Código de la niñez y la juventud*, Editora Política, La Habana, 1986, p. 29.

Otra fase importante del proceso electoral cubano es la nominación de los candidatos, en la cual se diferencian dos momentos:

1. La nominación de los candidatos a delegados por circunscripción a la Asamblea Municipal cada dos y medio años.
2. La nominación de los candidatos a diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular cada cinco años.

El primero de los momentos se desarrolla a partir de la proposición de los electores reunidos en sus circunscripciones. Este momento constituye una de las etapas donde se manifiesta más abiertamente el carácter democrático del proceso electoral cubano; es el pueblo postulando directamente a sus representantes.

Una vez electos los delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular, se procede a la nominación de los candidatos a delegados y a diputados de las instancias superiores del Poder Popular.

Las proposiciones para delegados provinciales y diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular se preparan por las comisiones de candidaturas provinciales y nacionales, teniendo en cuenta las propuestas que a su vez han elaborado las comisiones de candidaturas municipales, y las de ellas mismas. Esta lista se forma a partir de los delegados que resultaron electos para integrar las Asambleas Municipales del Poder Popular, los que sean propuestos por las comisiones de candidaturas municipales, en una cantidad no mayor de 50 % del total de los integrantes de la lista, los ciudadanos que sean propuestos por las comisiones de candidaturas municipales y provinciales, así como también, para el caso de precandidatos a diputados, los ciudadanos seleccionados por la Comisión de Candidaturas Nacionales.

Para analizar y reflexionar

En un artículo publicado el 12 de septiembre del 2002 en el periódico *Granma* por la periodista María Julia Mayoral se expresa que Yurima Corrales Durán y Ana Margarita Morejón Padrón comparten la encomienda de representar a no menos de 3 800 jóvenes agrupados en la Federación de Estudiantes de la Enseñanza Media, en la Comisión de Candidatura Nacional que realizará su labor durante el proceso electoral en curso.

Entrevistadas acerca de su valoración sobre este aspecto, Yurima expresa lo siguiente:

Me gusta el Derecho, pero en verdad nunca antes había estudiado a fondo la Ley Electoral, ni la Constitución, como lo acabamos de hacer en la Comisión. Tampoco me había detenido a pensar sobre el papel de las Organizaciones de Masas y Estudiantiles en la conformación de las candidaturas de delegados provinciales y diputados.

Y continúa expresando:

Casi todo resulta nuevo para mí; hasta el otro día era una niña que custodiaba urnas [...], y ahora no solo voy a votar por primera vez, sino que

también asumo la responsabilidad ante el pueblo de trabajar en las candidaturas. Significa un cambio brusco, es crecer en poco tiempo [...]

¿Qué opinión tienes sobre la labor que realizan Yurima y Ana Margarita?

¿Cómo te sentirías si estuvieras en su lugar?

Otra de las fases del proceso electoral cubano es la votación, acto que propicia el ejercicio directo de la democracia, mediante la cual todo el pueblo participa en la selección o aprobación de los representantes populares; es una de las fases más importantes de cualquier proceso electoral; y conforme a la legislación cubana, el voto se caracteriza por ser libre, igual, secreto y directo en los procesos ordinarios.

Es libre el voto en tanto es un derecho subjetivo del ciudadano, no entraña obligatoriedad jurídica, aunque sí moral, por cuanto el sistema está estructurado de manera tal que el ciudadano se sienta parte del Estado, y la forma más directa para ello es el ejercicio del voto. Las organizaciones de masas conforme a la legislación vigente instan a sus integrantes a participar, como una vía lógica de imbricación en el sistema político de la sociedad cubana, lo que no implica que deban presionar a la población a ejercer su derecho electoral.

Muy lejos de esto, la normativa constitucional y la Ley electoral consagran este derecho como voluntario.

El voto es igual porque todo ciudadano tiene derecho a un solo voto y con igual valor, sin tener en cuenta raza, creencia, color de la piel, posición política; lo que se posibilita por el hecho de ser la emisión de la voluntad un acto secreto.

La característica de secreto viene dada por ser este un requisito *sine qua non* para la existencia de la democracia, dada por la posibilidad para el sujeto electoral de emitir su voluntad sin atender a presiones externas.

Otra parte vital del proceso electoral es el escrutinio, acto mediante el cual se realiza el conteo de los votos emitidos; es la fase que permite conocer los resultados de la votación; debe ser pública y reclamable.

¿Sabías que...?

En los comicios del año 1900, para elegir a los alcaldes, tesoreros y jueces de los 110 municipios existentes en esa época, el sufragio fue limitado; solo se le concedió el derecho a votar a los cubanos mayores de veintiún años que supieran leer y escribir y contaran con propiedades valoradas en no menos de 250 pesos, y se excluyó del ejercicio del sufragio a las mujeres, por lo que solo tuvo derecho al voto el 36 % de los ciudadanos varones con edad electoral.

Características principales del sistema electoral cubano:

- Inscripción universal, automática y gratuita de todos los ciudadanos a partir de los dieciséis años.
- Postulación de candidatos por sus electores. El PCC no participa en la propuesta de candidatos.

- Inexistencia de campañas electorales discriminatorias, millonarias y ofensivas. Esta tarea es exclusiva de las comisiones electorales, en las que resaltan la importancia de ejercer el voto y los valores que deben poseer los candidatos.
- Limpieza y transparencia de las instituciones. Las urnas son custodiadas por niños y adolescentes pioneros.
- El candidato solo es electo si obtiene más del 50 % de los votos válidos.
- El voto es libre, igual, directo y secreto.
- Todas las organizaciones representativas de poder son elegibles y renovables.

¿Por qué la participación en las elecciones constituye un hecho de responsabilidad cívica?

El contenido democrático de la sociedad cubana no se agota con el sistema electoral, sino que todo el pueblo participa en las decisiones del Estado a través de las distintas organizaciones sociales y de masas a las que pertenece.

¿Conoces cuáles son las organizaciones sociales y de masas en las que participan los cubanos?

¿Sabes a qué edad te incorporarás a esas organizaciones?

Las organizaciones de masas agrupan a la población teniendo en cuenta los intereses comunes de las distintas clases y sectores sociales.

En el Capítulo I, artículo 7 de la *Constitución de la República de Cuba* se plantea que el Estado socialista cubano reconoce y estimula a las organizaciones de masas y sociales, surgidas en el proceso histórico de las luchas de nuestro pueblo, que agrupan en su seno a distintos sectores de la población, representan sus intereses específicos y los incorporan a las tareas de la edificación, consolidación y defensa de la sociedad socialista.

Las organizaciones sociales son de carácter artístico, científico, patriótico, profesional, deportivo, recreativo y otras. En estas se integra libremente la población para la satisfacción de sus gustos y aspiraciones.

A continuación te ofrecemos un ejemplo. Investiga tú sobre otras organizaciones que conozcas, y sobre todo cuál es su papel social; discute sobre ello en tu aula.

La Unión de Periodistas de Cuba (UPEC) es la organización que tiene como función fundamental contribuir a la preparación profesional, política e ideológica de nuestros periodistas para que su trabajo sirva de impulso a la ideología y la obra de la Revolución.

¿Sabes por qué el 14 de marzo es el día de la prensa cubana? ¡Ah!, porque un día como ese en 1892, en New York, José Martí fundó el periódico *Patria*.

Investiga con tu maestro, tus familiares u otras personas que conserven los periódicos en los que se publicaron los debates del VI congreso de la

UPEC, la significación de los periodistas en la batalla de ideas, así como la función social de estos expuesta por nuestro Comandante en Jefe en la clausura de este evento.

Investiga ¿cuál es la organización más antigua de la juventud cubana, a la cual pertenecen los jóvenes universitarios?

¿Sabías que...?

La UJC nació el 4 de abril de 1962 y tuvo su antecedente más inmediato en la fecha histórica del 21 de octubre de 1960, cuando las distintas organizaciones juveniles se fundieron en la Asociación de Jóvenes Rebeldes.

La Unión de Jóvenes Comunistas es la organización de la juventud de avanzada, cantera y reserva combativa de nuestro partido. Ella tiene la responsabilidad de formar en sus filas a los futuros militantes del Partido y trabajar con todos los jóvenes, directamente y por medio de las organizaciones de masas juveniles y pioneriles, para contribuir a la formación de las nuevas generaciones.

La Organización de Pioneros José Martí (OPJM), la Federación de estudiantes de la Enseñanza Media (FEEM) y la Federación Estudiantil Universitaria (FEU) reconocen la dirección de la UJC y acogen sus orientaciones y trabajan por formar en los estudiantes cubanos, los más altos valores de la Sociedad Socialista.

El emblema de cada organización identifica a sus miembros con los propósitos, fines y aspiraciones de quienes la integran, y constituye un factor importante de compromiso hacia sus actividades y tareas.

Investiga el significado de cada uno de los emblemas de las organizaciones sociales y de masas de Cuba. Dibújalos.

Elabora un resumen y preséntalo a tus compañeros de aula.

Entre las actividades fundamentales que te exigen las organizaciones a las que perteneces se encuentra el estudio.

El estudio, forma fundamental de participación social de los adolescentes

La responsabilidad de los estudiantes de asumir el estudio de forma consciente y sistemática es su primer deber social. Es esta una actividad donde se hace muy evidente el protagonismo estudiantil, y se desarrolla la participación activa de los niños, adolescentes y jóvenes.

Para acercarte al concepto

Protagonismo estudiantil: Actitud que asumen los estudiantes en la autodirección de diferentes actividades en las que contraen un compromiso moral.

El protagonismo estudiantil supone el compromiso personal en:

- La actividad en la que se está involucrado.

- El aumento gradual de la autonomía.
- El ejercicio del juicio valorativo.
- La toma de decisiones individuales y en los procesos colectivos.
- La participación con alto sentido de la responsabilidad.
- La disposición ante el cumplimiento de los deberes.

El protagonismo estudiantil te prepara para la participación responsable en la sociedad, contribuyendo a tu formación cívica.

¿Sabías que...?

Responsabilidad es un valor moral que, mediante el compromiso consciente, nos impulsa a dar respuesta a nuestros deberes y derechos.

La responsabilidad implica tener:

- Conocimiento acerca de nuestros derechos y compromisos.
- Convencimiento de la significación del cumplimiento de los deberes y compromisos.
- Calidad en la respuesta de los deberes y compromisos.
- Puntualidad en la respuesta de los deberes y compromisos.

De ahí que la responsabilidad, como valor moral, se resume en: la actitud que asumimos ante la labor realizada, por la cual debemos responder ante los demás. Es también la respuesta ante la obligación contraída desde que esta se asume hasta que se obtienen sus resultados.

Todos tenemos derecho a participar en la construcción socialista de nuestro país, pero se requiere que lo hagamos de manera responsable, es decir, que nuestra participación sea responsable. Ya sabes lo que esto significa: tener objetivos y metas bien determinados, conociendo nuestros deberes y compromisos y estando convencidos de ellos.

Como has observado, el estudio constituye una actividad que para los adolescentes reviste singular importancia. Al respecto el doctor Gustavo Torroella González expresó:

Estudiar bien es una actividad, es un trabajo que requiere un propósito decidido, firme, un esfuerzo tenaz, y tiempo suficiente, pero cuyo cumplimiento proporciona satisfacciones, ventajas y beneficios que compensan con creces el trabajo invertido [...]

Saber estudiar significa actuar con eficiencia para lograr los objetivos que se proponen. El estudio es una tarea compleja que consiste en el conjunto de hábitos y prácticas mediante las cuales asimilamos los conocimientos y aprendemos las técnicas para aplicarlas en las prácticas del trabajo y en la vida en general. Resulta importante destacar el principio de vinculación entre el estudio y el trabajo y su trascendencia para preparar a los adolescentes para la participación social.⁴

⁴ Gustavo Torroella González. *Cómo estudiar con eficiencia*, Editorial Ciencias Sociales, La Habana, 1984, p. 55.

¿Sabías que al concluir tus estudios de noveno grado el Ministerio de Educación te oferta la continuidad de los estudios en:

- El PRE universitario, en correspondencia con el índice académico que hayas alcanzado.
- En un PRE pedagógico, que desarrolla la vocación para el ejercicio del magisterio y continuar los estudios en los Institutos Superiores Pedagógicos.

¿Conoces qué es el Destacamento Pedagógico?: En él se encuentran los jóvenes que realizan estudios pedagógicos. Este surgió para dar solución al déficit de maestros y después se convirtió en pilar esencial de la lucha por la calidad en la enseñanza. Cada curso escolar, cuando ingresan nuevos estudiantes, va tomando distintos números, y así alcanza ya la cifra del 30 contingente.

El trabajo, forma fundamental de participación social

El trabajo constituye una de las formas fundamentales de actividad humana en la que los hombres se relacionan y participan en la solución de los problemas sociales; es por ello que en esta actividad se concreta la actitud cívica de los individuos como expresión de la participación ciudadana.

Es sabido que el trabajo hizo al hombre; ¿pero cómo sucedió eso?

Te invitamos a que recrees tu imaginación mediante la lectura de este fragmento:

Hace muchos centenares de miles de años, en una época, aún no establecida definitivamente, de aquel período del desarrollo de la Tierra que los geólogos denominan terciario, probablemente a fines de este período, vivía en algún lugar de la zona tropical —quizás en un extenso continente hoy desaparecido en las profundidades del Océano Índico— una raza de monos antropomorfos extraordinariamente desarrollada. Darwin nos ha dado una descripción aproximada de estos antepasados nuestros. Estaban totalmente cubiertos de pelo, tenían barba, orejas puntiagudas, vivían en los árboles y formaban manadas.

Es de suponer que como consecuencia, ante todo, de su género de vida, por el que las manos, al trepar, tenían que desempeñar funciones distintas a las de los pies, estos monos se fueron acostumbrando a prescindir de ellas al caminar por el suelo y empezaron a adoptar más y más una posición erecta. Fue el paso decisivo para el tránsito del mono al hombre.⁵

[...] Con cada nuevo progreso, el dominio sobre la naturaleza, que comenzara por el desarrollo de la mano, con el trabajo, iba ampliando los horizontes

⁵ Federico Engels: "El papel del trabajo en la transformación del mono en hombre", en *Origen y evolución del hombre*, Dirección de Producción de Medios de Enseñanza, MINED, La Habana, 1975, pp. 39-40.

del hombre, haciéndole descubrir constantemente en los objetos nuevas propiedades hasta entonces desconocidas. Por otra parte, el desarrollo del trabajo, al multiplicar los casos de ayuda mutua y de actividad conjunta, y al mostrar así las ventajas de esta actividad conjunta para cada individuo, tenía que contribuir forzosamente a agrupar aún más a los miembros de la sociedad. En resumen, los hombres en formación llegaron a un punto en que tuvieron necesidad de decirse algo los unos a los otros [...] ⁶

¿Qué actividad posibilitó estos cambios? Sin dudas fue el trabajo.

De esta manera, con palabras de Federico Engels en su artículo "El papel del trabajo en la transformación del mono en hombre", damos respuesta a la interrogante que aparece al inicio de este epígrafe.

Con el transcurso del tiempo los hombres fueron aprendiendo a ejecutar operaciones cada vez más complicadas, a plantearse y a alcanzar objetivos cada vez más elevados.

Para acercarte al concepto

Carlos Marx, incansable luchador por los derechos de los trabajadores y la total emancipación de la explotación capitalista, en su obra *El Capital*, tomo 1, expresó: "El trabajo es, en primer término, un proceso entre el hombre y la naturaleza, proceso en que el hombre realiza, regula y controla, mediante su propia acción, su intercambio orgánico con la naturaleza [...]" ⁷

Como has podido conocer, el trabajo es una actividad cuya finalidad es satisfacer las necesidades del propio hombre, actividad que realiza de forma consciente.

Al respecto Marx comparaba el trabajo del hombre con las acciones instintivas que ejecutan algunos animales y nos decía:

[...] Una araña realiza operaciones que se semejan a las del tejedor y una abeja podría avergonzarse, al construir sus panales, a ciertos maestros de la construcción. Pero lo que distingue desde un comienzo al peor maestro de obras de la mejor abeja es que, antes de construir un panal de cera, lo hace en su cabeza. Al final del proceso de trabajo brota un resultado que antes de comenzar ya estaba presente en la imaginación del trabajador, o sea, existía idealmente [...] ⁸

Con estos elementos que te hemos ofrecido estás en condiciones de reflexionar acerca de la actividad laboral que realiza cada miembro de la familia con la que convives, y podrás valorar la importancia social que tiene dicha actividad. Te invitamos a que realices un resumen de tus conclusiones y lo debatas en el aula con tus compañeros.

⁶ Ibidem, pp. 42-43.

⁷ Carlos Marx: *El Capital*, tomo I, Editorial Progreso, Moscú, 1990, p. 171.

⁸ Ibidem, pp. 171-172.

¿Cuál fue la primera actividad laboral que desarrolló el hombre?

La primera actividad laboral comienza con la confección de los instrumentos de trabajo. Es por ello que primero el hombre utilizó instrumentos de piedra, de cerámica, para desarrollar sus actividades económicas, que fueron al inicio las labores de pesca, recolección y caza.

Y hoy, ¿qué instrumento de trabajo utiliza el hombre para el desarrollo de su actividad laboral?

Te invitamos a que investigues con tu maestro, en tu familia, en la comunidad donde existan objetivos económicos o centros laborales de trabajo comunitario, ¿cuáles son sus herramientas de trabajo? Y luego debatas en el aula con tus compañeros acerca de la evolución de los instrumentos de trabajo hasta nuestros días.

Ahora bien, la necesidad de laborar es una cualidad de la personalidad humana y es formada por el trabajo creador, difícil, pero factible y que se eleva siempre a la significación social del mismo. Es por ello que Fidel expresó:

"[...] el primer deber del revolucionario es el trabajo [...]"

[...] y uno de los principios es que la jornada laboral es sagrada."

Más adelante, haciendo referencia a la eficiencia que debemos lograr en cada puesto laboral donde trabajemos, señalaba:

Si estamos en un hospital y no trabajamos allí de manera óptima, y nos quejamos de que el chofer del ómnibus no trabaja de manera óptima, o el que atiende al ciudadano en un cine, o en un restaurante, o en comercio no lo atiende de manera óptima, no tendremos derecho a quejarnos si en lo que hacemos cada uno de nosotros no sabemos cumplir cabalmente nuestro deber.⁹

Son muchos ejemplos de lo que puede hacerse si trabajamos con estilo comunista, con espíritu comunista, con una conciencia comunista.¹⁰

Una vez leídos estos fragmentos de discursos de nuestro Comandante en Jefe Fidel Castro, que aparecen en *Por el camino correcto*, te invitamos a reflexionar sobre ellos con tu maestro en el aula.

En cada época del desarrollo social ha estado presente la actividad laboral del hombre, que acumula experiencias productivas en su interacción con el resto de los hombres. El hombre primitivo se unía en colectividad para cazar. Sin un objetivo común y necesariamente consciente no hay colectividad. La forma superior de colectividad nace con el trabajo en el socialismo.

⁹ Fidel Castro: *Por el camino correcto*, Editora Política, La Habana, 1988, pp. 45-46.

¹⁰ *Ibídem*, p. 77.

¹¹ *Ibídem*, p. 81.

En Cuba, uno de los logros más significativos de la revolución ha sido garantizar el derecho al trabajo a todos los miembros de la sociedad sin distinción de sexo o raza o creencia religiosa; ha liberado al hombre de la enajenación que lo caracteriza en la sociedad capitalista y se eleva como una fuente de creación y de satisfacción espiritual para el bien común de todos. No obstante, en la etapa de la construcción socialista, el trabajo continúa siendo un medio de vida.

¿Por qué es importante el trabajo para la vida del hombre en cualquier sociedad?

¿Y en Cuba, por qué adquiere una significación especial? Argumenta tu respuesta.

En la *Constitución de la República de Cuba*, capítulo VII, se decreta:

Artículo 45: El trabajo en la sociedad socialista es un derecho, un deber y un motivo de honor para cada ciudadano.

El trabajo es remunerado, conforme a su calidad y cantidad [...]

Se reconoce el trabajo voluntario, no remunerado, realizado en beneficio de toda la sociedad [...]

Debes conocer que el Che fue un ejemplo de consagración ante el trabajo e impulsor del trabajo voluntario para el bienestar de todos en nuestro país. Investiga con la ayuda de tu maestro estos rasgos de la personalidad de Ernesto Che Guevara.

Artículo 46: Todo el que trabaja tiene derecho al descanso, que se garantiza por la jornada laboral de ocho horas, el descanso semanal y las vacaciones anuales pagadas.

Artículo 47: Mediante el sistema de seguridad social, el Estado garantiza la protección adecuada a todo trabajador impedido por su edad, invalidez o enfermedad.

En caso de muerte del trabajador garantiza similar protección a su familia.

Artículo 49: El Estado garantiza el derecho a la protección, seguridad e higiene del trabajo, mediante la adopción de medidas adecuadas para la prevención de accidentes y enfermedades profesionales.

El que sufre un accidente en el trabajo o contrae una enfermedad profesional tiene derecho a la atención médica y a subsidio o jubilación en los casos de incapacidad temporal o permanente para el trabajo.

Comprueba lo que has aprendido a través de estos artículos de nuestra *Constitución*, entrevistando a familiares, amigos y vecinos de tu comunidad. Luego haz a tus compañeros de aula donde expresas cómo se cumplen los mismos por parte de nuestras instituciones estatales con respecto a la atención al trabajador.

Antes del triunfo revolucionario del 1ro. de Enero de 1959, en nuestro país no estaba garantizado el derecho al trabajo para todos los ciudadanos. En el

campo existía el tiempo muerto, denominación que se daba al tiempo en que recesaba la zafra azucarera.

Es por ello que Fidel, en su alegato de defensa ante el juicio celebrado en la ciudad de Santiago de Cuba por el asalto a los cuarteles Moncada, en la misma ciudad, y Carlos Manuel de Céspedes, en Bayamo, reconocido por la historia de Cuba como La Historia me Absolverá, expresaba que entre los problemas de la nación a resolver por el Programa del Moncada estaba el problema del desempleo.

Y refiriéndose, además, al problema agrario argumentó:

[...] Hay doscientas mil familias campesinas que no tienen una vara de tierra donde sembrar unas viandas para sus hambrientos hijos y, en cambio, permanecen sin cultivar, en manos de poderosos intereses cerca de trescientas mil caballerías de tierras productivas. Si Cuba es un país eminentemente agrícola, si su población es en gran parte campesina, si la ciudad depende del campo, si el campo hizo la independencia, si la grandeza y la prosperidad de nuestra nación depende de un campesinado saludable y vigoroso que ame y sepa cultivar la tierra, de un Estado que lo proteja y lo oriente, ¿cómo es posible que continúe este estado de cosas?¹²

La Revolución ha garantizado en primer lugar el derecho de los ciudadanos a ser dueños de los medios fundamentales de producción, que han pasado como propiedad social estatal para el disfrute y el bienestar de todos, por lo que los cubanos tenemos garantizadas las necesidades más elementales de vida.

Por todas estas razones, toda persona apta para trabajar debe hacerlo y así contribuirá a garantizar el desarrollo económico y social de nuestro país, ya que el verdadero bienestar de la sociedad depende del aporte laboral de cada uno de sus miembros.

¿Y tú, cómo participas en el desarrollo económico de nuestro país? ¿Eres un simple espectador? ¿Participas en trabajos voluntarios, en la limpieza de tu escuela y en las tareas de tu CDR? ¿Eres eficiente en el plan la escuela al campo?

Debate con tus compañeros de aula cuál es el aporte que como jóvenes dan a la sociedad cubana actual. Apóyate en el siguiente artículo del *Código de la Niñez y la Juventud*.

Artículo 22: Son obligaciones fundamentales de los niños y jóvenes estudiantes:

- esforzarse por asimilar los conocimientos y desarrollar las habilidades para alcanzar altos rendimientos en su actividad docente;
- actuar siempre con honestidad y luchar en forma activa contra cualquier práctica de fraude en los exámenes y en todo el proceso docente;

¹² Fidel Castro: *La Historia me Absolverá*, Editorial de Ciencias Sociales, ICL, La Habana, 1969, p. 46.

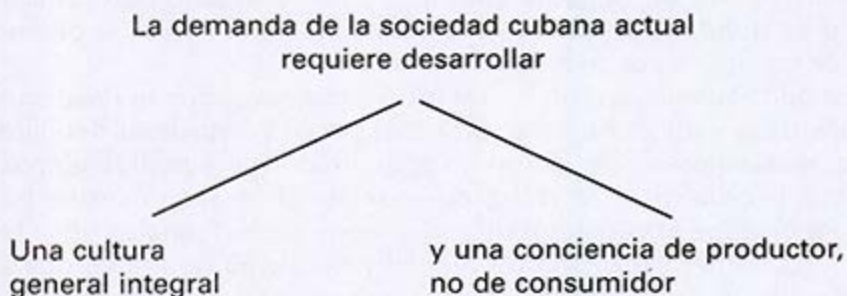
- cumplir las disposiciones establecidas en cuanto al funcionamiento del centro escolar en que están matriculados;
- ser disciplinados, organizados, cuidar de la propiedad social y de la base material de estudio y usar adecuadamente el uniforme escolar;
- cumplir las obligaciones docentes en los plazos fijados;
- elevar su nivel ideológico, cultural y estético;
- mantener una correcta conducta social y educación formal, amar a sus padres y respetar a maestros y profesores y en general a todas las personas mayores;
- cumplir las normas en las tareas productivas y de vinculación a la actividad laboral.

Es mediante los resultados del trabajo de todos que el Estado revolucionario ha dado solución a las necesidades vitales del pueblo, como: empleo, educación, asistencia médica gratuita, vivienda, seguridad y atención social a los discapacitados. De la eficiencia con la que trabajemos dependerá en gran medida la solución de nuestros principales problemas.

Los nuevos tiempos reclaman una actitud consciente ante el trabajo, una superación técnica y profesional cada vez superior de los trabajadores.

Hemos analizado distintos tipos de actividad humana, en cada uno de ellos participas como sujeto social activo, a partir de objetivos, metas y aspiraciones, y cumples tareas determinadas. Para el desarrollo de cada actividad utilizas medios que te facilitan cumplir las metas propuestas. El conjunto de estas metas tiene su origen en necesidades sociales, las cuales se expresan en los intereses y las actitudes que asumen los distintos grupos humanos, tú perteneces a uno de esos grupos en el ámbito social.

¿Sabías que...?



Debes distinguir entre consumidor y consumismo.

Consumidor: Es toda persona natural o jurídica que adquiera, utilice o disfrute, como destinatario final de bienes y servicios de cualquier naturaleza.

Consumismo: Exceso de consumo, por encima de las necesidades básicas.

Productor: Persona que interviene en la producción (creación, elaboración o fabricación, de alguna cosa).

Ya conoces estos conceptos, pero ¿sabías que existe un movimiento de protección al consumidor a escala mundial que, muy alejado del espíritu consumista, constituye un derecho ciudadano?

El Movimiento de Consumidores tiene sus antecedentes en Estados Unidos (1891-1910). Está constituido por movimientos que se pronuncian en favor de los derechos laborales de los trabajadores y en favor de la economía doméstica.

El acontecimiento más importante del Movimiento de Consumidores lo constituye el auge alcanzado por este después de la Primera Guerra Mundial (1914-1918) con la utilización de las pruebas de productos. La estandarización de los productos y su movimiento a pruebas comparativas de calidad se convirtió en el eje central del interés y las demandas del Movimiento de Consumidores.

El período (1929-1933) es una época de gran depresión, en la cual se desarrollaron intentos por crear nuevas organizaciones de consumidores para proteger la capacidad adquisitiva de los consumidores frente a los efectos de la recesión económica.

En los países del Tercer Mundo es en la década de los años 60 del siglo xx cuando se desarrolla este movimiento, momento en que se plantean los cuatro derechos fundamentales del consumidor: derecho a la *seguridad*, a *elegir*, a la *información*, y a la *representación*. Más tarde, con la interrelación del movimiento de consumidores con el movimiento ecologista, se impone una nueva visión de la responsabilidad del consumidor en el acto de consumo para con el medio ambiente, y surge así un quinto derecho: el derecho a la *preservación del medio ambiente*.

En el año 1985 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó las directrices para la protección al consumidor. Cuba participa de este Movimiento como miembro asociado, a través de la Fundación Antonio Núñez Jiménez.

En todo el mundo se hace cada día más necesario desarrollar conciencia de producir bien con calidad y eficiencia y no tener solo una conciencia de consumista, donde se tenga como elemento principal y único la obtención de bienes de consumo por encima de las necesidades.

El Estado Revolucionario ha tenido en cuenta todos los aspectos para garantizar una vida plena en el orden material y espiritual del ciudadano cubano, incluso en su condición de consumidor de aquellos bienes y servicios que le garantizan la satisfacción racional de sus necesidades esenciales. Se protege al consumidor cumpliendo las exigencias de la tecnología, de una comercialización de bienes y servicios donde se destaque la calidad y los precios acordes con estos, donde se preserve el medio ambiente y se desarrolle el consumo sustentable, donde tengamos presente las consecuencias del desarrollo del capitalismo y la problemática del mercado; en fin, donde logremos educarnos y educar en el cumplimiento de deberes y derechos de los consumidores y en los deberes de los proveedores.

En Cuba, la dirección de protección al consumidor es una unidad organizativa del Ministerio de Comercio Interior, creada mediante el acuerdo

35/29 del 17 de agosto del 1999 por el comité ejecutivo del Consejo de Ministros para proteger los derechos de los consumidores, educarlos en el conocimiento de sus derechos y deberes para un consumo responsable y racional.

Ya conoces cuáles son las principales vías que la sociedad cubana ofrece para la participación de los adolescentes y jóvenes en la edificación de la nueva sociedad; por esto te invitamos a que valores tu contribución al mejoramiento de la participación responsable de tu colectivo en el estudio, el trabajo y las principales tareas del sistema político cubano. De manera que puedas entender que la participación es un derecho, un deber y un valor que debe desarrollarse en todo ciudadano cubano.

La responsabilidad de los adolescentes cubanos frente al futuro. Retos ante los problemas del mundo de hoy

La actuación personal responsable

En ocasiones escuchamos decir a algunos jóvenes que la madre o el padre van a asumir la responsabilidad por sus ausencias a clases.

Con frecuencia los adolescentes y jóvenes depositan la responsabilidad de sus actos en otras personas, en circunstancias o en la mala suerte; es común ante situaciones de este tipo escuchar la frase: "no fui yo", "lo hizo mi hermano", "no sé quién fue".

La actuación es siempre personal, no solo porque pertenece a una persona en sí, sino porque ella contiene una singularidad que es irrepetible en la actuación de cualquier otro ser humano; de igual forma, la responsabilidad es intransferible, es decir, nadie puede asumir la responsabilidad del otro, ya sea madre, padre, maestro u otra persona, aunque a los efectos de asuntos legales los adolescentes sean representados por sus padres, tutores u otro adulto con las facultades correspondientes hasta alcanzar la mayoría de edad.

¿Se desarrolla la actuación personal responsable?

Ninguna persona adquiere por herencia la responsabilidad del otro, lo que hace es ejecutar funciones, desempeñar papeles, resolver tareas de otro, justamente en virtud de su responsabilidad; por ejemplo, el padre que ante el matrimonio precoz de su hijo accede a mantenerlo económicamente, no está asumiendo por ello el deber correspondiente a su hijo y a su pareja.

La actuación personal responsable se expresa, ante todo, en el carácter selectivo y preciso de la actuación en el sentido del deber, la obligación y el compromiso ante el cumplimiento de las principales actividades en la familia, la escuela y la comunidad, así como en el cumplimiento de las normas de comportamiento ciudadano. Supone una autonomía de pensamiento según la cual no solo se hagan bien las cosas, sino además, se tengan en cuenta las causas y las consecuencias de estos actos. Por otra parte, implica saber valorar las dificultades y tomar una decisión adecuada ante un problema imprevisto.

Convertirse en adultos es hacerse responsables: saber elegir y decidir.

Para analizar y reflexionar

Lee cuidadosamente la situación que te presentamos a continuación:

El miércoles era el cumpleaños de Diego Alejandro y él estaba muy entusiasmado porque sus primos y amigos fueron a verlo y a participar de su fiesta, pero el día antes el profesor les dejó muchas tareas para la casa, así que tuvo que estar hasta muy tarde, después de que se acabó su celebración, haciendo sus deberes.

El jueves por la mañana iba para la escuela con todas sus tareas hechas cuando se encontró con una compañera suya que no las había realizado y estaba tan preocupada que llorando le pidió que la dejara copiar las suyas.

Diego Alejandro no sabía qué hacer, pero por fin decidió que, como era una buena amiga, debía dejar que las copiara. Y ella así lo hizo. Cuando llegaron a la clase el profesor pidió que entregaran las tareas. Dijo haber oído que algunos muchachos habían copiado las tareas por otros, por lo que solicitó permanecer en su sitio a los que copiaron o dejaron copiar.

Diego Alejandro se sintió mal, pero decidió ser sincero y se quedó en su asiento sin entregar su trabajo; sin embargo, vio a la niña que copió de él ir a la mesa y entregar su tarea como si no hubiera copiado.

¿Es correcto que Diego Alejandro le entregue la tarea a su amiga para que la copie?

¿Es justo que él no entregue la tarea que hizo el fin de semana?

¿Es justo que su amiga sí la entregue?

¿Qué pasaría si Diego Alejandro decide explicarle al profesor lo que ocurrió?

¿Sería justo que esta niña obtuviera una buena nota y él no?

¿Qué harías tú si fueras la niña?

¿Qué decisión tomarías en el caso de Diego Alejandro?

¿Qué crees tú que pensará el profesor de todo esto?

¿Sabías que...?

- Más de 1 000 millones de personas, de los 6 000 millones de habitantes del mundo, tienen entre diez y diecinueve años de edad.
- Los adolescentes están repletos de ideas innovadoras, saben cuál es la mejor manera de llegar a ellos con acciones pertinentes y representan uno de los recursos menos aprovechados de cualquier sociedad.

- Es fundamental asegurar que los adolescentes participen en sus comunidades y en la sociedad para proteger su derecho al desarrollo y velar porque sus derechos sean protegidos y tengan vigencia.
- Al proporcionar a los adolescentes información, apoyo y servicio, se incrementa su capacidad para resolver muchos de los problemas con los que probablemente han de tropezar, entre ellos, la violencia, los accidentes y las relaciones sexuales no deseadas o peligrosas.¹

El mundo del siglo XXI. Sus contrastes

¿Qué caracteriza al mundo de nuestros días?

Una de las principales características del mundo actual es el desarrollo desigual de las regiones del planeta: Se amplía y profundiza en forma dramática el abismo entre los países de un Norte opulento y de un Sur empobrecido, donde los pueblos subdesarrollados ven empeorar su situación al elevarse el atraso en que viven y su dependencia de poderosos centros capitalistas desarrollados.

¿Sabías que...?

Según datos tomados de fuentes oficiales:

- En el Tercer Mundo hay 1.300 millones de pobres. Uno de cada tres habitantes vive en la pobreza. Más de 820 millones de personas padecen hambre en el mundo; de ellas, 790 millones viven en el Tercer Mundo.
- Más de 840 millones de adultos continúan siendo analfabetos, la inmensa mayoría en el Tercer Mundo.
- Un habitante del Tercer Mundo, al nacer, puede esperar vivir 28 años menos que uno del mundo industrializado.
- Se estima que 654 millones de personas que habitan hoy en países del Sur no sobrevivirán los 40 años de edad.
- 99,5 por ciento de todas las muertes maternas ocurren en el Tercer Mundo.
- Más de 11 millones de niños y niñas menores de cinco años mueren cada año en el Tercer Mundo a causa de enfermedades que son en la inmensa mayoría previsibles; una cifra superior a 30 000 cada día; 21 cada minuto.
- En el Tercer Mundo, 64 niños de cada 1 000 nacidos vivos mueren antes de cumplir el primer año de vida. Más de 820 millones de personas están desnutridas y, de ellas, 790 millones viven en el Tercer Mundo.
- Dos de cada cinco niños, en los países del Tercer Mundo, padecen de retraso en el crecimiento, y uno de cada tres presenta bajo peso para su edad.

¹ "Los adolescentes", en *Estado Mundial de la Infancia*, UNICEF, 2000, p. 42.

Existe, por tanto, un mundo inmensamente rico, con un alto nivel de desarrollo en la economía, la industria, la tecnología, la ciencia; y en el mismo planeta, en su propia vecindad, existe otro mundo que es todo lo opuesto: el Tercer Mundo.

¿Dónde están las causas de tantas desigualdades?

A través de la historia

Estos países que integran el Tercer Mundo fueron colonias, en épocas no lejanas, de las metrópolis europeas. Los países actualmente industrializados, que eran las antiguas metrópolis coloniales y algunas de sus más privilegiadas colonias, como EE.UU., tienen una responsabilidad histórica con respecto al subdesarrollo, porque durante mucho tiempo se beneficiaron del saqueo de estos países.

Como se plantea en el Manifiesto Comunista:

[...] En lugar de las antiguas necesidades, satisfechas con productos nacionales, surgen necesidades nuevas, que reclaman para su satisfacción productos de los países más apartados y de los climas más diversos. En lugar del antiguo aislamiento y la amargura de las regiones y naciones, se establece un intercambio universal, una interdependencia universal de las naciones. Y esto se refiere tanto a la producción material, como intelectual [...]²

La conquista y colonización llevada a cabo en los siglos pasados a costa de los pueblos de América, Asia y África por un puñado de potencias europeas que violaron, mataron, asesinaron en masa, arrancaron a decenas de millones de personas de sus tierras para esclavizarlas. Extrajeron cuanto oro y plata fue posible de las entrañas de nuestro suelo, y del sudor de los esclavos. Así surgió, "chorreando sangre" por todos los poros, el capitalismo, el imperialismo y el colonialismo.

Estas riquezas extraídas de las minas de América Latina, Asia y África, junto con la sangre y el sudor de los indios, de los negros, de los mestizos y de nuestros pueblos, fueron los recursos que financiaron gran parte del desarrollo de los países que hoy forman el Primer Mundo.

Como consecuencia de esos métodos empleados por el colonialismo, estos países presentan una economía deformada, son monoprodutores, monoexportadores y poseen un débil desarrollo industrial, con un alto grado de dependencia de sus economías, lo cual los obliga a un intercambio desigual, pues tienen que vender sus productos (materias primas semielaboradas) a bajos precios y comprar a altos precios lo que necesitan; todo esto, unido a los créditos que tienen que solicitar, conduce al proceso de endeudamiento que ya hoy asciende a más de 450 mil millones de dólares.

² Carlos Marx y F. Engels: "El Manifiesto Comunista," en *Obras Escogidas* en dos tomos, t. 1, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1971, p. 23.

El subdesarrollo es el fruto directo del despojo histórico de nuestros pueblos.

A continuación te presentamos algunos datos sobre las desigualdades existentes en diferentes países, cuyo análisis te permitirá ampliar tus conclusiones sobre las características del mundo de nuestros días:

La quinta parte más rica de la población mundial:

- Consume el 45 % de toda la carne y el pescado, y la quinta parte más pobre consume solo el 5 %.
- Consume el 58 % del total de la energía, y la quinta parte más pobre, menos del 4 %.
- Tiene el 74 % de todas las líneas telefónicas, y la quinta parte más pobre, el 1,5 %.
- Posee el 87 % de la flota mundial de vehículos, y la quinta parte más pobre, menos del 1,5 %.

El 20 % de los habitantes más pobres del mundo han quedado excluidos de los altos niveles de consumo actuales:

- 2 640 millones carecen de saneamiento básico.
- Casi un tercio, 1 466 millones, no tienen acceso al agua limpia.
- La cuarta parte, 1 100 millones, no tienen vivienda.
- La quinta parte no tiene acceso a servicios modernos de salud.
- La quinta parte de los niños no asisten a la escuela hasta el quinto grado.
- Alrededor de la quinta parte no tiene energía y proteínas suficientes en su dieta.

En todo el mundo hay 2 000 millones de personas anémicas, incluidos 55 millones en los países industrializados.

El mundo bipolar construido en la posguerra, en el que dos poderes desiguales, pero indiscutidos, habían logrado la "magia" de un equilibrio mundial, llegó a su fin para dar paso a un mundo unipolar en el que una sola potencia, los Estados Unidos, trata de gobernar mediante un modelo de globalización neoliberal a escala planetaria y de crear un "nuevo" orden mundial.

Se ha generado así una desestabilización política de carácter internacional, mientras crecen los problemas globales de la época contemporánea. Refiriéndose a este tema nuestro Comandante en Jefe expresó: "No será un orden mundial agotado y caduco lo que pueda salvar a la humanidad y crear las condiciones naturales indispensables para una vida digna y decorosa del planeta [...]"³

El desarrollo científico-técnico de los países que nos explotan es también uno de los instrumentos de saqueo. Piensa lo que representó el progreso del

³ Fidel Castro Ruz: Discurso pronunciado en la Tribuna Abierta de la Revolución efectuada en San José de las Lajas, 27/1/2001, *Granma*, lunes 29 de enero del 2001, p. 4.

transporte marítimo que acercó a América y al viejo mundo; luego el ferrocarril y el avión corrieron los lugares, de meses de distancia, a solo unas horas. El teléfono, la radio y la televisión vía satélite hicieron vecinos a los polos opuestos del globo terrestre, ya que en instantes se pueden comunicar.

Hoy el cine, la televisión y el video nos llevan a recorrer los rincones más apartados de la geografía mundial y la computación y la realidad virtual amenazan con llegar a captar las sensaciones y ampliar el grado de conocimiento sobre ese otro mundo distante.

Como ves, nuestro planeta se ha interrelacionado, se ha globalizado; no hay dudas de que esta globalización es indetenible y pudiera ser muy provechosa, si implicara una interacción cultural, económica, político-social equitativa entre los pueblos; sin embargo, la que se produce es una globalización neoliberal con un modelo de sociedad y de vida dictado desde una superpotencia hegemónica que pretende gobernar al mundo borrando el rostro y la memoria de los pueblos.

Nos imponen la llamada cultura de entretenimiento, una seudocultura que propone la banalidad, el sexo, la violencia gratuita, la espectacularidad hueca mediante la simplificación de los códigos de comunicación. Un culto al no pensar, que intenta llevarnos a creer que lo frívolo es lo que realmente divierte.

Ya los músicos no son importantes por el arte que hagan, sino por el dinero que tengan, las recepciones a las que asisten o las relaciones exóticas que puedan tener. Las películas no valen por la propuesta conceptual que ofrezcan, la poética que nos propongan o la armonía en los elementos artísticos, sino por la cantidad de millones que costó hacerlas, lo que cobró cada actor, la cantidad de autos que chocan, o la espectacularidad de sus efectos especiales.

Así, nos proponen una cultura de envase que desprecia los contenidos —como diría Eduardo Galeano—, o una belleza donde el vaso es más importante que la flor —como juzgaría Martí.

El mundo consume cada día más revistas de frivolidades o pornografía, juegos de computación que son cursos de violencia para niños, spots de publicidad que asocian la virilidad con la bebida, el amor con el último modelo de auto.

En las sociedades capitalistas el consumo solo busca que se piense menos para que se compre más, y así aumentar las ganancias de los mercaderes y no resolver las necesidades de las personas.

Al respecto, nuestro Comandante en Jefe señaló:

Es loco, incluso, caótico y absurdo, el modelo de consumo que le están imponiendo al mundo.

[...] que este planeta no tiene otra alternativa que definir cuáles deben ser los patrones o modelos de consumo alcanzables y asequibles, en los cuales debe ser educada la humanidad.⁴

⁴ Fidel Castro: *Una revolución solo puede ser hija de la cultura y las ideas. Discurso pronunciado en el Aula Magna de La Universidad de Venezuela, 3 de febrero de 1999, Editora Política, La Habana, 1999, p. 17.*

El consumo afecta la forma en que los individuos establecen y mantienen una conciencia de lo que son y desearían ser, y está vinculado con los procesos que rodean al desarrollo de la noción de identidad.

La sustitución del consumismo y el despilfarro por la austeridad es un desafío imperioso, porque está en juego, nada menos, que la capacidad de todos para aprender a resistir las provocaciones y las falsas ilusiones con las que el consumismo, disfrazado de encantador de serpientes, va a intentar envolvernos.

La libertad, como capacidad de elegir y de hacerse responsable de las decisiones tomadas, es inseparable de un cierto autocontrol y de una racionalización que nos permita satisfacer muchas necesidades, sin dejarnos arrastrar por cantos de sirenas que pongan gravemente en peligro la autorrealización personal.

Para acercarte al concepto

¿Qué es el consumo responsable?

Es denominado así aquel acto de consumo que preserva el medio ambiente, llevado a cabo mediante técnicas apropiadas, económicamente viable y socialmente aceptable, de manera que no compromete las expectativas de las generaciones futuras.

¿Cómo afectan los actuales patrones de consumo al medio ambiente?

Las relaciones entre el consumo y el medio ambiente son complejas, ya que implican una serie de intervenciones humanas en la naturaleza relacionadas con la producción, distribución y comercialización de los productos destinados al consumo humano.

El desarrollo de las relaciones de consumo, cada vez más agresivas, ha establecido modelos que se han convertido en patrones insostenibles, ha sembrado sueños imposibles y ha ocasionado un gran daño a la humanidad, pues ha envenenado la atmósfera y agotado enormes cantidades de recursos naturales no renovables, de los cuales la especie humana va a tener gran necesidad en el futuro.

La contaminación del aire, el creciente problema generado por los desechos domésticos e industriales, la destrucción de la capa de ozono, los cambios climáticos, las lluvias ácidas, la escasez de agua, la destrucción de los bosques, la contaminación marina, los problemas originados por un transporte público inadecuado, la falta de acceso al agua potable en muchas ciudades del mundo, son algunos de los conflictos más acuciantes que la sociedad contemporánea contempla como testigo de la constante destrucción de nuestro planeta.

Los bosques desaparecen, los desiertos se extienden, miles de toneladas de tierra fértil van cada año al mar, la presión generada por el crecimiento geométrico de la población, y la pobreza conducen a esfuerzos desesperados para sobrevivir aun a costa de la naturaleza.

Una gran parte de la contaminación industrial en los países desarrollados procede de empresas relacionadas con la producción militar. Igualmente, en estos países circula el 78 % de los vehículos de carreteras existentes en el mundo. Estos son responsables históricos y actuales de una parte muy importante de la degradación del medio ambiente.

Con solo el 20 % del total de la población mundial, el Primer Mundo consume las dos terceras partes de los metales y las tres cuartas partes de la energía que se produce mundialmente.

El consumismo no solo envenena la mente humana, sino el propio entorno del hombre y el aire que respira.

¿Sabías que...?

La *Constitución de la República de Cuba*, en su artículo 27, plantea que el Estado protege el medio ambiente y los recursos naturales del país. Reconoce su estrecha vinculación con el desarrollo económico y social sostenible para hacer más racional la vida humana y asegurar la supervivencia, el bienestar y la seguridad de las generaciones presentes y futuras.

Es tu deber como ciudadano de este país contribuir a la protección del agua, la atmósfera, la conservación del suelo, la flora, la fauna y todo el potencial de la naturaleza.

Debes conocer, además, que la política ambiental cubana ha estado definida y sustentada por los principios del desarrollo social sostenible. De esta forma, a través de la diversificación de la economía sobre una base de equidad, nuestro país alcanzó su primer logro social y ambiental: eliminar la pobreza extrema.

La estrategia cubana para el desarrollo sostenible es, en esencia, una estrategia de continuidad. La idea de la sostenibilidad es intrínseca a los principios socialistas que sustenta nuestro modelo revolucionario.

Entre los principales problemas ambientales del país encontramos:

- Degradación de los suelos (erosión, mal drenaje, salinidad, acidez, compactación, entre otros). Afectan grandes extensiones de superficie agrícola del país.
- Deterioro del saneamiento y las condiciones ambientales en asentamientos humanos. Inciden en la calidad de vida y la salud de la población en los asentamientos.
- Contaminación de las aguas terrestres y marinas. Afecta la pesca, la agricultura, el turismo, entre otros sectores; los ecosistemas y la calidad de vida en general.
- Deforestación. Afecta los suelos, cuencas hidrográficas y la calidad de los ecosistemas montañosos, costeros y otros.
- Pérdida de la biodiversidad. Implica una serie de afectaciones a los recursos naturales del país, tanto bióticos como abióticos.

La Estrategia Ambiental Nacional aprobada en 1996 recoge los principios de nuestra política ambiental; estos son:

- Coadyuvar al desarrollo económico y social sobre bases sostenibles.
- Concentrar los esfuerzos en los principales problemas ambientales del país, sin descuidar los problemas locales y las prioridades que ellos demanden.
- Perfeccionar los mecanismos económico-financieros que permitan enfrentar los principales problemas ambientales actuales y las necesidades del desarrollo.
- Concertación de las acciones en torno al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, en su calidad de rector de la política ambiental.
- Participación activa de todos los actores sociales, tanto a nivel central como local, sobre la base de una acción coordinada, fundada en la cooperación y la corresponsabilidad.
- Proyección de la ciencia y la tecnología cubanas en función de contribuir a la solución de los principales problemas ambientales.
- Desarrollo de una innovación tecnológica ambientalmente segura, que contribuya además a la competitividad internacional de nuestros productos.
- Formación de una conciencia ambiental, profundizando en las acciones de educación, divulgación e información ambiental.
- Perfeccionamiento de la legislación ambiental y el logro de su cumplimiento real, eficaz y sistemático, incluidos los regímenes de responsabilidad administrativa, civil y penal.
- Sustentar el trabajo ambiental sobre la base de la concertación, la cooperación y la coordinación entre las autoridades ambientales y los diferentes organismos y sus uniones de empresas y las empresas en los territorios.
- Desarrollo de una activa política ambiental internacional, procurando niveles efectivos de cooperación y de concertación de las acciones.

Los jóvenes en los países capitalistas. Principales problemas que enfrentan

¿Cómo viven los jóvenes de tu edad en la sociedad capitalista?

En los países capitalistas –fundamentalmente en los pobres– es muy frecuente que muchos adolescentes como tú se vean obligados a abandonar la escuela, presionados por la necesidad de trabajar, pese a su edad y a los riesgos de la vida laboral.

Un ejemplo de ello es el caso de Ayodele:

Ayodele tiene hoy 10 años y está a punto de cumplir 11. Aunque ella quizás no lo sepa, alguien la ha engañado. Su vida es muy similar a la que habría vivido de haber tenido en 1990 la edad que tiene ahora. Debe trabajar mucho. Todas las noches se ve obligada a moler el cereal para la cena. Esa tarea no es de ninguna manera la primera que realiza todos los días. A la hora en que ayuda a preparar la cena, Ayodele ya ha recogido

cuatro grandes recipientes de agua, los ha cargado sobre su cabeza hasta la vivienda familiar, ha ayudado en los campos de cultivo, ha limpiado la casa y ha cuidado a sus hermanitas y hermanitos. Le gustaría ir a la escuela, pero los libros de textos son muy caros y, además de ello, su familia la necesita en la casa.

La vida de Ayodele es una de las muchas piezas de un rompecabezas compuesto por numerosas pruebas que demuestran que los pronósticos más optimistas que se hicieron en su aldea y Nueva York para la época de su nacimiento no se han hecho realidad. Aunque Ayodele sobrevivió a sus primeros cinco años de vida, dos de sus hermanos nacidos después de la Cumbre Mundial no tuvieron la misma suerte, ya que murieron de enfermedades infantiles contra las cuales podían haber recibido inmunización o un tratamiento sencillo. Ayodele nunca pudo desarrollar plenamente su potencial para aprender. La escuela no es el único sitio donde se pueden adquirir conocimientos, y la niña ha obtenido, tanto por medio de lecciones prácticas como de ejemplos, muchas de las capacidades que necesitará para hacer frente a la vida en su aldea y fuera de ella. Pero Ayodele no sabe leer y apenas entiende algunos conceptos muy rudimentarios de aritmética. Tampoco sabe nada de lo que ocurre en el mundo fuera del perímetro de su aldea y carece de toda noción sobre sus derechos.⁵

Estas condiciones de vida afectan a muchos niños del mundo. No hay manera de calcular el número de niños y niñas de corta edad cuyas vidas están en peligro por haber sido objeto de venta y trata, por la servidumbre de la deuda, por el trabajo forzado o bajo coacción, la prostitución, la pornografía o la producción y tráfico de estupefacientes.

Según estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en los países subdesarrollados trabajan unos 250 millones de niños de entre 5 y 14 años y entre 50 y 60 millones de niños de 5 a 11 años trabajan en condiciones peligrosas. Estos datos ilustran el estado de indigencia, discriminación y explotación que empuja a los niños más pobres del planeta hacia mundos sombríos y llenos de peligros.

Tal como dice un antiguo proverbio chino, la vida de un niño es como un trozo de papel sobre el cual todo el que pasa deja una señal. Sobre los cuerpos y las mentes de los niños trabajadores no se dejan mensajes de amor, sino heridas profundas que les mutilan para el resto de sus vidas.

Una educación básica de buena calidad es un derecho humano; no obstante, en los países en desarrollo hay más de 130 millones de niños y adolescentes en edad escolar que no asisten a la escuela. De ellos, casi dos tercios son niñas, muchas de ellas agobiadas por quehaceres domésticos y tareas del hogar; muchas otras, limitadas porque las familias, tradicionalmente, consideran que la escuela es demasiado cara cuando se trata de enviar a sus hijas; y otras porque viven tan lejos de la escuela que el traslado entraña riesgos para su salud y su bienestar.

⁵ "Nacimiento y promesas rotas", en *Estado Mundial de la Infancia*, UNICEF, 2002, p. 11.

La educación es la clave para poner fin a la pobreza; sin embargo, más de 100 millones de niños, niñas y adolescentes no van a la escuela debido a la pobreza, la discriminación o la falta de recursos.

Los adolescentes necesitan y merecen la oportunidad de realizar estudios y participar en actividades junto con otros jóvenes de su edad. Necesitan y merecen contar con lugares seguros, como escuelas, institutos de formación profesional; desarrollar las aptitudes necesarias para abordar las situaciones de la vida. Y necesitan y merecen, además, ser apoyados por adultos que se preocupen por ellos, así como contar con instituciones y centros culturales, deportivos, etc., donde puedan realizarse socialmente.

¿Sabías que...?

La Convención sobre los Derechos del Niño reconoce los derechos de los niños hasta la edad de 18 años; pero los adolescentes ya no son niños en el sentido tradicional, aunque tampoco son todavía adultos.

En la mayoría de los países capitalistas muchos adolescentes deben trabajar para mantener a su familia y cumplir funciones de cabeza de familia, por lo que tienen que valerse por sí mismos, en ausencia de una voluntad política y sin la base del apoyo de la familia y de la comunidad con que contaba cuando eran más pequeños.

Los conflictos y la violencia

Actualmente se estima que en todo el mundo existen millones de niños que viven con el perenne y siniestro zumbido de la violencia latente, que puede estallar en cualquier momento, o están desplazados dentro de sus países o se han transformado en refugiados a causa de conflictos que ya desencadenan una enorme violencia.

Según datos citados en *Estado Mundial de la Infancia*, UNICEF, 2000, el 90 % de las víctimas de guerra son civiles, principalmente niños y niñas. Más de 2 millones han sido asesinados y más de 6 millones han sufrido lesiones o han quedado discapacitados en conflictos armados. Decenas de miles han sido afectados por las minas terrestres.

Centenares de niños y niñas han sido obligados bajo coacción a participar en conflictos armados como soldados, esclavos sexuales o cargadores, todo lo cual representa violación de sus derechos humanos. Muchos millones han quedado heridos psicológicamente por la violencia que soportaron o de la que fueron testigos directos e inmediatos, y muchos otros han perdido la vida por carecer de alimentos o de servicios de salud.

Para analizar y reflexionar

Lee cuidadosamente la pequeña historia que te ofrecemos a continuación:

En los últimos años, el poblado rural de Aguachica Cesar, en la región oriental de Colombia, ha estado en la línea de fuego a raíz del conflicto

entre guerrilleros, agrupaciones paramilitares y efectivos del ejército colombiano. En 1996, Juan Elías Urives, que a la sazón era un niño de 14 años de edad residente en el poblado, se convenció de que, pese a todo, la paz era posible y los jóvenes podrían contribuir a introducir grandes cambios en su país.

Juan Elías es uno entre muchos adolescentes colombianos y miles de adolescentes de todo el mundo que aportan a una causa el idealismo y la intensa energía de la adolescencia. La causa de Juan Elías era la paz. Cuanto más hablaba en público acerca de la paz en su país, tanto más convencido estaba de que podía lograrse.

Su padre, dentista y respetado miembro de la comunidad que a menudo había liderado campañas de salud pública en zonas pobres de la ciudad, estaba orgulloso de las acciones de su hijo en pro de la paz y así lo expresaba. Una mañana, el Sr. Uribe estaba en su consultorio con su sobrina de 19 años de edad, que se proponía seguir la carrera de medicina en el futuro. Tres hombres irrumpieron en el consultorio y se introdujeron por la fuerza en las salas de examen de pacientes. Se oyeron disparos de armas de fuego y los hombres marcharon apresuradamente. El Sr. Uribe y su sobrina yacían en un charco de sangre y ambos fallecieron varias horas después.

Los asesinatos son comunes en Aguachica y raramente se encuentra a quienes los perpetran. Pero este fue diferente: el Sr. Uribe era una popular personalidad pública. Varios miembros de la comunidad comparecieron para identificar a los asesinos, quienes fueron arrestados y encarcelados durante dos años, pero nunca enjuiciados. "Nunca nos dijeron cuáles habían sido sus motivos", dice Juan Elías de los asesinos de su padre. "A veces, la gente de Aguachica no habla de las razones para que ocurran las cosas".⁶

¿Por qué el padre de Juan Elías estaba orgulloso de su hijo?

¿Por qué pasan cosas como estas en muchos lugares del mundo?

¿Por qué mataron al padre de Juan Elías?

¿Qué tú harías si estuvieras en el lugar de Juan Elías?

Pero la violencia también se manifiesta en el contexto familiar, aun cuando esté apartada de la vista del público y no se recoja en las estadísticas; y es probablemente la más persistente, ya que no omite ninguna sociedad o cultura y se filtra de una generación a la siguiente, transformando a los niños que se criaron en un ámbito de violencia en adultos violentos.

En algunos países industrializados, las armas livianas y de pequeño calibre —usadas por niños— han encontrado el camino desde las fábricas hasta las aulas, con resultados trágicos, como los que a continuación te presentamos, para que reflexiones y debatas con tus compañeros de aula.

⁶ "Semillas de paz: jóvenes en Colombia", en Estado Mundial de la Infancia, 2000, p. 41.

Abril 20 de 1999 [...] Dos adolescentes, Dylan Klebold y Eric Harris atacan con armas y explosivos a compañeros de escuela. La calculada y sangrienta embestida no sólo siembra el pánico entre jóvenes y profesores que corren de un lado a otro protegiéndose de las balas; un maestro y 12 alumnos pagan con sus vidas el arrebató de los dos pistoleros, mientras una veintena de heridos sufren impactos de los disparos. [...] Dylan y Eric se autocolocan trampas explosivas y se matan.

Transcurre así un hecho que mostró al mundo –de manera demoníaca– el lado bárbaro de la cultura estadounidense, cultura de armas y violencia que extiende sus tentáculos sobre niños y adolescentes hasta convertirlos en las más inocentes víctimas del desorden. Datos recientes refieren que en Estados Unidos [...], 14 niños mueren diariamente en homicidios con armas, suicidios y tiroteos no intencionales, es decir, un aula cada dos días. También la cruda realidad descubre que durante un año más de 2 000 norteamericanos entre 14 y 17 años usan un arma para matar a alguien [...]

¿Qué hacer? Era la interrogante del momento. Mientras una solución, medida, ley o programa arribara a la mesa de gobierno y ocupara la mente y las manos de abogados estatales o federales, los psicocharlatanes –amantes empedernidos de show televisivos– condenaron las altas dosis de filmes de horror y video-juegos de guerra. Graciosamente, la industria del entretenimiento y los medios de comunicación no descansaron y continuaron llenando las pantallas de ráfagas, tanques destructores, ruidos ensordecedores y héroes de piedra que asesinan y siguen siendo buenos. Mientras, los pedagogos –queriendo decir mucho sin decir nada– abogaron por mayor seguridad en las escuelas: detectores de metales, guardias de seguridad y teléfonos celulares convenientemente situados. Pese a su sabia experiencia, no les preocupó ¿tanto? a los grandes pensadores del norte otros actos violentos como la discriminación racial, los ataques verbales y mucho menos, los abusos sexuales.

Sólo once días después de la matanza en la escuela de Littleton, Colorado, la más poderosa asociación estadounidense de armas (NRA) celebró su convención anual en ese propio estado. Ante el atrevimiento, cientos de padres y alumnos de la región se manifestaron en contra de la agrupación, que defiende el derecho de cada ciudadano norteamericano a portar pistola, rifle, y si fuera necesario, hasta una bomba... Para estos locos vaqueros del siglo XXI la solución real es construir prisiones más grandes y procesar los delitos con armas de fuego acordes a las leyes federales (y no a las leyes estatales que son menos punitivas).

El peor de los finales lo tuvieron los jóvenes y niños inocentes que pagaron con sus vidas los terribles caprichos de negocios turbios y los antojos sangrientos del dinero. ¿A qué esperar entonces...?

La solución más apremiante, el no a las armas, deviene propuesta de alta jerarquía [...], en medio del drama que ocasionaron en las escuelas y en el

seno familiar los repetidos tiroteos de abril y mayo de 1999, llamó a una "acción inmediata" para mayor control de las armas en Estados Unidos. [...] La vida continúa; pero para las víctimas de Colorado las medidas o soluciones llegarán demasiado tarde. Ojalá no sea tan tarde para otros niños y jóvenes del país "menos violento del mundo".⁷

La prostitución infantil

¿Por qué tantos jóvenes, incluso niños, se prostituyen?

Se calcula que en todo el mundo se obliga anualmente a más de un millón de niños a prostituirse, se les compra y vende con fines sexuales o se les emplea en la industria de la pornografía infantil. Es esta una industria multimillonaria donde los niños ingresan por la fuerza o mediante engaños, se les priva de sus derechos, de su dignidad y de su infancia. La explotación sexual comercial condena a los niños a una de las formas más peligrosas de trabajo infantil, amenaza su salud mental y física, y atenta contra todos los aspectos de su desarrollo.

¿Qué es la explotación sexual o comercial de los niños?

La explotación sexual comercial de los niños es el empleo de estos con fines comerciales, de índole sexual, por una remuneración u otra contraprestación entre el niño o la niña, el cliente, el intermediario o agente y otros que lucren con la trata de niños para esos fines.

Las tres formas de explotación sexual comercial han sido definidas por las Naciones Unidas. Son, en esencia, las que te presentamos a continuación:

- *Prostitución infantil*: la acción de contratar u ofrecer los servicios de un niño para realizar actos sexuales a cambio de dinero u otra contraprestación con esa misma persona u otra.
- *La trata y la venta de niños con fines sexuales dentro de un mismo país o entre países*: se refiere a todo acto mediante el cual un niño o niña es entregado a una persona o grupo de personas a cambio de pago o cualquier otra retribución.
- *Pornografía infantil*: la representación visual de un menor de 18 años en un acto sexual explícito, real o simulado, o en la exhibición obscena de los órganos genitales, para el placer sexual de un usuario.

Las causas de esta explotación son diversas: la injusticia económica y las disparidades entre ricos y pobres, la migración y la urbanización a gran escala, y la desintegración familiar, entre otras. Estas causas incluyen valores culturales históricos y permanentes que son discriminatorios contra las niñas y las mujeres. La ignorancia también desempeña un papel en la explotación sexual de los niños.

⁷ Yarelis Rico: "No a las armas", en revista mensual *Somos Jóvenes*, No. 183, mayo del 2000, Editora Abril, La Habana, pp. 39-40.

En América Latina cerca de 34 millones de niños viven en la calle en situación de extrema pobreza, lo cual lleva fácilmente a la explotación sexual.

El Comité de Derechos del Niño denunció que entre 100 000 y 150 000 niñas y mujeres de Nepal fueron enviadas en 1995 a la India para ser explotadas sexualmente. El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) estima que hay unos 200 000 menores esclavizados en África central y occidental.

El informe sobre prácticas de derechos humanos en el 2000, reconoce que el sexo se ha convertido en el negocio principal de la juventud y su presencia es algo habitual en las calles de la mayoría de las ciudades, sobre todo del Tercer Mundo. El problema es que está creciendo la cantidad de menores en desamparo, que son víctimas de explotación sexual.

¿Sabías que...?

En nuestro país el Decreto-Ley No. 175 modificativo del Código Penal, establece:

ARTÍCULO 302-1. Incurrir en sanción de privación de libertad de dos a cinco años o multa de quinientas o dos mil cuotas o ambas, el que:

- a) induzca a otro, o de cualquier modo coopere o promueva a que otro ejerza la prostitución o el comercio carnal;
 - b) directamente o mediante terceros, posea, dirija, administre, haga funcionar o financie de manera total o parcial un local, establecimiento o vivienda, o cualquier otra forma de comercio carnal;
 - c) promueva, organice o incite la entrada o salida del país de personas con la finalidad de que éstas ejerzan la prostitución o cualquier otra forma de comercio carnal;
 - ch) obtenga beneficios del ejercicio de la prostitución por parte de otra persona o de cualquier otro modo.
2. La sanción es de privación de libertad de tres a ocho años cuando en los hechos a que se refiere el apartado anterior concurre alguna de las circunstancias siguientes:
- a) si el inculcado, por las funciones que desempeña, participa en actividades relacionadas, de cualquier modo, con la protección de la salud pública, el mantenimiento del orden público, la educación, el turismo, la dirección de la juventud o la lucha contra la prostitución u otras formas de comercio carnal;
 - b) si en la ejecución del hecho se emplea amenaza, chantaje, coacción o abuso de autoridad, siempre que la concurrencia de alguna de estas circunstancias no constituya un delito de mayor gravedad;
 - c) si la víctima del delito es un incapacitado que esté por cualquier motivo al cuidado del culpable.
3. En los casos de comisión de los delitos previstos en este artículo podrá imponerse además, como sanción accesoria, la de confiscación de bienes.

4. Se considera comercio carnal, a los efectos de este artículo, toda acción de estimulación o explotación de la relaciones sexuales como actividad lucrativa.

ARTÍCULO 303 – 1. Se sanciona con privación de libertad de tres meses a un año o multa de cien a trescientas cuotas al que:

- a) acose a otro con requerimientos sexuales;
- b) ofenda el pudor o las buenas costumbres con exhibiciones o actos obscenos;
- c) produzca o ponga en circulación publicaciones, grabados, cintas cinematográficas o magnetofónicas, grabaciones, fotografías u otros objetos que resulten obscenos, tendentes a pervertir o degradar las costumbres.

ARTÍCULO 310 – 1. El que utilice a una persona menor de 16 años de edad, de uno u otro sexo, en el ejercicio de la prostitución o en la práctica de actos de corrupción, pornográficos, heterosexuales u homosexuales u otras de las conductas deshonestas de las previstas en este Código, incurre en sanción de privación de libertad de siete a quince años.

2. La sanción es de privación de libertad de ocho a veinte años en los casos siguientes:

- a) Si el autor emplea violencia o intimidación para el logro de sus propósitos;
- b) Si, como consecuencia de los actos a que se refiere el apartado anterior, se ocasionan lesiones o enfermedad al menor;
- c) Si se utiliza más de un menor para la realización de los actos previstos en el apartado anterior;
- ch) Si el hecho se realiza por quien tenga la potestad, guarda o cuidado del menor.

3. El que induzca a una persona menor de 16 años de edad a concurrir a lugar en que se practiquen actos de corrupción, incurre en sanción de privación de libertad de tres a ocho años.

4. La mera proposición de los actos previstos en los apartados 1 y 3 se sanciona con privación de libertad de dos a cinco años.

5. En los casos de comisión de los delitos previstos en este artículo podrá imponerse además, como sanción accesorio, la de confiscación de bienes.

La drogadicción: sus causas y consecuencias

Si las drogas son tan perjudiciales, ¿por qué tantos jóvenes en el mundo las consumen?

La droga, en el sentido más amplio, es toda sustancia, natural o sintética, que al entrar en el organismo produce cambios que tienen una acción sobre las funciones psíquicas del individuo y determinan dependencia y tolerancia.

Estas pueden dividirse en dos grandes grupos: las que no afectan en forma notable la conducta, como el café y el tabaco, y las que modifican la personalidad, el comportamiento y el estado anímico de las personas, como ocurre con el alcohol, algunos medicamentos cuando se usan sin prescripción facultativa y con las sustancias ilegales: marihuana, cocaína, heroína, hongos, así como éxtasis y otras drogas de síntesis hechas en laboratorios clandestinos.

La droga constituye un gravísimo, y muchas veces incontrolable, problema social prácticamente en todos los países del mundo; esclaviza a las personas, mina su salud, destruye a las familias, genera violencia extrema, asesinatos, suicidios, crimen organizado y desestabiliza la sociedad.

Debes saber que desde las antiguas civilizaciones el hombre ha incorporado a su sistema social el uso de diferentes drogas, lo cual forma parte de su cultura. En el continente americano los curanderos de las tribus consumían cocaína con el objeto de obtener un nivel más alto al de un simple mortal y establecer una comunicación directa con los dioses o ser poseídos por espíritus que lograban salvar la vida a los enfermos. Los chinos, por ejemplo, utilizaban el opio con el mismo propósito. Sin embargo, en la actualidad el consumo de drogas se ha masificado en forma global, y afecta la convivencia familiar, laboral y sociocultural.

Algunos de los factores que pueden llevarte al consumo de drogas son:

- Poseer una autoestima negativa, es decir, sentirte inseguro/a, desconocer tus cualidades y potencialidades, pensar solamente en tus defectos, tener un sentimiento de discapacidad, minusvalía, impotencia.
- Tener amigos/as que consumen drogas.
- No compartir lo que sientes o piensas, aislarte.
- No usar tu tiempo libre en actividades participativas y creativas donde expreses tus potencialidades y habilidades.
- Serias dificultades con tu familia, como problemas de comunicación, maltrato, abandono.
- Sentirte superior a los demás.
- Suponer que la mayoría de los/as jóvenes consumen drogas.
- Creer que la droga te identifica con el grupo.
- Creer en los mitos que exaltan supuestas cualidades positivas e inofensivas de la droga.
- Falta de información sobre la droga y sus consecuencias negativas.

Las drogas siempre afectan la salud y tomadas con frecuencia pueden provocar irreparables daños biológicos y psicológicos. Consumir drogas siempre conduce a nefastas consecuencias personales, familiares y sociales.

Efectos físicos:

- Pérdida del apetito, insomnio, dilatación de las pupilas, temblor de las manos, sudoración, sequedad en la boca, aumento de la presión arterial, entumecimiento, sensación de quemaduras en los ojos, palpitaciones, pesadez en la lengua, pulso lento, contracciones de las pupilas, dolor de

cabeza, vértigo, dolor abdominal, perturbación motora, náuseas, depresión respiratoria, estreñimiento, erupciones, balbuceo, somnolencia, hormigueo, escalofríos, secreción nasal, vómito, ojos llorosos, visión borrosa; en fin, se produce un proceso de profundo deterioro del organismo.

- En los hombres produce una disminución en el número y la movilidad de los espermatozoides, bajan el nivel de las hormonas sexuales.
- Algunas investigaciones demuestran que en las mujeres altera el ciclo menstrual y baja el nivel de las hormonas sexuales.

Efectos psicológicos:

Excitación, euforia seguida por estado de fatiga, abandono personal, ansiedad, depresión, pensamiento acelerado, hiperactividad, angustia y necesidad compulsiva de consumir más, alteración en la percepción de los objetos, del tiempo, los espacios, la distancia y los sonidos, insomnio, trastornos emocionales, inicialmente excitación y luego depresión, impotencia, desorientación, alteración del juicio, disminución de los reflejos, irritabilidad afectiva, agresividad, deterioro moral, identificación distorsionada de la realidad, de las percepciones sensoriales y visuales, alucinaciones, apatía, delirio, embriaguez, exageración de las emociones y cambio de humor, poco rendimiento físico e intelectual con resultados desfavorables en la escuela y el trabajo, problemas con la ley.

Los efectos están en dependencia del tipo de droga; algunas ejercen efectos depresivos y otras de excitación y estimulación.

El problema de las adicciones dañinas, entre ellas el peligroso consumo ilícito de drogas, está íntimamente vinculado a la formación de valores que determinan una actuación responsable de los adolescentes y jóvenes para con su salud y la de los demás.

¿Sabías que...?

"La drogadicción, además de adelantar en 20 años la muerte física, mata moralmente cada vez que se produce el consumo [...]"⁸

Estas drogas además de las tragedias interpersonales que producen, tienen el inconveniente de su alto costo y rápida tolerancia. La peligrosidad social se suma a los trastornos biológicos, psicológicos y espirituales que generan.

El ser humano

tiene diferentes niveles que integran su personalidad: el nivel biológico, el psicológico, el social, el cultural y el espiritual. La espiritualidad incluye los valores más desarrollados como el sentido de la compasión, la sensibilidad, la solidaridad, la entrega a una vocación, el heroísmo... [...]

⁸ Entrevista al doctor Ricardo González Menéndez, jefe del servicio de toxicomanía del Hospital Psiquiátrico de La Habana y presidente de la Sociedad Cubana de Psiquiatría, periódico *Trabajadores*, 5 de noviembre del 2001.

El problema de las drogas no es solo hacerse adicto a ellas, sino evitar conductas bajo sus efectos, porque la mayoría de las muertes en el mundo actual no son producidas por los adictos, sino por personas que aún no lo son pero tienen lo que se denomina conducta bajo la influencia de las drogas.⁹

Para que tengas una idea, los drogadictos estadounidenses gastan \$ 64 000 millones al año en drogas ilícitas, más de ocho veces lo que el gobierno federal invierte en investigaciones sobre el SIDA, el cáncer y el corazón, según el informe de Estrategia Nacional de Control de Drogas de este año.

Parte de las millonarias utilidades del negocio terminan en las arcas de grupos calificados como terroristas por el gobierno de Estados Unidos, de acuerdo con el estudio Estrategia de Control de Drogas preparado por la Oficina de Política de Control de Drogas de la Casa Blanca.

En el 2000, Estados Unidos destinó \$197 000 millones para cubrir los costos médicos, las pérdidas de productividad y los procesos judiciales derivados del uso de las drogas, lo que representa un aumento del 57 % en comparación con los mismos gastos en 1992.

Como resultado directo e indirecto del uso de drogas, un promedio de 52 personas murieron cada día en 1999 en Estados Unidos, de acuerdo con un estudio del Centro para el Control y Prevención de Enfermedades.

Este año, el informe del gobierno de Estados Unidos señala como preocupante la conexión directa entre las organizaciones del narcotráfico y el terrorismo. Según el reporte, 12 de los 28 grupos terroristas de la lista negra del Departamento de Estado están presuntamente ligados en cierto grado con el narcotráfico.

Tabaquismo y alcoholismo

Existen dos tipos de drogas a las que, por considerarse legales, permitidas, no todos le prestan la debida atención; sin embargo pueden ocasionar severos daños al organismo humano. Nos referimos al alcohol y al tabaco y a sus adicciones, denominadas alcoholismo y tabaquismo.

La única diferencia entre estas y el resto de las drogas, además de ser sustancias permitidas, es que el tabaquismo, en esencia, no altera la conciencia de las personas. Sin embargo, el alcoholismo puede causar serias alteraciones en la conciencia y en el organismo; además generalmente provoca conflictos con el seno familiar, en el contexto laboral y social.

Los hijos de mujeres que consumen alcohol durante el embarazo pueden experimentar deficiencias en el crecimiento hasta 14 años después de nacidos dijeron investigadores estadounidenses, según resultados de un estudio de la Universidad de Pittsburg, [...] un sólo trago al día que ingie-

⁹ Ídem: periódico *Juventud Rebelde*, La Habana, 12 de enero del 2003, p. 8.

ra la gestante podría repercutir en la adolescencia y adultez de su descendiente.¹⁰

Por otra parte, se sabe que la mayor parte del alcohol que se bebe es absorbido rápidamente, pasa al torrente sanguíneo y después se metaboliza en el hígado. La concentración de alcohol en el cuerpo depende del nivel de ocupación en el estómago, la estatura y el peso de la persona que bebe.

Las bebidas alcohólicas afectan más a las mujeres que a los hombres. Si está embarazada, el alcohol atraviesa la placenta y llega al feto. El consumo de bebidas alcohólicas por las gestantes puede generar subnormalidad, malformaciones y retraso en el desarrollo físico del bebé.

Existen varios mitos sobre el alcohol, uno de ellos es que es un alimento, cuando realmente se conoce que solo aporta siete calorías por gramo; que combate el frío, pero lo que hace el alcohol es dilatar los vasos sanguíneos de la piel; que se calienta, pero disminuye la temperatura interior del cuerpo; que da fuerzas, sin embargo lo cierto es que el alcohol actúa sobre el sistema nervioso e impide sentir fatiga, pero es un enemigo del deporte. Algunos lo consideran fuente de vigor y energía sexual, pues ciertamente se ha comprobado que favorece la disfunción sexual eréctil y la eyaculación precoz en el hombre, aunque provoca inapetencia sexual en algunos, en tanto la excitación que suscita lleva en ocasiones a la mala selección de la pareja, con el consecuente riesgo de contraer enfermedades de transmisión sexual.

Debemos tener en cuenta que el tabaquismo, la más común de todas las adicciones, suele iniciarse en la adolescencia; acorta la vida y puede provocar padecimientos discapacitantes y mortales.

Se considera que el siglo XXI se inició con la increíble cifra de aproximadamente 1 142 millones de personas fumadoras, que representan un tercio de la población de adultos del mundo.

Usualmente se comienza a fumar en la adolescencia, por un conjunto de razones entre las que se destacan:

- La observación repetida, desde la niñez, de modelos adultos fumadores (padres, familiares, vecinos, maestros, médicos, incluso figuras promovidas por los medios de difusión masiva).
- La apropiación, también desde la infancia, de actitudes y creencias positivas en torno al tabaco sustentadas por adultos significativos.
- La curiosidad de experimentar los efectos físicos provocados por el tabaco, la necesidad de reafirmar la personalidad ejecutando una conducta típicamente adulta, la presión grupal, etcétera.

En la medida en que la persona se inicia en esta adicción a edades más tempranas, tendrá más posibilidad de convertirse en un fumador sistemático y corre también mayor riesgo de contraer enfermedades asociadas al tabaco, en etapas posteriores de su vida.

¹⁰ Nancy Day: Tomado del artículo "Cursor", periódico *Juventud Rebelde*, Suplemento Científico Técnico, La Habana, 20 de octubre de 2002.

Fumar conduce a enfermedades mortales y discapacitantes, entre las que se encuentran el cáncer de pulmón y de otros órganos, la cardiopatía isquémica y otros trastornos circulatorios así como diversas afecciones respiratorias.

Para reducir el problema del tabaquismo son imprescindibles labores de prevención, protección y cesación.

Prevenir el tabaquismo implica un conjunto de acciones dirigidas a evitar que los no fumadores, fundamentalmente niños y adolescentes, se inicien en el consumo del tabaco.

"[...] los niños cubanos no conocen el vicio de las drogas ni mueren en las escuelas víctimas de las armas de fuego y de la violencia [...]"¹¹

Esta realidad no ha perdido vigencia, sin embargo, el país desarrolla un enfrentamiento integral y sistemático a la amenaza del terrible flagelo de la droga. Lamentablemente, el necesario incremento del turismo y nuestra posición geográfica, facilitan el narcotráfico de países de centro y sur América hacia EE.UU. y otros países de Europa; la inescrupulosa actuación de algunos ciudadanos con marcada conducta antisocial, crearon un incipiente mercado de drogas en el país, el cual se combate hoy con toda la fuerza que corresponde y con la participación de todo el pueblo.

¿Esta situación la padecen por igual todos los países?

Doscientos millones de niños en el mundo duermen hoy en las calles. Ninguno de ellos es cubano.

Cien millones de niños con menos de 13 años están obligados a trabajar para vivir. Ninguno de ellos es cubano.

Más de un millón de niños son forzados a la prostitución infantil y decenas de miles han sido víctimas del comercio de órganos. Ninguno de ellos es cubano.

Veinticinco mil niños mueren cada día en el mundo, por sarampión, paludismo, difteria, neumonía y desnutrición. Ninguno de ellos es cubano.¹²

El 100 % de la población cubana tiene acceso gratuito a los servicios de salud. La tasa de mortalidad infantil es de 6,2 por cada 1 000 nacidos vivos.

No existe el analfabetismo, es masiva la escolarización hasta el 6to. grado, y el 50 % de la fuerza de trabajo tiene nivel medio superior o más. Por cada 42 habitantes tenemos un maestro y ninguno está desempleado.

Los niños cubanos, a pesar del injusto bloqueo a que está sometido nuestro país y de los efectos de la crisis económica que vive el mundo,

¹¹ Tomado del discurso pronunciado por el Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz en la Tribuna Antiimperialista "José Martí", el 27 de noviembre, 2001, en periódico *Granma*, La Habana, 28 de noviembre, 2001.

¹² Carlos Lage Dávila: Discurso pronunciado en la Asamblea General de las Naciones Unidas, *Opciones*, 17 de noviembre de 1996, p. 8.

disfrutan, entre otras cosas, de atención prenatal, nacimiento en instituciones hospitalarias, servicios médicos gratuitos durante toda la vida, vacunación contra 13 enfermedades prevenibles, educación preescolar y primaria, escuelas especiales para cuantos requieran de ellas, educación secundaria a la que acuden y de la que se gradúan casi el 100 % de los alumnos, enseñanza media superior sin excepción para todos los que quieran acceder a ellas, y decenas de centros universitarios con variadas carreras.

Otro de los azotes que sufren los jóvenes en la sociedad capitalista es la discriminación racial, étnica, de género y la xenofobia.

A través de la historia

- Discriminación racial

El racismo se define como una doctrina que al presumir la superioridad biológica, intelectual y social de ciertas razas humanas, propugna el derecho de estas a prevalecer sobre las presuntamente inferiores.

Este doloroso fenómeno se ha registrado en todas las épocas y culturas. Se toma como una de las primeras manifestaciones de racismo la norma de Licurgo, en Esparta (siglo IX a.n.e.), que con el fin de lograr un pueblo sobrio, valeroso y disciplinado, que uniera a estas cualidades una perfección física extraordinaria y se impusiera en Grecia por sus inigualables virtudes, permitía el sacrificio de los niños con anomalías genéticas en el monte Taigeto. Pero el racismo comenzó a verse como tal con la obra *Ensayo sobre la desigualdad de las razas humanas*, del francés Joseph Arthur Gabineau (1816-1882) que sirvió de inspiración a otros teóricos sobre el tema.

Pensadores alemanes fueron más lejos y propusieron la creación de un "superhombre", idea aprovechada por el régimen hitleriano que, con el pretexto de imponer una raza más hermosa y fuerte que las demás, cometió todo tipo de atrocidades: esterilización de seres humanos, matanzas de recién nacidos, campos de concentración, deportaciones de pueblos, entre otros actos de crueldad extrema.

Los impresionantes avances científicos de los últimos tiempos han echado por tierra los argumentos de la superioridad racial y han arrancado secretos a los genes del hombre. Uno de los primeros es la inexistencia de íntimas diferenciaciones, pues ha quedado comprobado que toda la especie humana procede de antepasados idénticos.

En nuestra época al racismo ancestral y más brutal se unen otras formas de exclusión como la xenofobia, la marginación, la pobreza, el hambre, el analfabetismo, la insalubridad, las epidemias, el desempleo, la deuda externa, el retraso económico y tecnológico. Todas pueden considerarse como crímenes contra la humanidad, por los sufrimientos que provocan en las poblaciones de numerosos países, preferentemente del Tercer Mundo.

En nuestros días se asiste a una de las manifestaciones de racismo más flagrantes, materializada en el asesinato sistemático de ciudadanos palestinos por el gobierno de Israel y la negativa de las autoridades de ese país a que ese pueblo árabe pueda tener un estado propio.

Con el respaldo económico, político y militar de EE.UU., el régimen israelí desconoce los reclamos de la comunidad internacional, encaminados a reconocer los derechos de los palestinos, que cuentan con la simpatía de la mayoría de los pueblos del mundo.

[...] El hombre no tiene ningún derecho especial porque pertenezca a una raza u otra: dígame hombre, y ya se dicen todos los derechos. El negro, por negro, no es inferior ni superior a ningún otro hombre: peca por redundante el blanco que dice: "mi raza"; peca por redundante el negro que dice: "mi raza". Todo lo que divide a los hombres, todo lo que los especifica, aparta o acorrala, es un pecado contra la humanidad.

[...] Hombre es más que blanco, más que mulato, más que negro. Cubano es más que blanco, más que mulato, más que negro [...]¹³

– *Discriminación por razones étnicas*

Como conoces, la población indígena encontrada por los conquistadores a su llegada a América fue diezmada y sustituida por los esclavos importados de África. Los asesinatos y los maltratos de que fueron víctimas hicieron que disminuyeran drásticamente. También los trabajos forzados en minas y haciendas, el hambre y las epidemias.

En la actualidad, a la distancia de varios siglos de aquellos hechos brutales, la existencia de los herederos de esos pueblos originarios se debate en un terrible drama. Ochenta de cada cien habitantes autóctonos de América Latina viven inmersos en la discriminación y la pobreza.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima que los 40 millones de indígenas que viven en Latinoamérica representan el 71 % de la población en Bolivia, el 66 % en Perú, el 43 % en Ecuador, el 14 % en México, el 7 % en Chile, el 2 % en Colombia y el 0,2 en Brasil.

El saldo para los pueblos amerindios sigue siendo negativo y se refleja en los precarios resultados que arrojan los indicadores básicos, entre ellos salud pública y reproductiva, educación, alimentación y desenvolvimiento económico.

Son los niños, niñas y adolescentes quienes de forma más directa sufren el impacto de esos fenómenos. Las tasas de mortalidad infantil entre los pueblos indígenas superan tres veces los promedios de la población adulta. Los infantes y jóvenes indígenas son los más excluidos de las posibilidades y oportunidades reales para su desarrollo integral.

¹³ José Martí: "Mi Raza", en *Obras Completas*, tomo 2, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1975, pp. 298-299.

Las cuestiones de género no están relacionadas solamente con la diferencia de sexo; comprender las cuestiones de género significa comprender las oportunidades, las limitaciones y los efectos de los cambios en la medida en que afectan tanto a las mujeres como a los hombres.

Para acercarte al concepto

¿Qué es el género?

Es el conjunto de características sociales, culturales, políticas, económicas y psicológicas, adquiridas a lo largo de un proceso de educación que va determinando la posición de los dos sexos ante la sociedad. En este proceso influyen las tradiciones, costumbres, etc. La diferencia de género no es una verdadera diferencia, sino algo elaborado, donde los dos géneros pierden.

Desde que la niña nace la van preparando para que sea como considera la sociedad que ella debe ser: dulce, bella, buena madre, etc. Eso es correcto, pero, ¿por qué no, inteligente, responsable o futura dirigente de su país? ¿Es que solo los varones pueden desempeñar esta función?

El sexo es un conjunto de características que una cultura reconoce a partir de datos corporales genitales. El sexo es una construcción natural, biológica e inmutable.

La desigualdad de género hay que tratarla como cuestión urgente que afecta tanto los derechos humanos como las prioridades de desarrollo. La discriminación de género no será eliminada si no se cobra cabal conciencia de sus contradicciones intrínsecas y si los países, las comunidades y las familias no adoptan medidas para eliminarla. Las adolescentes son particularmente vulnerables.

Es preciso que los hombres participen en la protección de la salud reproductiva de la mujer, como cuestión de su propio interés y a fin de proteger a sus familias, además de beneficiar a la mujer.

¿Sabías que...?

En todo el mundo, hay unos 130 millones de niñas y adolescentes que han sido objeto de mutilación genital femenina. Ese procedimiento es extremadamente doloroso y puede causar graves infecciones, shocks nerviosos y circulatorios, e incluso la muerte. Las sobrevivientes experimentan dolor en las relaciones sexuales y pueden correr mayores riesgos durante el parto y después de este. La mutilación genital femenina puede causar infecciones reiteradas y esterilidad. También esto es una manifestación de discriminación de género.

– La xenofobia: otra manifestación de discriminación racial

El mundo muestra un creciente auge de la xenofobia. Jóvenes con sus cabezas rapadas descargan su odio racial atacando a los extranjeros, muchos

de ellos de su misma edad, que acuden a sus países en busca de trabajo, del que carecen en sus naciones de origen, para mejorar sus condiciones de vida y ayudar a familiares que han quedado en la retaguardia.

Estos extranjeros normalmente hacen labores que los nacionales se niegan a realizar, en esencia en áreas de la agricultura, la construcción y los servicios, donde con frecuencia reciben salarios que suelen ser inferiores lo que demanda la labor desempeñada, lo cual constituye otra forma de discriminación y explotación.

Para acercarte al concepto

Xenofobia: Aversión al extranjero o a lo extranjero. Modalidad posmoderna del fascismo.

Aunque su surgimiento es anterior, tomará particular fuerza a inicio de la pasada década.

Algunos gobiernos han adoptados leyes para reforzar legalmente la limitación de la presencia extranjera. Tales hechos contradicen el espíritu humanitario y de solidaridad de los ricos hacia los pobres. EE.UU., el país de mayor desarrollo, aplica severas normas contra trabajadores indocumentados.

En la frontera de los EE.UU. mueren cada año miles de personas que intentan llegar a esa nación y ocuparse en labores mal retribuidas. En ese país existe una alta intolerancia racial. Con frecuencia policías fascistas atropellan y asesinan a negros y descendientes de hispanos. En Europa, organizaciones de corte hitleriano actúan con impunidad y atacan a ciudadanos por el color de la piel o su confesión religiosa.

¿Sabías que...?

La Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial es el tratado de derechos humanos más antiguo de las Naciones Unidas y el que ha sido ratificado por el mayor número de Estados, los cuales han asumido los siguientes compromisos jurídicos:

- No incurrir en ningún acto o práctica de discriminación racial contra personas, grupos de personas o instituciones y velar por que todas las autoridades públicas actúen en conformidad con esta obligación.
- No fomentar, defender o apoyar la discriminación racial practicada por personas, grupos u organizaciones.
- Revisar las políticas gubernamentales, nacionales, locales y modificar, derogar o anular las leyes y disposiciones reglamentarias que contribuyen a crear o perpetuar la discriminación racial.
- Prohibir y poner término a la discriminación racial practicada por personas, grupos u organizaciones.
- Estimular a las organizaciones y los movimientos integracionistas o multirraciales y los demás medios encaminados a eliminar las barreras entre las razas.

Los adolescentes son recursos de enorme potencial –como educadores de otros adolescentes de la misma edad, como hermanos mayores o como cabezas de familia, progenitores o futuros progenitores– y contribuyen a sus sociedades de numerosas maneras. Como aliados en la promoción de un programa mundial, los adolescentes tienen infinitas posibilidades en lo que respecta a cambiar el curso del desarrollo humano.

Tú puedes desempeñar un papel importante para convertir en realidad el sueño de que la humanidad toda esté a salvo de la pobreza, de las enfermedades curables, de la prostitución, de la discriminación, la violencia y todos aquellos males que la aquejan.

Es necesario que aprendas a descubrir y a conocer a los demás pueblos, generaciones, sexos, clases sociales y grupos de personas; sus culturas, necesidades, aspiraciones, sufrimientos, tradiciones y motivaciones. Para conseguirlo también tendrás que aprender a conocerte mejor a ti mismo: a reconocer tus propias fuerzas y debilidades.

Vivir juntos es un desafío que se debe enfrentar sobre la base del bien común, de las reglas que rigen la vida en común, los derechos y las responsabilidades de todos y de cada uno. Querer y saber vivir juntos significa la capacidad de “hacer juntos”, de poner en marcha proyectos comunes para mejorar la vida diaria y edificar un futuro mejor.

Después de todo lo leído en este capítulo responde:

1. Explica qué importancia tiene una actuación responsable en la adolescencia.
2. En el mapa que te presentará tu profesor o profesora marca con color rojo los países pobres y con color azul los países ricos.
3. Fidel Castro, en el discurso pronunciado en el Aula Magna de la Universidad Central de Venezuela, planteó que el capitalismo y la globalización neoliberal, después de 300 años de capitalismo, nos ha dejado:

Hambrientos	800 millones
Analfabetos	1 000 millones
Pobres	4 000 millones
Niños que trabajan	250 millones
Niños sin acceso a educación	130 millones
Niños que viven en la calle	100 millones
Niños de 5 años que mueren cada año, por desnutrición, pobreza o enfermedades prevenibles y curables	11 millones ¹⁴

Desde tu condición de futuro joven cubano, ¿cómo puedes contribuir a la lucha por la eliminación de estos terribles males que azotan a la humanidad?

¹⁴ Tomado de: Fidel Castro: *Una revolución solo puede ser hija de la cultura y las ideas. Discurso pronunciado en el Aula Magna de La Universidad de Venezuela, 3 de febrero de 1999, p. 28, Editora Política, La Habana, 1999.*

4. Busca e identifica los problemas que afectan el medio ambiente, en la prensa nacional, en las revistas y en los programas de la televisión.
5. ¿Cómo puedes contribuir tú, adolescente cubano, a la protección del medio ambiente?
6. Confecciona un cuadro resumen con los principales problemas que enfrentan los jóvenes de tu edad en los países capitalistas.

2.3. DOCUMENTACIÓN

2.3.1. LAS BASES DE UNA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS DEL HOMBRE

El documento que leerás a continuación es el resultado de una encuesta que una comisión de expertos, nombrada por la UNESCO, elaboró a fin de poner los fundamentos para la redacción definitiva de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En él se recogen muchos aspectos de los puntos tratados en los apartados anteriores así como otras referencias históricas que te servirán de puente entre lo ya dicho y las diversas declaraciones que te presentamos a continuación así como a comprender su sentido e interpretarlas dentro de las coordenadas de nuestro tiempo.

LAS BASES DE UNA DECLARACIÓN INTERNACIONAL DE DERECHOS DEL HOMBRE

1. Revisión histórica

Una declaración internacional de derechos del hombre tiene que ser tanto la expresión de una fe que hay que mantener como un programa de actos para realizarla. Es una base para convicciones universalmente compartidas por los hombres, por grandes que sean las diferencias en sus circunstancias y en su manera de formular los derechos del hombre; es un elemento esencial en la estructura constitucional de las Naciones Unidas. Con el fin de que todos los pueblos y todos los gobiernos conozcan que la autoridad y la buena voluntad de las Naciones Unidas se ejercerán con una fuerza cada vez mayor para aplicar estos medios al incremento de la felicidad humana en la sociedad, conviene que sus miembros proclamen solemnemente al mundo civilizado una declaración de derechos. Sin embargo, una declaración de esta índole depende no sólo de la autoridad por medio de la cual se protegen y se promueven esos derechos, sino también de la comprensión común que hace factible la proclamación y practicable la fe.

La preparación de una declaración de derechos del hombre se enfrenta a problemas fundamentales que conciernen tanto a los principios y las interpretaciones como a otros problemas de índole política y diplomática relacionados con los acuerdos y la redacción. Por esta razón ha emprendido la

Comisión sobre Principios Filosóficos de los Derechos del Hombre de la UNESCO, basándose en un estudio de la opinión de los expertos de diferentes partes del mundo, un examen de las bases intelectuales de una declaración moderna de derechos, esperando que ese estudio pueda ser útil a la Comisión sobre Derechos del Hombre del Consejo Económico y Social tanto para sugerir bases comunes de acuerdo como para explicar el origen de las posibles diferencias. La Comisión de la UNESCO está convencida de que los miembros de las Naciones Unidas comparten convicciones comunes de las cuales dependen los derechos humanos, pero está también convencida de que esas convicciones comunes están expuestas en función de diferentes principios filosóficos y sobre un fondo de sistemas políticos y económicos divergentes. Por consiguiente, el examen de las bases de una declaración de derechos debe servir para revelar, por un lado, los principios comunes sobre los cuales se basa la declaración y, por otro lado, para anticipar algunas de las dificultades y las diferencias de interpretación que de otra manera pudieran retrasar o impedir un acuerdo sobre los derechos fundamentales que entran en la declaración.

Las Naciones Unidas se alzan como el símbolo de la victoria sobre los que se proponían implantar la tiranía por medio de la guerra agresiva. Puesto que fueron creadas para mantener la paz de la humanidad y, mientras mantienen la paz, hacer más completa la vida de los hombres y mujeres en todo el mundo, está indicado que hagan constar su fe en la libertad y la democracia y su determinación de proteger su fuerza para propagarlas. Esa fe en la libertad y la democracia se funda en la fe en la dignidad intrínseca de los hombres y mujeres. Las Naciones Unidas no pueden conseguir éxito en los magnos propósitos a que se han comprometido a menos que actúen de modo que esta dignidad reciba un reconocimiento cada día mayor y a menos que se den pasos para crear las condiciones en las cuales puede conseguirse esta dignidad en forma más plena y en niveles constantemente más altos. Aunque con culturas variadas y con instituciones diferentes, los miembros de las Naciones Unidas tienen, sin embargo, magnos principios en común. Creen que los hombres y las mujeres tienen, en todo el mundo, el derecho a vivir una vida que esté exenta del temor obsesionante de la pobreza y la inseguridad. Creen que deben tener un acceso más completo al legado, en todos sus aspectos y dimensiones, de la civilización tan penosamente creada por el esfuerzo humano. Creen que la ciencia y las artes deben unirse para servir por igual a la paz y al bienestar, tanto espiritual como material, de todos los hombres y todas las mujeres sin ninguna clase de discriminación. Creen que, dada la buena voluntad entre las naciones tienen en sus manos el poder necesario para promover la consecución de este bienestar con mayor rapidez que en ninguna época anterior.

En opinión de la Comisión de la UNESCO, es esta fe la que sirve de base a la solemne obligación de las Naciones Unidas de declarar, no sólo a todos los gobiernos sino también a sus pueblos, los derechos que se han convertido ahora en los fines vitales del esfuerzo humano en todas partes. Esos derechos no deben ya estar confinados a unos cuantos. Son pretensiones

que todos los hombres y todas las mujeres pueden abrigar legítimamente, no sólo para vivir con más plenitud, sino también para colocarse en la vida de modo que puedan, del mejor modo, convertirse en ciudadanos, en el más alto sentido de la palabra, de las diversas comunidades a que pertenecen y de la comunidad mundial, y tratar de que en ellas se respeten los derechos de los demás de la misma manera que están resueltas a proteger los suyos.

A pesar de la antigüedad y de la amplia aceptación de la idea de los derechos del hombre y a pesar de la larga evolución de los procedimientos para proteger algunos derechos del hombre por medio de sistemas jurídicos, la proclamación sistemática de declaraciones de derechos del hombre es reciente. La historia de la discusión filosófica de los derechos del hombre, de la dignidad y de la hermandad del hombre y de su común ciudadanía en la gran sociedad, es larga: se extiende más allá de los estrechos límites de la tradición occidental y sus comienzos en el Occidente tanto como en el Oriente coinciden con los de la filosofía. Por otro lado, la historia de las declaraciones de derechos del hombre es breve y sus comienzos se encuentran en el Occidente en el Bill de Derecho inglés y en las Declaraciones de Derechos de los Estados Unidos y Francia, formulados el primero en el siglo xviii y las segundas en el xviii, aunque el derecho del pueblo a rebelarse contra la opresión política se reconoció y se estableció hace ya mucho tiempo en China. La relación entre las consideraciones filosóficas y las declaraciones de derechos del hombre es sugerida por las diferencias en esas dos historias. La inspiración filosófica de la época constituyó un fondo indispensable para la preparación de cada declaración de derechos del hombre, pero, no obstante las amplias coincidencias entre las declaraciones resultantes, el acuerdo entre los filósofos no fue mayor en el siglo xviii que en el siglo xx. Además, a pesar de la fe en la dignidad humana y de la fórmula para la felicidad de los seres humanos preparadas por los filósofos, se necesitaba la creación de instituciones sociales y políticas para asegurar los derechos del hombre para el hombre. Una declaración internacional de derechos del hombre se enfrenta exactamente a los mismos problemas. Las filosofías de nuestra época, a pesar de sus divergencias, han profundizado la fe en la dignidad del hombre y han extendido muchísimo la fórmula para su felicidad; pero las diferencias en las filosofías han conducido a interpretaciones variadas e incluso opuestas de los derechos fundamentales y se ha acentuado así la importancia práctica de las filosofías.

Los derechos civiles y políticos que fueron formulados en el siglo xviii han sido después incorporados en las constituciones o las leyes de casi todas las naciones del mundo. Durante el mismo período, los progresos de la tecnología y los perfeccionamientos industriales han conducido a la formación de un concepto de derechos económicos y sociales. A menudo se han ampliado los derechos civiles y políticos antiguos, de modo que abarquen estos nuevos derechos. En esas aplicaciones y en otros contextos de los derechos más nuevos, se ha modificado a menudo el significado de los mismos, y, en realidad, a veces se ha creído que chocaban unos con otros.

Finalmente, a medida que la ciencia y la tecnología han proporcionado al hombre un dominio más completo sobre la naturaleza, algunos derechos que en el pasado estaban reservados a unos cuantos se han extendido hasta ser disfrutados por la mayoría y en la actualidad son potencialmente accesibles a todos. Esta adición de nuevos derechos y los cambios en la significación de los derechos en el contexto de los conocimientos y la tecnología en pleno desarrollo, plantean problemas al mismo tiempo que ofrecen oportunidades. Tal vez el problema más importante implicado por las ideas fundamentales que sirven de base a una declaración de derechos del hombre se encuentra en la divergencia de las ideas empleadas para relacionar las responsabilidades sociales inherentes a los desarrollos materiales y sociales del siglo XIX con los derechos civiles y políticos anteriormente formulados. Esta pugna ha conmovido, incluso la forma sencilla de la fe en la dignidad del hombre que se basaba en la confianza en el progreso y el desarrollo de los conocimientos, pues es la causa de dificultades en la interpretación de la libertad y la igualdad y de sus relaciones mutuas, al mismo tiempo que de contradicciones aparentes en los derechos humanos fundamentales. De una manera análoga, el problema de la instrumentación de los derechos humanos, nuevos y antiguos, depende de la resolución tácita o explícita de los problemas filosóficos fundamentales, pues los derechos implican suposiciones que conciernen no sólo a las relaciones entre los hombres y los gobiernos, sino también a las relaciones de grupos humanos con el Estado y de los Estados entre sí, y en el complejo de esas relaciones mutuas se ha vuelto a definir la interdependencia de los derechos y los deberes.

A pesar de todas esas dificultades, la Comisión sobre Principios Filosóficos de los Derechos del Hombre de la UNESCO, está convencida de que las perspectivas que se abren al hombre, tanto en los planos de la historia como de la filosofía, son más amplias y ricas que antes. Cuanto más profundo es el examen que se hace de las bases de los derechos del hombre, tanto mayores son las esperanzas que surgen. Por consiguiente, la Comisión ha hecho circular entre una lista seleccionada de personalidades competentes del mundo entero una serie de preguntas concernientes a los cambios en las circunstancias intelectuales o históricas que han tenido lugar entre las declaraciones clásicas de derechos del hombre que proceden del siglo XVIII y las declaraciones de derechos que el estado de las ideas y los potenciales económicos del momento presente permitirían formular. Basándose en esa investigación, ha expuesto brevemente, primero, lo que le parece son algunas de las consecuencias importantes de la evolución de los derechos del hombre y, segundo, una formulación esquemática de derechos fundamentales que en su opinión pueden y deben reivindicarse por todos los hombres. La historia y la esquematización fueron una consecuencia de las discusiones de la Comisión durante las reuniones que celebró en París entre el 26 de junio y el 2 de julio, pero, aunque se basan en un estudio de las respuestas recibidas al cuestionario, no representan las opiniones de todos los que fueron consultados.

La Comisión de la UNESCO está convencida de que esas investigaciones sobre las bases intelectuales de los derechos del hombre pueden contribuir al trabajo de la Comisión sobre Derechos del Hombre de dos maneras: primero, por medio de una breve indicación de los puntos en los cuales el descubrimiento de principios comunes podría disipar las dificultades que contrarían el acuerdo y los puntos en los cuales las divergencias filosóficas podrían hacernos presumir dificultades en la interpretación y, segundo, un examen más preciso y detallado de los principios comunes que pueden formularse y de las diferencias filosóficas que han dividido a los hombres en la interpretación de esos principios. El documento que presentamos ahora es una tentativa para realizar la primera tarea preliminar. La Comisión está convencida de que la UNESCO podrá acumular los medios intelectuales necesarios para realizar la segunda tarea.

Para los fines de la actual investigación, la Comisión no se demoró en explorar las sutilezas en las interpretaciones del derecho, la libertad y la democracia. Los miembros de la Comisión vieron que era posible ponerse de acuerdo en las definiciones de esos términos, para los fines de su trabajo, reservando para un examen posterior la manera en que sus diferencias de interpretación diversificarán su definición ulterior. Entiende bajo el concepto de «derecho» aquella condición de vida sin la cual, en cualquier fase histórica dada de una sociedad, los hombres no pueden dar de sí lo mejor que hay en ellos como miembros activos de la comunidad, porque se ven privados de los medios para realizarse plenamente como seres humanos. Por «libertad» entiende algo más que la mera ausencia de restricciones. Quiere significar también la organización positiva de las condiciones sociales y económicas en las cuales pueden los hombres participar hasta el máximo como miembros activos de la comunidad y contribuir al bienestar de ésta en el nivel más alto que permite el desarrollo material de la sociedad. Esta libertad sólo puede cobrar significación en condiciones democráticas, pues sólo en la democracia existe la libertad en ese contexto de igualdad que hace de ella una oportunidad para todos los hombres y no para algunos solamente. La libertad democrática es una libertad que no distingue entre edades o sexos, entre razas, idiomas o creencias, entre los derechos de un hombre y los de otro.

La Comisión se da perfecta cuenta de que esas definiciones fundamentales son susceptibles de particularizaciones muy diversas y de que contienen, por consiguiente, muchas ambigüedades. Pero la Comisión está convencida de que el problema filosófico que supone una declaración de derechos del hombre no es el de conseguir un acuerdo general de carácter doctrinal, sino, más bien, un acuerdo sobre los derechos, y también sobre las medidas encaminadas a realizar y defender los derechos, acuerdo que puede estar justificado por razones doctrinales muy divergentes. Por consiguiente, el estudio de la Comisión, tanto de la evolución de los derechos del hombre como de las diferencias teóricas concernientes a su naturaleza y sus relaciones mutuas, no tenía por objeto crear un esquema intelectual

con el fin de reducirlos a una formulación única, sino, más bien, descubrir los medios intelectuales para conseguir el acuerdo sobre los derechos fundamentales y hacer desaparecer las dificultades que en su instrumentación pudieran surgir a consecuencia de diferencias intelectuales.

I

Los derechos del hombre fundamentales que se especificaron primero y se proclamaron universalmente en los comienzos del período moderno eran derechos que regulaban las relaciones del hombre con los grupos políticos y sociales y que, por consiguiente, suelen designarse con el nombre de *derechos civiles y políticos*. Tenían por objeto proteger al hombre en los actos que no perjudicaran a la libertad o el bienestar de las demás personas y asignarle el ejercicio de funciones por medio de las cuales pudiera ejercer una influencia adecuada sobre las instituciones y las leyes del Estado. Como consecuencia de los movimientos religiosos y del desarrollo de los Estados nacionales desde el Renacimiento hasta el siglo XVIII, se formularon, cada vez con mayor precisión e insistencia una serie de libertades: para liberar al hombre de toda interferencia injustificada en su pensamiento y su expresión, se proclamó la libertad de conciencia, culto, palabra, reunión, asociación y prensa. Durante el siglo XVII, cada una de esas libertades fue objeto de una defensa elocuente no sólo con el fin de que pudieran ser concedidas sin peligro para la paz del Estado, sino también con el fin de que no pudieran ser negadas sin peligro. Los medios jurídicos para protegerlas fueron proporcionados, paso a paso, mediante la institución de tribunales o la ampliación de la jurisdicción de los existentes y, por consiguiente, esos derechos pueden asociarse, en lo que respecta a los medios para asegurarlos, con otros derechos personales y con el derecho a la justicia, por el cual se reconoció que todos los hombres tienen el mismo derecho a buscar la justicia apelando a la ley a ser protegidos en esa apelación contra cualquier detención sumaria, cualquier tratamiento cruel y cualquier castigo injusto. Además, como derechos civiles, están estrechamente relacionados con el derecho a la actuación política, por medio del cual se define la función de los ciudadanos en el Estado, y el desarrollo de las instituciones democráticas durante este período es en gran parte una expresión de la convicción de que los hombres pueden conseguir que se les haga justicia y defender sus derechos solamente participando directa o indirectamente en los gobiernos que los rigen. Por consiguiente, los derechos políticos se redactaron en forma de documentos y de instituciones de gobierno, mientras que los derechos civiles, protegidos contra la interferencia de los gobiernos por la posibilidad de recurrir a los tribunales, se redactaron en forma de declaraciones de derechos o leyes fundamentales. El derecho a la actuación política dentro de un Estado fue discutido durante este período, además, en íntima relación con el derecho a la rebelión o la revolución por medio de la cual podrían los hombres establecer un gobierno conforme a la justicia si se violaran los principios fundamentales de la justicia y los derechos del hombre básicos de modo que no se permitiera conseguir la justicia recurriendo a

medios pacíficos, y también en relación con el derecho a la ciudadanía, por el cual los hombres pueden renunciar a sus ciudadanías y adoptar la de cualquier país que esté dispuesto a aceptarlos como ciudadanos. Finalmente, durante el siglo XIX, la discusión en torno al derecho a la actuación política hizo que se viera cada vez con mayor claridad que es un derecho que sólo puede ejercerse prudentemente en relación con el derecho de información, por medio del cual puede el ciudadano equiparse para el ejercicio correcto de sus funciones políticas.

Durante el siglo XIX se añadieron a esos derechos otros grupos de derechos del hombre fundamentales, que fueron una consecuencia del reconocimiento de que, para vivir bien y libremente, el hombre debe contar, por lo menos, con los medios indispensables para vivir, derechos que fueron cada vez más practicables a consecuencia de los progresos en la tecnología y la industrialización, que hicieron potencialmente accesibles a todos los hombres los medios de ganarse la vida. Estos derechos se han llamado *derechos económicos y sociales*. Primero se consideraron como subdivisiones o ampliaciones de los derechos civiles y políticos, pero en el transcurso de los últimos cien años se ha visto que eran de una clase diferente a los derechos más antiguos, y que, por consiguiente, exigen procedimientos diferentes para su implantación. En su forma primitiva están asociados al derecho a la propiedad, que en el siglo XVIII consideraban muchos filósofos como el derecho humano fundamental, del cual se derivaban los demás, de tal manera que incluso la libertad y la búsqueda de la felicidad se tratan a menudo como aspectos del derecho de propiedad del hombre. La evolución de los derechos sociales y económicos depende del estudio de la relación de la propiedad y de su uso, de la propiedad privada y común, de los derechos privados y la responsabilidad pública. Análogamente, el derecho a la educación se consideró pronto como un derecho que pertenecía a todos los hombres, y la institución de sistemas públicos de educación tuvo por objeto la realización de ese derecho. De una manera análoga, el derecho al trabajo se consideró primero como una libertad inherente al derecho a la propiedad y sólo después se crearon estipulaciones jurídicas para las discusiones y el arbitraje concernientes a las condiciones del trabajo y a la retribución del mismo. El derecho a la protección de la salud tuvo por lo general en los diferentes Estados comienzos modestos, en forma de legislación sobre alimentos y drogas¹ con arreglo a estipulaciones de policía, y lentamente se extendió a la provisión de mínimos servicios médicos y dietéticos, mientras que el final del siglo XIX y los comienzos del XX presenciaron el desarrollo de diferentes formas de seguro social ideadas para incorporar al derecho el mantenimiento durante la infancia, la vejez, las enfermedades y otras formas de incapacidad, y la desocupación involuntaria. Finalmente, son pocos los que niegan, hoy, teniendo en cuenta los pro-

¹ Drogas en sentido de "medicinas."

gresos tecnológicos, el derecho de todos a participar en las conquistas crecientes de la civilización y a tener pleno acceso al disfrute de las oportunidades culturales y los mejoramientos materiales.

Puesto que la creciente accesibilidad de los derechos económicos y sociales se alcanzó como una consecuencia de los progresos de la ciencia y puesto que los ideales y los resultados obtenidos en una época encuentran su expresión en el arte y la literatura, se ha prestado una atención especial a los *derechos del espíritu*: el derecho a la investigación, a la expresión y a la comunicación. Tanto si el objeto de la comunicación es expresar una idea o un sentimiento, la consecución de un propósito individual o social o la formulación de una verdad objetiva o científica, el derecho se basa tanto en el fin de desarrollar hasta el máximo las potencialidades de los hombres como en las consecuencias sociales de esas comunicaciones.

2. Especificación y amplitud de los derechos humanos

II

La evolución, la extensión y el aumento de los derechos humanos proporciona una indicación clara de su alcance y de los problemas que deben resolverse por medio de una declaración moderna de derechos del hombre. Algunos derechos que primero se proclamaron efectivamente para sólo algunos privilegiados, se han extendido después hasta el punto de que pueden ser reclamados por todos. Derechos que fueron asegurados imperfectamente se han complementado con otros derechos esenciales para su realización. Pero en ese proceso de extensión y desarrollo se ha cambiado la significación de muchos derechos fundamentales. A veces se ha hecho más precisa su significación y ese proceso ha conducido a menudo al reconocimiento de lo lejos que está el hombre de la realización de sus derechos. El cambio en su significación los ha extendido con frecuencia hasta abarcar determinadas aplicaciones para las cuales no se destinaban inicialmente, unas veces con buen efecto y otras con malo. Ha hecho a veces que los derechos fueran vagos e incluso ha convertido lo que primero se había concebido como derechos en motivos de abuso contra los derechos fundamentales de otros hombres.

La evolución del concepto que el hombre tiene de sus derechos sirve, además, para aclarar no sólo los problemas involucrados en una declaración moderna de derechos del hombre, sino también los medios para resolver esos problemas. Los derechos del hombre han llegado a ser universales y deben seguir siéndolo. Todos los derechos que han llegado a ser reconocidos lenta y laboriosamente pertenecen a todos los hombres de todas las partes del mundo sin diferencias de raza, sexo, idioma o religión. Son universales, además, no sólo porque no existen diferencias fundamentales entre los hombres, sino también porque la magna sociedad y comunidad de todos los hombres se ha convertido en una fuerza real y efectiva y al fin se está empezando a reconocer la naturaleza interdependiente de esa comunidad. Esta universalidad de los derechos del hombre, finalmente, ha conducido a la decantación en instrumentos políticos de esa estrecha interdependencia de

derechos y deberes que era patente desde hace mucho tiempo para el análisis moral. Pero el disfrute de derechos no sólo implica la aceptación por el individuo de obligaciones correspondientes con respecto a la sociedad, sino que está condicionado por los recursos materiales de la sociedad a la que pertenece. Así, el derecho a trabajar implica la obligación de realizar un trabajo útil para la sociedad; el derecho a la sustentación, a la educación, etc... pueden ser disfrutados por todos los hombres sólo en la medida en que la sociedad crea, gracias al trabajo productivo, los recursos con los cuales pueden asegurarse esos derechos. El problema que tiene que resolver la Comisión de Derechos del Hombre gira alrededor de la relación de los derechos con las instituciones políticas y económicas y de la instrumentación de una declaración de derechos proclamada para todos los hombres, como tales hombres y como miembros de la comunidad mundial.

En la presente situación mundial, por consiguiente, todos los derechos que ha adquirido el hombre a través de los siglos son importantes para la vida del hombre y para el desarrollo de la comunidad mundial, pero los que han hecho posibles los progresos más recientes de los conocimientos y la tecnología y la institución de los organismos de las Naciones Unidas, han asumido prioridad sobre el concepto de los derechos más antiguos, y los han afectado, pues los nuevos derechos no sólo han venido a añadirse a la lista de los derechos existentes, sino que han puesto de manifiesto todo el sentido de los derechos más antiguos y los han hecho universalmente practicable. Hacen que sea posible redactar una lista de aquellos derechos fundamentales que, en opinión de la Comisión sobre Principios Filosóficos de los Derechos del hombre de la UNESCO, todos los hombres están de acuerdo en reconocer como tales. Son derechos que deben inspirar a los hombres, las naciones y los organismos internacionales para que trabajen con el fin de conseguirlos y a que empleen toda su autoridad y toda su fuerza para apoyarlos. Puede verse que están implícitos en la naturaleza del hombre como individuo y como miembro de la sociedad y que son una consecuencia del derecho fundamental a vivir.

1. El derecho a vivir

El derecho a la vida es la condición y, por así decir, la base de todos los demás derechos. Es la condición indispensable para que existan otros derechos, por la sencilla razón de que es el derecho humano mínimo. Está inseparablemente unido a la existencia misma del hombre. Pero vivir es algo más que existir simplemente, y es, por consiguiente, el derecho que hace concretos todos los demás derechos, ya que señala el grado de bienestar que el hombre puede alcanzar. Todos los derechos se derivan, por un lado, de la naturaleza del hombre como tal hombre, y por el otro, puesto que el hombre depende del hombre, del grado de desarrollo alcanzado por los grupos sociales y políticos en los que participa.

Un grupo de derechos está esencialmente conectado con la provisión de medios de subsistencia, a través de sus propios esfuerzos, o, cuando éstos son insuficientes, a través de los recursos de la sociedad.

2. El derecho a la protección de la salud

3. El derecho a trabajar

Todos los hombres tienen derecho a trabajar a cambio de un salario que represente una retribución justa a la cantidad y la calidad del trabajo realizado, siempre que el salario sea, por lo menos, suficiente para proporcionar los medios para la subsistencia y siempre que las horas de trabajo sean razonables y el ocio adecuado.

El derecho a trabajar implica el derecho de los trabajadores a participar en la determinación colectiva de las condiciones en que realizarán su trabajo, y también el derecho a comprender la significación general del trabajo realizado. El trabajo no puede considerarse como una mercancía, y, por consiguiente, el reconocimiento de su utilidad moral y social es un derecho esencial de los trabajadores.

No se establecerán diferencias que impidan a nadie el acceso a cualquier forma de trabajo para el cual sea apto.

4. El derecho al mantenimiento

En caso de desocupación involuntaria, durante la infancia, la vejez y las enfermedades, y en todas las demás formas de incapacitación.

5. El derecho a la propiedad

Todos los hombres tienen derecho a la propiedad privada en la medida en que es necesaria para su uso personal y el de su familia; ninguna otra forma de propiedad es en sí misma un derecho fundamental.

Sin embargo, la mera subsistencia no es suficiente, y otro grupo de derechos complementa a éstos, proporcionando bases intelectuales para vivir bien, educando para el uso correcto de las oportunidades humanas y el desarrollo de la propia personalidad y para la promoción del bien común.

6. El derecho a la educación

Todos los hombres tienen el derecho a recibir una cierta educación mínima elemental. Esa educación elemental debe con el tiempo ser llevada hasta un nivel mínimo de educación fundamental que tengan a su disposición todos los hombres, la cual a su vez deberá facilitar la mutua comprensión de todos los pueblos del mundo. Además, la educación superior debe ser accesible a todos los que tengan la capacidad suficiente para beneficiarse de ella, y la sociedad debe seleccionar a esas personas por procedimientos adecuados, con el debido respeto al principio de la igualdad de mérito y a la satisfacción de las aspiraciones legítimas por parte del individuo.

7. El derecho a la información

Todos los hombres tienen derecho a la información más completa y más exacta procedente de todas las fuentes importantes con el fin de que puedan desempeñar el papel que les corresponde en la sociedad humana.

8. *Libertad de pensamiento y derecho a la libre investigación*

El derecho a vivir encuentra su manifestación más completa en la vida del pensamiento y en los diferentes modos de expresión artística y científica. Todos los hombres tienen derecho a seguir las consecuencias de su razonamiento y a creer en las doctrinas que estimen como verdaderas. No se les pondrán obstáculos en la búsqueda de conocimientos o en la comunicación de los resultados de sus investigaciones a otras personas con el fin de aumentar la suma de los conocimientos humanos.

9. *El derecho de expresarse*

Con independencia de cualquier cálculo directo de su utilidad social, todos los hombres tienen el derecho a expresarse en las artes y las ciencias, no sólo como una parte de su propia realización, sino también como una posible contribución a la cultura de su país y de su época, ya que la expresión más alta de la cultura y la máxima utilidad para la sociedad se derivan a menudo de trabajos poco estimados por sus contemporáneos desde el punto de vista de su valor estético y de su utilidad práctica inmediata.

Finalmente, hay un grupo de derechos que influyen en la participación del hombre en la sociedad y en su protección contra las injusticias sociales y políticas.

10. *El derecho a la justicia*

Todos los hombres tienen igual derecho a la justicia. No puede hacerseles legalmente responsables de un acto que no fuera un delito definido por la ley en el momento en que se realizó. Tienen derecho a ser protegidos por la ley contra la detención ilegal, los malos tratos, las torturas, los castigos crueles e injustos y la doble incriminación. En el caso de detención legal, tienen derecho a ser juzgados rápida y públicamente mediante la aplicación de la ley.

La inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia sólo está limitada de acuerdo con el funcionamiento de las leyes y en la medida en que su disfrute pueda hacer peligrar la existencia de la sociedad o los principios en los cuales se basa.

11. *El derecho a la actuación política*

Todos los ciudadanos tienen derecho, por medio del voto, a contribuir en la dirección de los asuntos públicos. Para alcanzar este fin tienen derecho a expresar sus ideas y a formar asociaciones para propagarlas, siempre que esas expresiones y esas asociaciones no sean incompatibles con los principios democráticos y con los derechos del hombre.

12. *Libertad de palabra, de reunión, de asociación, de culto y de prensa*

Por consiguiente, como instrumentos en el ejercicio de su derecho a actuar políticamente, tanto como una consecuencia de su derecho a expresarse, el hombre tiene derecho a exponer sus ideas y a tratar de persuadir a

los demás para que las acepten. La sociedad no tiene derecho a limitar el ejercicio de esos derechos más que en circunstancias excepcionales y sólo en la medida en que su ejercicio pudiera poner en peligro la existencia de la sociedad o los principios en los que se funda.

13. *El derecho a la nacionalidad*

En el caso de que un hombre no estuviera contento con las constituciones del país del que forma parte, tiene el derecho a renunciar a su nacionalidad y a adoptar la de cualquier otro país que esté dispuesto a concedérsela.

14. *El derecho a la rebelión y a la revolución*

En el caso de que el gobierno de su país no cumpliera con los principios fundamentales de la justicia y no respetara los derechos del hombre fundamentales, de tal manera que no pudiera corregir tales abusos por medios pacíficos, el hombre tiene derecho a establecer un gobierno que esté más en conformidad con la justicia y la humanidad.

15. *El derecho a participar en el progreso*

Todos los hombres tienen derecho al libre acceso al disfrute de los progresos técnicos y culturales de la civilización.

La Comisión sobre los Principios Filosóficos de los Derechos del Hombre de la UNESCO está convencida de que estos derechos tienen una importancia fundamental, no sólo para el enriquecimiento del espíritu humano, sino también para el desarrollo de todas las formas de asociación humana, incluido el desarrollo de las culturas nacionales y de la cooperación internacional. La Comisión de la UNESCO ha tratado de señalar algunas de las ramificaciones y consecuencias intelectuales del problema de los derechos del hombre en el mundo moderno y en el marco internacional de las Naciones Unidas, exponiendo brevemente el curso del desarrollo histórico de los derechos del hombre y las líneas generales de las relaciones recíprocas entre los derechos del hombre que son una consecuencia de ese desarrollo. A la Comisión le interesa especialmente hacer resaltar el carácter dinámico de las relaciones recíprocas entre los derechos del hombre y, por consiguiente, la necesidad de estudiar y dominar las ideas fundamentales que están adaptándose actualmente a los nuevos medios industriales y tecnológicos para alcanzar la felicidad humana. La Comisión reafirma su convicción de que un estudio más amplio de las divergencias de interpretación de los derechos del hombre, o que ocultan principios fundamentales sobre los cuales es posible un acuerdo a pesar de esas diversidades, podría facilitar hoy la discusión de los derechos del hombre. Reafirma también su convicción de que la UNESCO, podría muy bien emprender el estudio de esas diferencias filosóficas. Sin embargo, ese estudio sólo deberá emprenderse si se ve que contribuye a la formulación y la instrumentación de la Declaración de Derechos del Hombre que está preparando actualmente la Comisión de Derechos del Hombre, pues la Comisión

de la UNESCO está convencida de que es posible un acuerdo sobre una declaración de esa índole y que constituirá una contribución fundamental a la plenitud de la vida del hombre y a la estabilidad y la eficacia del funcionamiento de las Naciones Unidas.

París, julio de 1947

La Comisión de la UNESCO para las Bases Teóricas de los Derechos del Hombre Edward H. Carr, *Presidente*; Richard P. McKeon, *Ponente*; Pierre Auger; Georges Friedmann; Harold J. Lasky; Chung-Shu Lo; Luc Somerhausen.

2.3.2. DECLARACIÓN DE DERECHOS DE VIRGINIA

Declaración de derechos hecha por los representantes del buen pueblo de Virginia, reunidos en asamblea plenaria y libre; derechos que pertenecen a ellos y a su posteridad, como la base y fundamento del gobierno.

Sección 1

Que todos los hombres son por naturaleza igualmente libres e independientes y tienen ciertos derechos innatos, de los cuales, cuando entran en estado de sociedad, no pueden, por ningún pacto, privar o desposeer a su posteridad; a saber, el goce de la vida y de la libertad, con los medios para adquirir y poseer la propiedad, y buscar y conseguir la felicidad y la seguridad.

Sección 2

Que todo poder está invertido en el pueblo y consecuentemente deriva de él; que los magistrados con sus mandatarios y servidores y en todo momento responsables ante él.

Sección 3

Que el gobierno se instituye, o debería serlo, para el provecho, protección, y seguridad comunes del pueblo, nación, o comunidad; que de todos los varios modos o formas de gobierno, es el mejor aquel que es capaz de producir el mayor grado de felicidad y de seguridad y está más eficazmente asegurado contra el peligro de mala administración; y que, cuando un gobierno resulta inadecuado o contrario a estos principios, una mayoría de la comunidad tiene el derecho indiscutible, inalienable e irrevocable de reformarlo, modificarlo o abolirlo, en la forma que se juzgue más conveniente al bienestar público.

Sección 4

Que ningún hombre, o grupo de hombres, tiene derecho a percibir de la comunidad emolumentos o privilegios exclusivos o especiales, a no ser en consideración al desempeño de servicios públicos; y no siendo estos transmisibles (por herencia), tampoco deben ser hereditarios los oficios de magistrado, legislador, o juez.

Sección 5

Que los poderes legislativo y ejecutivo del Estado deben estar separados y ser distintos del judicial; y que los miembros de los dos primeros, (porque) deben ser

alejados (de la tentación) de la opresión, sintiendo las cargas del pueblo y participando de ellas, deberán, en períodos prefijados, ser reducidos a la condición privada y retornar al cuerpo social del que procedían originariamente, y las vacantes deberán ser cubiertas por elecciones frecuentes, ciertas y regulares, en las que todos, o una parte, de los antiguos miembros podrán ser de nuevo elegibles, o inelegibles, según lo dispongan las leyes.

Sección 6

Que las elecciones de miembros para servir como representantes del pueblo, en asamblea, deben ser libres; y que todos los hombres que hayan probado suficientemente un interés común permanente con la comunidad, y su adhesión a ella, tengan el derecho de sufragio y no puedan ser gravados con impuestos ni privados de su propiedad para uso público sin su propio consentimiento, o el de sus representantes así elegidos, ni obligados por ley alguna a la que, del mismo modo, no hayan consentido para el bien público.

Sección 7

Que todo poder de suspender las leyes, o de ejecución de las leyes, por una autoridad, sin consentimiento de los representantes del pueblo, es perjudicial para sus derechos y no debe ejercerse.

Sección 8

Que en todos los procesos criminales o de pena capital un hombre tiene derecho a conocer la causa y naturaleza de su acusación, a ser confrontado con los acusadores y testigos, a aducir pruebas en su favor, y a un juicio rápido por un jurado imparcial de doce hombres de su vecindad, sin cuyo unánime consentimiento no podrá ser considerado culpable; y nadie podrá ser obligado a dar testimonio contra sí mismo; que ningún hombre podrá ser privado de su libertad, salvo por la ley del territorio o el juicio de sus iguales.

Sección 9

Que no deberá ser exigida fianza excesiva, ni se impondrán multas excesivas, ni se inflingirán castigos crueles o inusitados.

Sección 10

Que los mandamientos generales por los que se ordene a un oficial o delegado el registro de hogares sospechosos sin pruebas de haberse cometido un hecho, o prender a alguna persona o personas sin consignar los nombres, o cuyo delito no esté descrito particularmente y sostenido con pruebas, son gravosos y opresores y no deben ser concedidos.

Sección 11

Que en los litigios referentes a la propiedad, y en los pleitos entre particulares, el antiguo juicio por jurado es preferible a cualquier otro y debe considerarse sagrado.

Sección 12

Que la libertad de prensa es uno de los grandes baluartes de la libertad y nunca puede ser restringida a no ser por gobiernos despóticos.

Sección 13

Que una milicia bien reglamentada, reclutada entre el pueblo, adiestrada en las armas, es la defensa adecuada, natural y segura de un Estado libre; que los ejércitos permanentes, en tiempo de paz, deben ser evitados como peligrosos para la libertad; y que en todos los casos las fuerzas armadas estarán bajo la estricta subordinación y bajo el mando del poder civil.

Sección 14

Que el pueblo tiene derecho a un gobierno uniforme; y que, por consiguiente, ningún gobierno separado o independiente del gobierno de Virginia debe erigirse o establecerse dentro de los confines de éste.

Sección 15

Que ni el gobierno libre, ni las bendiciones de la libertad, pueden ser preservados para un pueblo, sin una firme adhesión a la justicia, la moderación, la templanza, la frugalidad, y la virtud, y sin un frecuente retorno a los principios fundamentales.

Sección 16

Que la religión, o el deber que tenemos para con nuestro Creador, y la manera de cumplirlo, sólo puede regirse por la razón y la convicción, no por la fuerza o la violencia; y por consiguiente todos los hombres tienen igual derecho al libre ejercicio de la religión, de acuerdo con los dictados de su conciencia; y que es deber recíproco de todos practicar la benevolencia cristiana, el amor y la caridad hacia los otros.

2.3.3. DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO

Preámbulo

Los representantes del pueblo francés, constituidos en Asamblea Nacional, considerando que la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos del hombre son las únicas causas de las desgracias públicas y de la corrupción de los Gobiernos, han resuelto exponer en una declaración solemne los Derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre, a fin de que esta declaración, presente constantemente a todos los miembros del cuerpo social, les recuerde sin cesar sus derechos y sus deberes; a fin de que los actos del Poder legislativo y los del Poder ejecutivo, pudiendo ser en cada instante comparados con la finalidad de toda institución política, sean más respetados; a fin de que las reclamaciones de los ciudadanos, fundadas en adelante en principios simples e indiscutibles, contribuyan siempre al mantenimiento de la Constitución y a la felicidad de todos.

En consecuencia, la Asamblea Nacional reconoce y declara, en presencia y bajo los auspicios del Ser Supremo, los siguientes derechos del Hombre y del Ciudadano.

Artículo 1

Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales no pueden fundarse más que en la utilidad común.

Artículo 2

La finalidad de toda asociación política, es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Estos Derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.

Artículo 3

El principio de toda soberanía reside esencialmente en la Nación. Ningún cuerpo, ningún individuo puede ejercer una autoridad que no emane de ella expresamente.

Artículo 4

La libertad consiste en poder hacer todo lo que no perjudica a otro; así, el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre no tiene otro límites que los que garantizan a los demás miembros de la sociedad el goce de esos mismos derechos. Estos límites sólo pueden ser determinados por la Ley.

Artículo 5

La ley no tiene derecho a prohibir sino las acciones perjudiciales para la sociedad. No puede impedirse nada que no esté prohibido por la Ley, y nadie puede ser obligado a hacer lo que ella no ordena.

Artículo 6

La Ley es la expresión de la voluntad general. Todos los ciudadanos tienen derecho a participar personalmente, o a través de sus representantes, en su formación. Debe ser la misma para todos, así cuando protege, como cuando castiga. Todos los ciudadanos, siendo iguales a sus ojos, son igualmente admisibles a todas las dignidades, puestos y empleos públicos, según su capacidad y sin otra distinción que las de sus virtudes y sus talentos.

Artículo 7

Ningún hombre puede ser acusado, encarcelado ni detenido sino en los casos determinados por la Ley, y según las formas por ella prescritas. Los que solicitan, dictan, ejecutan o hacen ejecutar órdenes arbitrarias, deben ser castigados; pero todo ciudadano llamado o detenido en virtud de la ley debe obedecer al instante: se hace culpable por la resistencia.

Artículo 8

La Ley no debe establecer más que penas estricta y evidentemente necesarias, y nadie puede ser castigado sino en virtud de una ley establecida y promulgada anteriormente al delito, y legalmente aplicada.

Artículo 9

Todo hombre se presume inocente mientras no haya sido declarado culpable; por ello, si se juzga indispensable detenerlo, todo rigor que no fuera necesario para asegurar su persona debe ser severamente reprimido por la Ley.

Artículo 10

Nadie debe ser inquietado por sus opiniones, incluso religiosas, siempre que su manifestación no altere el orden público establecido por la Ley.

Artículo 11

La libre comunicación de los pensamientos y de las opiniones es uno de los derechos más preciosos del hombre; todo ciudadano puede pues hablar, escribir, impre-

mir libremente, a reserva de responder del abuso de esta libertad, en los casos determinados por la Ley.

Artículo 12

La garantía de los derechos del Hombre y del Ciudadano hace necesaria una fuerza pública; esta fuerza se instituye pues en beneficio de todos, y no para la utilidad particular de aquellos a quienes les es confiada.

Artículo 13

Para el mantenimiento de la fuerza pública, y para los gastos de la administración, es indispensable una contribución común; ésta debe ser repartida por igual entre todos los ciudadanos, en razón de sus posibilidades.

Artículo 14

Los ciudadanos tienen derecho a comprobar, por sí mismos o por sus representantes, la necesidad de la contribución pública, a consentir en ella libremente, a vigilar su empleo, y a determinar su cuota, su base, su recaudación y su duración.

Artículo 15

La sociedad tiene el deber de pedir cuentas de su administración a todo funcionario público.

Artículo 16

Toda sociedad en la que no está asegurada la garantía de los derechos, ni determinada la separación de los poderes no tiene Constitución.

Artículo 17

Siendo la propiedad un derecho inviolable y sagrado, nadie puede ser privado de ella, salvo cuando lo exija evidentemente la necesidad pública, legalmente comprobada, y a condición de una indemnización justa y previa.

2.3.4 DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE

A fin de ayudarte en la lectura de esta Declaración teniendo una guía para las actividades que más tarde se te proponen, te presentamos ahora la clasificación que suele hacerse de los diversos derechos contenidos en esta Declaración.

1. *Derechos de libertad negativa*

Son aquellos derechos individuales que le defienden de la intervención arbitraria o injusta del Estado. Esto quiere decir que la libertad del individuo no debe verse limitada por el poder o la sociedad en el terreno de la realización personal.

2. *Derechos de libertad positiva*

Son aquellos derechos del individuo que deben ser apoyados y protegidos por la intervención positiva del Estado o de la comunidad. Esto quiere decir que la libertad del individuo, para ser desarrollada plenamente, debe ser ayudada. Estos derechos se plasman en dos grandes capítulos:

2.1. *Derechos procesales y políticos*

Se refieren a las relaciones de los individuos con la justicia y el gobierno del país.

2.2. *Derechos sociales y económicos*

Se refieren al desarrollo y protección del individuo en los aspectos sanitarios, culturales y laborales.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS¹

París, 10 de Diciembre de 1948

Preámbulo

CONSIDERANDO que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

CONSIDERANDO que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

CONSIDERANDO esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

CONSIDERANDO también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

CONSIDERANDO que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

CONSIDERANDO que los estados miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre; y

CONSIDERANDO que es una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso.

¹ Texto español oficial.

LA ASAMBLEA GENERAL
PROCLAMA

LA PRESENTE DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

ARTÍCULO 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

ARTÍCULO 2.1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

ARTÍCULO 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

ARTÍCULO 4. Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

ARTÍCULO 5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

ARTÍCULO 6. Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

ARTÍCULO 7. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

ARTÍCULO 8. Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

ARTÍCULO 9. Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

ARTÍCULO 10. Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

ARTÍCULO 11. 1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

ARTÍCULO 12. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

ARTÍCULO 13. 1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

ARTÍCULO 14. 1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

ARTÍCULO 15. 1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

ARTÍCULO 16. 1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

ARTÍCULO 17. 1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

ARTÍCULO 18. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

ARTÍCULO 19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

ARTÍCULO 20. 1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

ARTÍCULO 21. 1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

ARTÍCULO 22. Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

ARTÍCULO 23. 1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

ARTÍCULO 24. Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

ARTÍCULO 25. 1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene, asimismo, derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

ARTÍCULO 26. 1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

ARTÍCULO 27. 1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

ARTÍCULO 28. Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

ARTÍCULO 29. 1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

3. Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

ARTÍCULO 30. Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

2.3.5. DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Preámbulo

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana, y su determinación de promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que las Naciones Unidas han proclamado en la *Declaración Universal de Derechos Humanos* que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ella, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquiera otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquiera otra condición;

Considerando que el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento;

Considerando que la necesidad de esa protección especial ha sido enunciada en la *Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño* y reconocida en la *Declaración Universal de Derechos Humanos* y en los convenios constitutivos de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño;

Considerando que la humanidad debe dar al niño lo mejor que puede darle;

Proclama la presente DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO a fin de que éste pueda tener una infancia feliz y gozar, en su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian, e insta a los padres, a los hombres y mujeres individualmente y a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y luchan por su observancia con medidas legislativas y de otra índole adoptadas progresivamente en conformidad con los siguientes principios:

Principios

1. El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición ya sea del propio niño o de su familia.

2 El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.

3. El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.

4. El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

5. El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.

6. El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

7. El niño tiene derecho a recibir educación que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres.

El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deberán ser orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

8. El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.

9. El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata.

No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación, o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

10. El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquiera otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.

2.3.6 ACTA FINAL DE HELSINKI

LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ACTA FINAL DE HELSINKI (1 de agosto de 1975)

De la Declaración sobre los principios que rigen las relaciones entre los estados participantes¹

VII. Respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, incluida la libertad de pensamiento, conciencia, religión o creencia.

Los Estados participantes respetarán los derechos humanos y las libertades de todos, incluyendo la libertad de pensamiento, conciencia, religión o creencia, sin distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión.

¹ Esta Declaración forma parte de la llamada "primera cesta" de los acuerdos que constituyen el Acta final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, y consta de los siguientes puntos: I: Igualdad soberana, respeto de los derechos inherentes a la soberanía; II: Abstención de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza; III: Inviolabilidad de las fronteras; IV: Integridad territorial de los Estados; V: Arreglo de las controversias por medios pacíficos; VI: No intervención en los asuntos internos; VII: Respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, incluida la libertad de pensamiento, conciencia, religión o creencia; VIII: Igualdad de derechos y libre determinación de los pueblos; IX: Cooperación entre los Estados; X: Cumplimiento de buena fe de las obligaciones contraídas según el derecho internacional. En la parte final del Acta, los principios de este punto VII de la Declaración son objeto de un desarrollo en diversos aspectos, bajo el epígrafe "Cooperación en el campo humanitario y en otros campos", en cuatro secciones (contactos entre personas; información; cooperación e intercambios en materia de cultura; cooperación e intercambio en materia de educación). Citamos según el texto oficial español, publicado por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Promoverán y fomentarán el ejercicio efectivo de los derechos y libertades civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y otros derechos y libertades, todos los cuales derivan de la dignidad inherente a la persona humana y son esenciales para su libre y pleno desarrollo.

En este contexto, los Estados participantes reconocerán y respetarán la libertad de la persona de profesar y practicar, individualmente o en comunidad con otros, su religión o creencia, actuando de acuerdo con los dictados de su propia conciencia.

Los Estados participantes en cuyo territorio existan minorías nacionales respetarán el derecho de los individuos pertenecientes a tales minorías a la igualdad ante la ley, les proporcionarán la plena oportunidad para el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales y, de esta manera, protegerán los legítimos intereses de aquellos en esta esfera.

Los Estados participantes reconocen el valor universal de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, cuyo respeto es un factor esencial de la paz, la justicia y el bienestar necesarios para asegurar el desarrollo de relaciones amistosas y de cooperación tanto entre ellos como entre todos los Estados.

Respetarán constantemente estos derechos y libertades en sus relaciones mutuas y procurarán promover, conjuntamente y por separado, inclusive en cooperación con las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo de los mismos.

Confirman el derecho de la persona a conocer y poner en práctica sus derechos y obligaciones en este terreno.

En el campo de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, los Estados participantes actuarán de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y con la Declaración Universal de Derechos Humanos. Cumplirán también sus obligaciones tal como han sido definidas en los pertinentes acuerdos y declaraciones internacionales en este terreno, incluyendo entre otros los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, por los que puedan ser obligados.

Tomado de: Antonio Truyol y Serra: *Los derechos humanos*. Ed. Tecnos, Madrid 1977. 2da. ed.

3. Actividades

1. Haz un catálogo de lo que a tu juicio son derechos humanos y estudia si han sido recogidos o no en las diversas declaraciones.
2. Compara las declaraciones atendiendo a la libertad de pensamiento y de religión y estudia las diversas formulaciones que recibe.
3. ¿Cuál es la consideración del hombre que hay en la base de la ideología de los Derechos Humanos?
4. Teniendo en cuenta la evolución que aparece en los diversos documentos que se te presentan, describe cómo se van estableciendo los diversos derechos y el porqué de su evolución.
5. ¿Se puede hacer una clasificación jerárquica de los Derechos Humanos? Justifica tu postura.
6. La Declaración de Derechos humanos afecta a la persona humana ¿puedes decir a qué aspectos principalmente?
7. Cita algún caso que conozcas a través de la prensa etc., en que se vea el incumplimiento de algún derecho humano y analízalo.
8. En qué artículos de la Declaración Universal de 1948 se expone la igualdad entre los derechos entre los hombres?

9. Expón las ideas fundamentales de los artículos que se refieren a:

- la familia
- la educación
- los problemas jurídicos y judiciales
- al trabajo
- la vida

10. A partir del documento "Base teórica para una Declaración Internacional de los Derechos Humanos", analiza cómo han sido reflejados en la Declaración de 1948.

MATIZ

GRÁFICA GUANTÁNAMO

Empresa Ediciones Caribe
Impreso en la UEB Gráfica "Juan Marinello"
en el mes de Febrero de 2016.
"Año 58 de la Revolución"

29 307 ejemplares

El presente libro de texto ha sido elaborado según el programa de estudios de Educación Cívica para Secundaria Básica, por lo que constituye un medio de enseñanza imprescindible en la profundización de los conocimientos en este nivel.

El conocimiento y la consciente aplicación de las normas jurídicas y sociales establecidas por el Estado y la sociedad para regular las relaciones entre los ciudadanos y entre estos y las instituciones, en todas las esferas de la vida social, constituyen una necesidad para cada individuo y, por tanto, son también de tu interés como parte de la sociedad.

El objetivo de esta asignatura es, precisamente, contribuir a resolver la necesidad de crear, junto a las otras disciplinas, un conjunto de hábitos y conductas en correspondencia con la sociedad socialista que construimos y una participación creadora, en defensa de las conquistas alcanzadas por nuestro pueblo.